

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año X * Número 145 * Junio 2012

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....20

I.3. RECTOR.....20

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2012, de 13 de junio de 2012, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de octubre de 2005, por la que se establece el régimen de concurrencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz a las convocatorias de examen previstas en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.....20

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC/2012, de 15 de junio de 2012, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.....20

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO23

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2012, por el que se aprueba documento de Responsabilidad en el gasto de la Universidad de Cádiz.....23

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba denegar la solicitud de cambio de adscripción de Centro del Prof. D. Ismael González Yero, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.....24

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el cambio de denominación del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos por el de *Departamento de Ingeniería Informática*.....24

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el cambio de denominación del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica por el *Departamento de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores*.....24

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la creación de la Sección Departamental del Departamento de Física Aplicada en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.24

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.....25

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Acreditados).....29

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración para el curso 2012/2013.....42

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la remisión a ANECA para su verificación de la memoria del plan de estudios del Máster

Erasmus Mundus en Gestión Costera y del Agua / Erasmus Mundus in Water and Coastal Management, tras su aprobación por la Comisión Europea, y del formulario adaptado para su inscripción en el RUCT.	73
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban medidas en relación con el Régimen de Evaluación y Libre Configuración de los Planes de Estudio en extinción.....	73
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la modificación del Calendario Académico del Curso 2011/2012.....	76
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.	76
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban baremos de personal laboral no permanente (doctor y no doctor) para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto.	98
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG05/2012, de 12 de junio de 2012, de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.	103
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba Resolución de inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto por la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.	128
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio en la Administración del Campus de Puerto Real.	128
I.6 VICERRECTORES	141
Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2012, de 5 de junio de 2012, sobre plazos de matrícula.....	141
Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I07VAL/2012, de 18 de junio de 2012, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.	144
I.10 DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO	147
Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 24 de mayo de 2012, por la que se convocan elecciones a miembros de Junta de Facultad.	147
Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de 19 de junio de 2012, por la que se establece que los alumnos puedan concurrir a tres convocatorias ordinarias para todas las asignaturas de primer cuatrimestre.	156

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA UNIVERSITARIA.....	156
Acuerdo de Junta de Facultad de Filosofía y Letras de 29 de mayo de 2012, por el que aprueban los criterios de admisión de alumnos para el curso 2012/2013.....	156
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	160
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	160
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R101RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Alberto Pérez Moreno como Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.....	160
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R102RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D ^a . Ana García Bañón como Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.....	160
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R103RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. José Lucas Pérez Llorens como Director del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.....	161
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Carmen Rendón Unceta como Directora del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.....	161
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R105RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Begoña Tejedor Álvarez como Directora del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz.....	162
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Begoña Tejedor Álvarez como Directora del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz.....	162
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R107RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D ^a . Rocío Domínguez Bartolomé como Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.....	162
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R108RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.....	163
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Fernando Martín Alcázar como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.....	163
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R110RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Larrán Jorge como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.....	164
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R111ECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Mariano Marcos Bárcena como Director de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.....	164
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Juan José Domínguez Jiménez como	

Director de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.....	165
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R113REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Rafael Mañanes Salinas como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.....	165
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. José María Quiroga Alonso como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.....	166
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R115REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Francisco José Pacheco Romero como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.	166
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R116REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Francisco José Pacheco Romero como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.	167
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz.....	167
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R118REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz.....	168
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Ángeles Martelo Baro como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.....	168
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Ángeles Martelo Baro como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.....	169
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Larrán Jorge como Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz.	169
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R122REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. José María Quiroga Alonso como Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz.....	169
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R123REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Juan José Domínguez Jiménez como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.....	170
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R124REC/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D ^a . María Dolores Bermúdez Medina como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.....	170

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D^a. Mercedes Travieso Ganaza como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses de la Universidad de Cádiz (Facultad de Filosofía y Letras)..... 171
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D^a. Mercedes Travieso Ganaza como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz..... 171
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R127RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Alberto Ramos Santana como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz..... 172
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R128RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Arturo Morgado García como Secretario del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz..... 172
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R129RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz..... 173
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. José María Maestre Maestre como Director del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz..... 173
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R131RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. José Guillermo Montes Cala como Secretario del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz..... 174
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. José Guillermo Montes Cala como Director del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz..... 174
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R133RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Rafael Jiménez Fernández como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Cádiz..... 175
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R134RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Cádiz..... 175
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R135RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D^a. Isabel María Zurita Martín como Secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz..... 176
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R136RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D^a. Esther Pendón Meléndez como Secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz..... 176
-

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R140RECN/2012, de 27 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Bethencourt Núñez, Vicerrector de Investigación y Transferencia, y D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa de la Universidad de Cádiz, como representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento del “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el desarrollo de un conjunto de actuaciones en el Marco del Plan para la mejora de la competitividad y el desarrollo de la Bahía de Cádiz” y del “Convenio de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Universidad de Cádiz para la realización de determinadas actuaciones conjuntas”..... 176
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R145RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Teresa García Valderrama como Directora en funciones del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz..... 177
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R146RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Diego Sales Márquez como Director en funciones del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz..... 178
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R147RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Pedro Javier Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz..... 178
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R148RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Pedro Javier Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz..... 179
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R149RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz..... 179
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R150RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz..... 180
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R151RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Carmen Arribas Barahona como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz..... 180
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R152RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Carmen Arribas Barahona como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz..... 181
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R153RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Ana M^a. García Bañón como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería y Fisioterapia)..... 181
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R154RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Mercedes Lupiani Giménez como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería y Fisioterapia)..... 182
-

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R156RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . Petronila Oliva Ruiz como Coordinadora del Grado en Fisioterapia (Facultad de Enfermería y Fisioterapia).....	182
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R157RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo de dirección de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.....	183
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R158RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo de dirección de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.....	183
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R159RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Ángeles Cifredo Chacón como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).....	184
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R160RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Ángeles Cifredo Chacón como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).....	184
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R161RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Francisco Palomo Lozano como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería).....	185
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R162RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Palomo Duarte como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería).....	185
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R163RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Ángel Quirós Olozábal como Coordinador del Grado en Ingeniería Aeroespacial (Escuela Superior de Ingeniería).....	186
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R164RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Pablo Contreras Samper como Coordinador del Grado en Ingeniería Aeroespacial (Escuela Superior de Ingeniería).....	186
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R165RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Gámez Mellado como Coordinador del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería).....	187
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R166RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Antonio Gámez Mellado como Coordinador del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería).....	187
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R167RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.....	188
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R168RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de	

Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.....	188
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R169RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Palomo Duarte como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz.....	189
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R170RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Juan Manuel Dodero Beardo como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz.....	190
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R171RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Manuel Dodero Beardo como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz.....	190
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R172RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Daniel Molina Cabrera como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz.....	190
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R173RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.....	191
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R174RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.....	192
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R175RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D ^a . Yolanda Giner Manso como Coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).....	192
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R176RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . Yolanda Giner Manso como Coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).....	193
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R177RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D ^a . M ^a . de los Ángeles Martínez Navarro como Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).....	193
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R178RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Manuel Piñero López como Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).....	194
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R179RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . María José Muñoz Cueto como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz.....	194
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R180RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Juan Manuel Piñero López como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Algeciras.....	195

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R181RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Rosario Marín Muñoz como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Jerez.....	195
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R182RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . María José Foncubierta Rodríguez como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Algeciras.....	195
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R183RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Rosario Marín Muñoz como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Jerez.....	196
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R184RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.....	196
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R185RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.....	197
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R187RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho).....	198
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R188RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho).....	198
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R189RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D ^a . Gloria González Agudelo como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).....	199
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R190RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . Gloria González Agudelo como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).....	199
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R191RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Carlos Varela Gil como Director de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.....	200
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R192RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Jesús Verdú Baeza como Director de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.....	200
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R193RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Burguillos Lora como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz.....	200
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R194RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Miguel Ángel González Macías como Secretario del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.....	201
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R195RECN/2012, de 17 de	

- abril de 2012, por la que se cesa a D. Rafael Galán Moya como Subdirector del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz..... 201
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R196RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Bárbara Eizaga Rebollar como Secretaria del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz..... 202
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R197RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Asunción Aragón Varo como Subdirectora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz..... 202
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R198RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz..... 203
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R199RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz..... 203
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R200RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Cristina Gavira Fernández como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería)..... 204
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R201RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Cristina Gavira Fernández como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería)..... 204
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R202RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz. 205
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R203RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz. 206
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R204RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Carlos Rasero Balón como Coordinador del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica)..... 206
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R205RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Daniel García Gómez de Barreda como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica)..... 207
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R206RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz. 207
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R207RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz. 208
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R208RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Gustavo Aurelio Cifredo Chacón como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de
-

Ingeniería Naval y Oceánica).....	208
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R209REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio López Muñoz como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Forense y Toxicología de la Universidad de Cádiz.....	209
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R210REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. José M ^a . López-Cepero López-Cepero como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Forense y Toxicología de la Universidad de Cádiz.....	210
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R211REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Jesús Manuel Cantoral Fernández como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública de la Universidad de Cádiz.....	210
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R212REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Jesús Manuel Cantoral Fernández como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública de la Universidad de Cádiz.....	211
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R213REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Rafael Comino Delgado como Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz.	211
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R214REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. José Luis Lechuga Campoy como Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz.	211
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R215REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Juan Antonio Micó Segura como Director del Departamento de Neurociencias de la Universidad de Cádiz.	212
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R216REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias de la Universidad de Cádiz.	212
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R217REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Medina Guerrero como Secretario del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.	213
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R218REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . Gloria Peralta González como Secretaria del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.	213
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R219REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Carlos Paniagua García como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Cádiz.	214
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R220REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de	

Cádiz.....	214
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R221RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . Violeta Pérez Custodio como Secretaria del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz.	215
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R222RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Juan Antonio Alberca de Castro como Secretario del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas de la Universidad de Cádiz.	215
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R223RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Antonio Alberca de Castro como Secretario del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas de la Universidad de Cádiz.....	216
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R224RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.....	216
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R225RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Fernando Pérez Mulet como Subdirector del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.....	216
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R226RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.....	217
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R227RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Isabel Arufe Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.....	217
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R228RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).....	218
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R229RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).....	218
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R230RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Rosario Solera del Río como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).....	219
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R231RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Rosario Solera del Río como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).....	219
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R232RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Alipio Mangas Rojas como Director del	

Departamento de Medicina de la Universidad de Cádiz.....	220
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R234RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Troncoso Reigada como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.....	220
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D ^a . Beatriz Fraguela Gil como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.....	221
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno.....	221
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R239RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno.....	222
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R240RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Victoria Manuel Delgado como representante de Becarios de Investigación o Investigadores Contratados en la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz.....	222
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R241RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se nombran representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.....	223
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R242RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Larrán Jorge como representante del sector de Directores de Departamento en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de la Universidad de Cádiz.....	223
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R243RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Mariano Marcos Bárcena como representante de Decanos/Directores de Centro en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de la Universidad de Cádiz.....	224
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesa a D ^a . Rocío Domínguez Bartolomé como representante de Decanos/Directores de Centro en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de la Universidad de Cádiz.....	224
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R245RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . José Alba Reina como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras).....	225
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Troncoso Reigada como miembro de la Comisión del Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz.....	225
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D ^a . Marina Gutiérrez Peinado como miembro de la Comisión del Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz.....	226

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Raúl Martín García como Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz. 226
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Raúl Martín García como Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz. 227
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Secretario del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz..... 227
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Joaquín Martín Calleja como Director del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz..... 228
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz..... 228
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Manuel García Vargas como Director del Departamento de Química Analítica de la Universidad de Cádiz..... 229
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Domingo Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica de la Universidad de Cádiz..... 229
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Evelia Muñoz Sánchez-Reyes como Subdirectora del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz..... 230
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. María de los Remedios Moreno Brea como Secretaria del Departamento de Neurociencias la Universidad de Cádiz..... 230
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. María de los Remedios Moreno Brea como Secretaria del Departamento de Neurociencias la Universidad de Cádiz..... 230
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Josefa Larrán López como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología la Universidad de Cádiz..... 231
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Mercedes Salido Peracaula como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología la Universidad de Cádiz..... 231
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260RECN/2012, de 2 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Francisco Javier Navas Pineda como Secretario del Departamento de Química Física la Universidad de Cádiz..... 232
-

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECEN/2012, de 3 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Ignacio Naranjo Rodríguez como Secretario del Departamento de Química Analítica la Universidad de Cádiz.....	232
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267RECEN/2012, de 7 de mayo de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno.....	233
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R268RECEN/2012, de 7 de mayo de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno.	233
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269RECEN/2012, de 9 de mayo de 2012, por la que se nombra a los miembros en representación de esta Institución en la Mesa de Negociación de temas comunes de los empleados públicos de la Universidad de Cádiz.	234
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R270RECEN/2012, de 10 de mayo de 2012, por la que se nombran representantes de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.....	235
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271RECEN/2012, de 10 de mayo de 2012, por la que se nombran representantes de Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.....	235
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R277RECEN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Francisco José Pacheco Romero como Director Coordinador del Campus de Puerto Real.	236
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R278RECEN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. José María Mariscal Chicano como Decano Coordinador del Campus de Puerto Real.	236
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R279RECEN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).	237
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R280RECEN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Francisco José Pacheco Romero como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).	237
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R281RECEN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Luis Javier Moreno Corral como Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.	238
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R282RECEN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. María José Abellán Hervás como Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.	238
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284RECEN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Melquiades Casas Ruiz como Secretario del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz.....	239

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285RECN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se nombra a D^a. Beatriz Fraguela Gil como Secretaria del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz..... 239
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R286RECN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. José Antonio Muñoz Cueto como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz. 240
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R287RECN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Olegario Castillo López como Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz. 240
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R288RECN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Olegario Castillo López como Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz. 241
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R289RECN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Parrón Vera como Subdirector del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz. 241
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R290RECN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Parrón Vera como Subdirector del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz..... 241
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R291RECN/2012, de 23 de mayo de 2012, por la que se nombra a D^a. María José Santi Cano como Secretaria del Departamento de Enfermería y Fisioterapia la Universidad de Cádiz..... 242
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R292RECN/2012, de 23 de mayo de 2012, por la que se cesa a D^a. Ana María García Bañón como representante de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz..... 242
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R293RECN/2012, de 23 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Juan José Domínguez Jiménez como representante de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz. 243
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R294RECN/2012, de 28 de mayo de 2012, por la que se le concede a D. Fernando Martín Alcazar una licencia por año sabático para el curso 2012/20123. 243
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R295RECN/2012, de 28 de mayo de 2012, por la que se le concede a D. Juan Manuel Barragán Muñoz una licencia por año sabático para el curso 2012/2013..... 244
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R296RECN/2012, de 28 de mayo de 2012, por la que se le concede a D. ^a Dolores Bermúdez Medina una licencia por año sabático para el curso 2012/2013..... 245
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R297RECN/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se cesa a D^a. Teresa García Valderrama como Directora en
-

funciones del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz.....	246
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R298REC/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Emiliano Ruiz Barbadillo como Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz.....	246
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R300REC/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se nombra a D ^a . María Teresa Gutiérrez Amares como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.....	247
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R301REC/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se cesa a D ^a . Guadalupe Antón Gómez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez de la Frontera.....	247
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R302REC/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se nombra a D ^a . Guadalupe Antón Gómez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez de la Frontera.....	248
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R303REC/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Rosety Rodríguez como Secretario del Departamento de Medicina de la Universidad de Cádiz.....	248
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R304REC/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina de la Universidad de Cádiz.....	249
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R305REC/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se cesa a D. Diego Sales Márquez como Director en funciones del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz.....	249
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306REC/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se nombra a D. Diego Sales Márquez como Director en del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz.....	249
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R307REC/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se cesa a D. Fernando Fernández Palacín como Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación de la Universidad de Cádiz.....	250
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R308REC/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se cesa a D ^a . María Auxiliadora López Sánchez como “Coordinadora de encuestación sobre la satisfacción de los alumnos con la docencia recibida y satisfacción general de los miembros de la UCA y agentes externos con la Institución” de la Universidad de Cádiz.....	250
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R309REC/2012, de 6 de junio de 2012, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Docencia y Formación, D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa, y D. Manuel Gómez Ruiz, Gerente de la Universidad de Cádiz, como representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de	

Seguimiento de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz.	251
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R316REC�/2012, de 15 de junio de 2012, por la que nombra con carácter temporal a D. Alejandro Pérez Peña, Director de la Unidad de Calidad y Evaluación, como Presidente de la Comisión de Evaluación del Docencia-UCA.	251
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R317REC�/2012, de 15 de junio de 2012, por la que se nombra con carácter temporal a D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Docencia y Formación, como Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.	252
Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238REC�/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno.	252

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2012, de 13 de junio de 2012, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de octubre de 2005, por la que se establece el régimen de concurrencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz a las convocatorias de examen previstas en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.

A efectos de flexibilizar la limitación a dos del número de convocatorias ordinarias a las que pueden concurrir los alumnos que cursan asignaturas optativas de primer cuatrimestre en primera matrícula, establecida en el Apartado Primero, letra C) de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de octubre de 2005, por la que se establece el régimen de concurrencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz a las convocatorias de examen previstas en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de Alumnos de la Universidad de Cádiz*, publicada en el BOUCA núm. 36, de 23 de diciembre de 2005 ,

RESUELVO,

Modificar el Apartado Primero, letra C) de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de octubre de 2005, por la que se establece el régimen de concurrencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz a las convocatorias de examen previstas en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de Alumnos de la Universidad de Cádiz*.

Así, donde dice:

“Tratándose de asignaturas Optativas cuyo periodo de docencia se imparta en el primer cuatrimestre; podrán concurrir a dos de las tres convocatorias ordinarias existentes (Febrero, Junio y Septiembre)”.

Debe decir:

“Tratándose de asignaturas Optativas cuyo periodo de docencia se imparta en el primer cuatrimestre; podrán concurrir a dos de las tres convocatorias ordinarias existentes (Febrero, Junio y Septiembre)”.

No obstante, los Decanos y Directores podrán establecer que los alumnos puedan concurrir a tres convocatorias ordinarias de las asignaturas optativas de primer cuatrimestre que se determinen”.

Cádiz, a 13 de junio de 2012

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC/2012, de 15 de junio de 2012, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

De acuerdo con los criterios y encomiendas aprobados por la Junta Electoral General en su sesión de 23 de mayo de 2012, y comprobada la no presentación de recursos contra la proclamación provisional de electos en el plazo establecido para ello,

RESUELVO,

Proclamar definitivamente como electos en las elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R95REC/2012, de 23 de mayo de 2012, a los que figuran en Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, a 15 de junio de 2012

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



Universidad de Cádiz

Rectorado

**ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES
DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R95REC/2012,
de 23 de mayo de 2012)

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE ELECTOS

***1.- COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, PROFESORADO
Y ALUMNOS***

SECTOR DE DECANOS DE FACULTAD Y DIRECTORES DE ESCUELA

▲ GARRIDO PÉREZ, EVA

SECTOR DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

▲ RODRÍGUEZ-IZQUIERDO GIL, JOSÉ MARÍA

***2.- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y
PRESUPUESTARIOS***

SECTOR DE DECANOS DE FACULTAD Y DIRECTORES DE ESCUELA

▲ DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ

▲ LARRÁN JORGE, MANUEL

▲ LORENZO PEÑUELAS, ANTONIO

SECTOR DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

▲ RODRÍGUEZ-IZQUIERDO GIL, JOSÉ MARÍA

▲ IGNACIO GARCÍA, JUAN MANUEL

▲ PENAGOS GARCÍA, GASPAR

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2012, por el que se aprueba documento de Responsabilidad en el gasto de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la publicación del número 144 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, en el documento correspondiente a medidas de Responsabilidad en el gasto de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 39 del BOUCA núm. 144, en la Medida 2 (Racionalización en la compra y soporte de Ordenadores) del Eje de actuación 4. Medidas relacionadas con los métodos de trabajo y uso racional de los servicios de telecomunicaciones, *donde dice*:

Medida 2. Racionalización en la compra y soporte de Ordenadores.

Se está realizando un estudio por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, de las necesidades reales por puesto de trabajo, creando el puesto tipo (hardware y software).

Se está realizando un estudio de reducción de gastos de soporte al puesto de trabajo. Actualmente, se da servicio a una media de 2,5 ordenadores por PDI/PAS de la UCA. Con la información adecuada, se propone que el usuario defina qué ordenador va a ser mantenido/soportado de los ordenadores que pueda tener inventariados. Al resto de ordenadores que el usuario desee tener, se le dará un punto de conexión a red y acceso al software corporativo para mantenimiento por parte del propio usuario.

Con estas medidas se pretende la reducción en un 12% sobre lo facturado en 2011 del gasto en hardware y soporte, la reducción en un 25% sobre lo facturado en 2011 en Ofimática y, de manera indirecta, la revisión de los desarrollos de aplicaciones informáticas externalizados actualmente.

Debe decir:

Medida 2. Racionalización en la compra y soporte de Ordenadores.

Se está realizando un estudio por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, de las necesidades reales por puesto de trabajo, creando el puesto tipo (hardware y software).

Con ello se pretende potenciar el uso de la virtualización para la mejora de los servicios prestados en aulas y la racionalización tanto en los ordenadores que van a ser mantenidos/soportado, como en la adquisición de software para la docencia, con la potenciación del software libre.

Con estas medidas se pretende la reducción en un 12% sobre lo facturado en 2011 del gasto en hardware y soporte, la reducción en un 25% sobre lo facturado en 2011 en Ofimática y, de manera indirecta, la revisión de los desarrollos de aplicaciones informáticas externalizados actualmente.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba denegar la solicitud de cambio de adscripción de Centro del Prof. D. Ismael González Yero, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 4.º del *Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado*, (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de marzo de 2004, BOUCA núm. 9, de 24 de marzo. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de septiembre de 2006, BOUCA núm. 49, de 6 de octubre), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 6.º del Orden del Día, aprobó denegar por mayoría (0 votos a favor de admitir el cambio de adscripción de centro, 15 votos en contra y 16 abstenciones) la solicitud de cambio de adscripción de Centro del Prof. D. Ismael González Yero, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el cambio de denominación del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos por el de *Departamento de Ingeniería Informática*.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, de conformidad con el artículo 46.3 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz* y con el artículo 9.1 del *Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios* (BOE de 14 de enero de 1985, núm. 12). Modificado por Real Decreto 1173/1987, de 25 de septiembre (BOE de 29 de septiembre de 1987), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de denominación del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos por el de *Departamento de Ingeniería Informática*.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el cambio de denominación del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica por el *Departamento de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores*.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, de conformidad con el artículo 46.3 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz* y con el artículo 9.1 del *Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios* (BOE de 14 de enero de 1985, núm. 12). Modificado por Real Decreto 1173/1987, de 25 de septiembre (BOE de 29 de septiembre de 1987), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de denominación del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica por el de *Departamento de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores*.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la creación de la Sección Departamental del Departamento de Física Aplicada en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 15 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz* y el artículo 30 del *Reglamento Marco de Funcionamiento de los Departamentos*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la creación de la Sección Departamental del Departamento de Física Aplicada en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz:

PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO:**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ****PROMOCIÓN A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS****1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:**

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, aprobó el Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz a los Cuerpos Docentes Universitarios, para la aplicación efectiva del sistema de Acreditación Nacional que constituye el requisito imprescindible para concurrir a los Concursos de Acceso a los Cuerpos de Profesorado Funcionario Docente.

Igualmente, el citado Plan posibilita que los Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, a tiempo completo y con contrato indefinido, que posean el certificado de acreditación, soliciten, si lo desean, la dotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad y la subsiguiente amortización de la plaza que ocupan, siempre y cuando el solicitante sea el adjudicatario de la plaza.

Recibida la petición de los profesores relacionados en el Anexo I, y a la vista de lo expuesto, se propone al Consejo de Gobierno la creación/transformación de la correspondiente plaza de Funcionario, con la consiguiente modificación de la RPT del Personal Docente e Investigador para su posterior convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo solicitado.

No obstante, la convocatoria de las plazas referidas en el mencionado Anexo I, quedará supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de 2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (B.O.E. 315 de 31 de diciembre de 2011).

2.- FUNDAMENTACION:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Artículo 34 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Artículos 105 y 222 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se acuerda:

- Transformación de las plazas indicadas en el Anexo I, con la consiguiente modificación de la RPT.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Relación de plazas a transformar (Anexo I).

Cádiz, 6 de junio de 2012

Paloma Braza Lloret
Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS TRANSFORMADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ACREDITADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZA ACTUAL	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PROFESOR	CATEGORIA	PLAZA NUEVA	NUEVA CATEGORIA
DC3405	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fac. Ciencias Trabajo	FERRADANS CARAMÉS, Carmen	Prof. Cont. Doctor	DF4048	TU
DC3319	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Fac. CC. Económicas	GÓMEZ AGUILAR, M ^a Nieves	Prof. Cont. Doctor	DF4049	TU

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Acreditados).

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Acreditados):

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

- 2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

- 3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

- 3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

- 3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.
- 3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha nº 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. COMISIONES JUZGADORAS

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28º y 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. PRUEBA

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. PROPUESTA DE PROVISIÓN

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de

justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- 8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

- 8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

- 8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

1. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (DF4048)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD” (DF4049)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad Financiera.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (DF4048)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Jesús Cruz Villalón, CU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Eva Garrido Pérez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez, CU, Universidad de Alcalá de Henares

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez Piñero Royo, CU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Francisca Fuentes Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Rosa Péez Yáñez, TU, Universidad de Málaga

2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD” (DF4049)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Larrán Jorge, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Antonia García Benau, CU, Universidad de Valencia
Vocal: Prof. Dr. D. Emiliano Ruiz Barbadillo, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio M. López Hernández, CU, Universidad de Granada
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Begoña Giner Inchausti, CU, Universidad de Valencia
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Teresa García Valderrama, TU, Universidad de Cádiz

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO					
Cuerpo Docente de					
Área de conocimiento:					
Actividades docentes e investigadoras a realizar:					
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)			
Nº Plaza:					
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma				
II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento		Provincia Nacimiento		N.I.F.
Domicilio				Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de ingreso		Nº Reg. Personal
Situación					
Activo					
Excedente					
Voluntario					
Especial					
Otras.....					

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

Docencia Previa

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de en el área de Conocimiento de
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración para el curso 2012/2013.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 12.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el siguiente Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración para el curso 2012/2013:



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CATÁLOGO DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

CURSO ACADÉMICO 2012-13

ÍNDICE PAGINADO DE TITULACIONES

Titulaciones del Campus de Cádiz			Titulaciones del Campus de Puerto Real		
	Planes	Página		Planes	Página
INGENIERO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	1706	21	INGENIERO QUÍMICO	0205	2
INGENIERO EN INFORMÁTICA	1713	22	LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES	2303-2305	23!&
LIC. EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1503	20	LIC. EN CIENCIAS DEL MAR	2302	25
LIC. EN CIENCIAS DEL TRABAJO	0403	7	LIC. EN ENOLOGÍA	0204	3
LIC. EN FILOLOGÍA ÁRABE	0512	8	LIC. EN MATEMÁTICAS	0207	4
LIC. EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0515	9	LIC. EN MÁQUINAS NAVALES	1411	%
LIC. EN FILOLOGÍA FRANCESA	0516	10	LIC. EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO	1410	%
LIC. EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	0514	11	LIC. EN QUÍMICA	0206	5
LIC. EN FILOLOGÍA INGLESA	0513	12	LIC. EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL	1412	%
LIC. EN HISTORIA	0510	13			
LIC. EN HUMANIDADES	0511	14			
LIC. EN MEDICINA	0102	1			
Titulaciones del Campus de Algeciras			Titulaciones del Campus de Jerez		
	Planes	Página		Planes	Página
INGENIERÍA INDUSTRIAL	0605	1)	LIC. EN DERECHO	0302	6
LIC. ADMÓN. Y DIRECC. DE EMPRESAS (AULA DELEGADA)	1505	20	LIC. EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	1306	%
Todos los Campus					
	Planes	Página			
LIBRE CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA		26!&			

CUADRO GUÍA DEL PRESENTE CATÁLOGO

**CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE
TITULACIÓN A LA QUE PERTENECE LA ASIGNATURA**

<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	<i>CT</i>	<i>CP</i>	<i>Planes Excluidos</i>	<i>Planes Incluidos</i>
Código de la Asignatura	Nombre de la Asignatura	Número de Créditos Teóricos de la Asignatura	Número de Créditos Prácticos de la Asignatura	Aparecen reflejados los planes de Estudios para los que NO se oferta la asignatura	Aparecen reflejados SÓLO los planes de Estudios para los que se oferta la asignatura

**FACULTAD DE MEDICINA
LICENCIATURA EN MEDICINA**

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
102072	SEXOLOGÍA	3	1,5		
102073	SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	3	1,5	0102, 0802, 0804, 0805, 2002	

FACULTAD DE CIENCIAS INGENIERÍA QUÍMICA

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
205015	COMPORTAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES	4	2	0205	
205016	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	4	2	0205	
205019	OPERACIONES BÁSICAS DE SEPARACIÓN	7	3,5	0205	
205021	QUÍMICA INDUSTRIAL: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN PLANTA	7	3,5	0205	
205022	REACTORES QUÍMICOS	7	3,5	0205	
205023	SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS QUÍMICOS	6	4,5	0205	
205024	TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	6	4,5	0205	
205032	FUNDAMENTOS DE REGULACION AUTOMATICA	3	3	0205	
205033	REACTORES BIOLÓGICOS Y BIOQUÍMICOS	4	2	0205	
205038	ELECTROQUIMICA APLICADA	3	3	0205	
205041	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	3	0205	
205047	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	3	3	0205	
205049	TEORIA DE MAQUINAS Y ESTRUCTURAS	3	3	0205, 0608, 1708	

**FACULTAD DE CIENCIAS
LICENCIATURA EN ENOLOGÍA**

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
204001	BIOQUIMICA ENOLOGICA	3,5	2,5		0205, 0206
204002	MICROBIOLOGIA ENOLOGICA	4	2		0205, 0206
204005	QUIMICA ENOLOGICA	6	4,5		0205, 0206
204006	ANALISIS Y CONTROL QUIMICO ENOLOGICO	3	1,5		0205, 0206
204007	TECNOLOGIA E INGENIERIA ENOLOGICA	9	6		0205, 0206
204008	VITICULTURA I	11	0		0205, 0206
204009	VITICULTURA II	4,5	0		0205, 0206
204010	CULTURA VITIVINICOLA	3	0		0205, 0206
204011	NORMATIVA Y LEGISLACION VITIVINICOLA	3	0		0205, 0206
204014	ENOLOGIA EN CLIMAS CALIDOS	4	2		0205, 0206
204015	GENETICA Y MEJORA DE LA VID	4	2		0205, 0206
204020	CONTROL MICROBIOLOGICO	4	2		0205, 0206
204022	ELABORACION PRODUCTOS MARCOS JEREZ Y MONTILLA-MORILES	4	2		0205, 0206
204023	ELABORACIONES ESPECIALES	4	2		0205, 0206
204036	SUELOS DE VIÑEDOS	4	2		0205, 0206
204037	TECNICAS DE ANALISIS EN INDUSTRIAS DE LA FERMENTACION	4	2		0205, 0206

**FACULTAD DE CIENCIAS
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
207014	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS	6	3	0207	
207016	AMPLIACIÓN DE VARIABLE COMPLEJA	4	2	0207	
207033	ALGORITMOS MATEMÁTICOS PARA LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	0	6	0207	
207035	ASTRONOMÍA FUNDAMENTAL	4	2	0207	
207037	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO	4	2	0207	
207052	PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA	4	2	0207	
207054	TEORÍA DE LA MEDIDA	4	2	0207	

**FACULTAD DE CIENCIAS
LICENCIATURA EN QUÍMICA**

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
206019	QUÍMICA CUÁNTICA APLICADA A LA ESPECTROSCOPIA	3	3	0206	
206031	ANALISIS QUIMICO DE ALIMENTOS	4	2	0206	
206038	FOTOQUÍMICA Y PROCESOS FOTOQUÍMICOS	3	3	0206	
206047	QUÍMICA DE SUPERFICIES Y CATÁLISIS	3	3	0206	
206050	QUÍMICA FÍSICA MACROMOLECULAR	3	3	0206	

FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
302006	DERECHO DE FAMILIA	3	1,5	0302, 0303	
302007	DERECHO DE SUCESIONES	3	1,5	0302, 0303	
302009	DERECHO MERCANTIL II	6	3	0302, 0303	
302011	DERECHO ADMINISTRATIVO II	7	2	0302, 0303, 1503, 1505	
302012	DERECHO FINANCIERO	8	2,5	0302, 0303	
302013	DERECHO TRIBUTARIO	8	2,5	0302, 0303	
302018	DERECHO PROCESAL II	6	4	0302, 0303	
302020	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	2	0302, 0303, 0402, 0403, 1303, 1305	
302023	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	6	2	0302, 0303	
302025	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	1,5	0302, 0303	
302032	DERECHO DE LA NAVEGACIÓN	3	2	0302, 0303, 1407, 1408, 1410, 1411	
302033	DERECHO MATRIMONIAL COMPARADO	3	1,5	0302, 0303	
302035	PROTECCIÓN CIVIL DE LA PERSONALIDAD	3	1,5	0302, 0303	
302036	DERECHO CIVIL DE LA CONTRATACIÓN	3	1,5	0302, 0303	
302040	DERECHO DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANÍSTICO	3	1,5	0302, 0303	
302042	DERECHO PENAL DE LA EMPRESA	4	2	0302, 0303	
302043	EJECUCIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES PROCESALES	3	3	0302, 0303	
302045	LIBERTADES Y POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA	3	1,5	0302, 0303	
302046	PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS Y LOS PUEBLOS	3	1,5	0302, 0303	
302048	HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO	3	1,5	0302, 0303	
302049	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	3	1,5	0302, 0303	
302050	LAS OBLIGACIONES EN DERECHO ROMANO	3,5	1	0302, 0303	
302052	INSTITUCIONES HISTÓRICAS DEL DERECHO ESPAÑOL	4	2	0302, 0303	
302054	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	3	1,5	0302, 0303	
302055	INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	3	1,5	0302, 0303, 1302, 1303, 1305, 1504	
302058	INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES	3	1,5	0302, 0303	
1397007	MATEMÁTICAS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	4	2		0303
1397008	DIRECCIÓN FINANCIERA	4,5	4,5		0303
1397009	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8	4		0303
1397010	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	4,5	4,5		0303
1397012	CONTABILIDAD DE COSTES	4,5	4,5		0303

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
403002	AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	6	3	0402, 0403	
403007	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS LABORALES	4	2	0402, 0403	
403009	ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN	6	3	0402, 0403	
403010	SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	6	3	0402, 0403	
403011	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	3	1,5	0402, 0403	
403012	LA INFORMACIÓN Y EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES	3	1,5	0402, 0403	
403013	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4	2	0402, 0403	
403014	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	3	1,5	0402, 0403	
403015	DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	4	2	0402, 0403	
403016	DESARROLLO ORGANIZATIVO	3	1,5	0402, 0403	

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ÁRABE

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
512017	DIALECTOLOGÍA ÁRABE	6	3	0512	
512025	TEXTOS LITERARIOS ÁRABES MODERNOS	3	6	0512	
512026	CIVILIZACIÓN DE AL-ANDALUS A TRAVÉS DE SUS TEXTOS	3	3	0512	
512043	CONVERSACIÓN EN ÁRABE MODERNO:NIVEL AVANZADO	3	2	0512	
512044	FUENTES HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS ÁRABES	3	2	0512	
512047	TEXTOS LITERARIOS ÁRABES ANTIGUOS	3	2	0512	
512048	TEXTOS PALEOGRÁFICOS ÁRABES DEL MAGREB Y AL-ANDALUS	3	2	0512	

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CLÁSICA

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
515009	LINGÜÍSTICA INDOEUROPEA	4,5	4,5	0515	
515011	LITERATURA GRIEGA HELENÍSTICA E IMPERIAL	4	3,5	0515	
515012	HISTORIA Y CIVILIZACIÓN CLÁSICAS	6	6	0515	
515013	LITERATURA LATINA DE LAS ÉPOCAS REPUBLICANA E IMPERIAL	4	3,5	0515	
515014	LITERATURA LATINA MEDIEVAL Y HUMANÍSTICA	4	3,5	0515	
515019	FONÉTICA Y MORFOLOGÍA LATINAS	4,5	4,5	0515	
515021	TEXTOS LATINOS I	3	6	0515	
515022	FONÉTICA Y MORFOLOGÍA GRIEGAS	4,5	4,5	0515	
515023	TEXTOS GRIEGOS II	3	6	0515	
515024	TEXTOS LATINOS II	3	6	0515	
515042	HISTORIA DE LA LENGUA GRIEGA	3	3	0515	
515045	LITERATURA GRIEGA COMPARADA	3	3	0515	
515049	LATÍN HUMANÍSTICO II	3	3	0515	

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA FRANCESA

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
516014	HISTORIA Y CULTURA FRANCESAS	6	6	0516	
516015	LITERATURA FRANCESA DE LOS SIGLOS XIX Y XX	6	6	0516	
516024	SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA (LENGUA FRANCESA)	6	9	0516	
516025	LITERATURA FRANCÓFONA BELGA: SIGLO XIX	3	3	0516	
516026	LITERATURA AFRICANA EN LENGUA FRANCESA	4,5	1,5	0516	
516027	GRAMÁTICA HISTÓRICA DE LA LENGUA FRANCESA	3	3	0516	
516035	TRADUCCIÓN DE TEXTOS LITERARIOS (FRANCÉS/ESPAÑOL)	2,5	3,5	0516	
516036	TEXTOS AFRICANOS EN LENGUA FRANCESA	4,5	1,5	0516	
516037	TEXTOS BELGAS EN LENGUA FRANCESA	0	6	0516	
516038	FRANCOFONÍA AMERICANA	4,5	1,5	0516	

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
514016	LITERATURA ESPAÑOLA MEDIEVAL II	4	2	0514	
514018	LITERATURA HISPANOAMERICANA I	3	3	0514	
514019	HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	10	5	0514	
514020	SINTAXIS DE LA ORACIÓN COMPUESTA EN ESPAÑOL	6	3	0514	
514023	LITERATURA HISPANOAMERICANA II	3	3	0514	
514024	SEMÁNTICA ORACIONAL DEL ESPAÑOL	4	2	0514	
514029	DIALECTOLOGÍA HISPÁNICA	8	4	0514	
514030	ESPAÑOL DE AMÉRICA	4	2	0514	
514034	LOS GÉNEROS NARRATIVOS DE LA LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX	4	2	0514	
514035	LITERATURA HISPÁNICA DE TRADICIÓN ORAL	3	3	0514	
514036	LITERATURA ESPAÑOLA Y PRENSA	3	3	0514	
514037	TEXTOS DRAMÁTICOS Y ESPECTÁCULO	3	3	0514	
514038	CERVANTES Y LA NOVELA	3	3	0514	
514039	LA COMEDIA BARROCA	3	3	0514	
514040	LITERATURA ESPAÑOLA Y CINE	4	2	0514	
514041	POESÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	4	2	0514	
514043	RETÓRICA	2	3	0514	
514047	ANÁLISIS SINTÁCTICO Y MORFOLÓGICO SINCRÓNICO DE TEXTOS ESPAÑOLES	4	2	0514	
514048	SOCIOLINGÜÍSTICA DEL ESPAÑOL	4	2	0514	
514049	ESPAÑOL COLOQUIAL	4	2	0514	
514055	LATÍN VULGAR	3	3	0514	
514056	TEORÍA SEMÁNTICA	4	2	0514	
514057	DESARROLLOS ACTUALES DE LA LINGÜÍSTICA APLICADA	4	2	0514	
514058	LINGÜÍSTICA DEL TEXTO Y ANÁLISIS DEL DISCURSO	4	2	0514	

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
513023	SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA INGLESAS	3	3	0513	
513026	LITERATURA INGLESA MODERNA	3	3	0513	

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICENCIATURA EN HISTORIA

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
510011	ARQUEOLOGÍA	6	3	0510	
510013	HISTORIA DE AMÉRICA	8	4	0510	
510015	EPIGRAFÍA Y NUMISMÁTICA	4	2	0510	
510016	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN PREHISTORIA	4	2	0510	
510018	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	4	2		0511
510020	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES EN HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	4	2	0510	
510035	PREHISTORIA RECIENTE DE EUROPA Y DEL MEDITERRÁNEO	4	2	0510	
510036	PERÍODO ORIENTALIZANTE Y FORMACIÓN DEL MUNDO IBÉRICO	4	2	0510	
510037	HISPANIA ROMANA	6	3	0510	
510043	FAMILIA, LINAJE Y MUJER EN LA EDAD MODERNA	4	2	0510	
510044	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA	4	2	0510	
510052	HISTORIA DE AMÉRICA LATINA CONTEMPORÁNEA	4	2	0510	
510053	HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS	4	2	0510	
510054	HISTORIA DE LA COLONIZACION IBERICA DE BRASIL Y FILIPINAS	4	2	0510	

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICENCIATURA EN HUMANIDADES

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
511027	TEORÍA DE LA DEMOCRACIA	3	3	0511	
511029	ARTE ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO	3	3	0511	
511030	HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE LA EUROPA CONTEMPORÁNEA	3	3	0511	
511039	LENGUAS Y LITERATURAS ROMÁNICAS	6	3	0511	
511046	ARTE ESPAÑOL MODERNO	3	3	0511	

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
605017	AMPLIACION DE TEORIA DE CIRCUITOS	3	1,5	0605	
605018	INGENIERIA DE FLUIDOS	3	1,5	0605	
605019	AMPLIACION DE TEORIA DE MAQUINAS	3	1,5	0605	
605020	METALOTECNICA E INGENIERIA DE MATERIALES	3	1,5	0605	
605021	GESTION DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	3	1,5	0205, 0605, 1706	
605022	PROCESOS PETROQUIMICOS	3	1,5	0605	
605023	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	1,5	0205, 0605	
605025	OPERACIONES EN PLANTAS DE PROCESO	3	1,5	0205, 0605	
605029	LABORATORIO NEUMATICO E HIDRAULICO	3	1,5	0605	
605030	TRANSMISIONES MECANICAS	3	1,5	0605	
605031	VIBRACIONES MECANICAS	3	1,5	0605	
605032	LABORATORIO DE ANALISIS DE ESTRUCTURAS	3	1,5	0605	
605033	CALCULO AVANZADO DE RESISTENCIA DE MATERIALES	3	1,5	0605	
605034	DISEÑO OPTIMO DE ESTRUCTURAS	3	1,5	0605	
605035	SISTEMAS AVANZADOS DE DISEÑO INDUSTRIAL	3	1,5	0605	
605036	INSTALACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES	3	1,5	0605	
605039	INGENIERIA ELECTRONICA	3	1,5	0605	

**F. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION
LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS**

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
1306011	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA A LAS PUBLICIDAD Y LAS RELACIONES PÚBLICAS	3	3	1710, 1711, 1713	

E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA

LICENCIATURA EN MÁQUINAS NAVALES

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
1411001	INSTALACIONES MARÍTIMAS AUXILIARES	6	3	1411	
1411002	MÉTODOS NUMÉRICOS	4	2	0205, 0206, 0207, 1411	
1411003	ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE	4	2	1411	
1411004	REGULACIÓN Y CONTROL DE MÁQUINAS NAVALES	6	3	1411	
1411005	SEGURIDAD MARÍTIMA	3	1,5	1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412	
1411006	PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	3	1,5	1411	
1411007	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	6	3	0903, 0904, 0905, 1408, 1411	
1411008	TURBINAS DE VAPOR	4	2	0903, 0904, 0905, 1408, 1411	
1411009	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL BUQUE	4	2	1411	
1411010	TÉCNICAS ENERGÉTICAS EN EL BUQUE	7,5	4,5	0903, 1408, 1411	
1411011	TECNOLOGÍA DE MANTENIMIENTO	5	4	1408, 1411	
1411013	INGLÉS TÉCNICO MARÍTIMO AVANZADO	2,5	2	1411	
1411014	OPERACIONES CON BUQUES TANQUE	3	1,5	1411	
1411016	ANÁLISIS QUÍMICO APLICADO AL BUQUE	3	1,5	0205, 0206, 1411, 2302, 2304	
1411017	GESTIÓN DE EMPRESAS MARÍTIMAS	3	1,5	1411	
1411018	METALOTECNIA Y MATERIALES DE INGENIERÍA	3	1,5	1411	
1411019	RUIDO Y VIBRACIONES A BORDO DE LOS BUQUES	3	1,5	1411	
1411020	REFRIGERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE	3	1,5	1411	
1411021	CONDUCCIÓN DE CÁMARA DE MÁQUINAS	0	4,5	1411	
1411025	EVOLUCIÓN DE LAS MÁQUINAS NAVALES	3	1,5	1411	
1411026	HIDRÁULICA Y NEUMÁTICA	3	1,5	1411	

E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA

LICENCIATURA EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
1410001	INTERACCIÓN ATMÓSFERA-OCÉANO	3	1,5	1410, 2302, 2304	
1410002	OPTIMIZACIÓN DE DERROTAS	3	1,5		1407
1410003	HIDRODINÁMICA, RESISTENCIA Y PROPULSIÓN MARINA	4	2	1410	
1410004	NAVEGACIÓN MARÍTIMA	2	4	1410	
1410005	SEGURIDAD EN LA NAVEGACIÓN	3	3		1407
1410006	ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA NAVEGACIÓN	4	2	1410	
1410007	ECONOMÍA MARÍTIMA	3	1,5	1410	
1410008	DERECHO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO	4	2	1410	
1410009	SEGURIDAD MARÍTIMA Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	4,5	1,5	1408, 1409, 1410, 1411, 1412	
1410010	TEORÍA DEL BUQUE	6	3	0903, 0904, 0905, 1410	
1410011	SISTEMAS RADIOELECTRÓNICOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN	3	3		1407
1410012	TRANSPORTES MARÍTIMOS ESPECIALES Y ESTIBA	4	2	1410	
1410013	DINÁMICA DE VEHÍCULOS MARINOS	4	2	1410	
1410014	REGLAMENTACIÓN DEL BUQUE Y SU EXPLOTACIÓN	4	2	1410	
1410015	PRÁCTICAS EN EL BUQUE	0	6		1407
1410016	INGLÉS NÁUTICO COMERCIAL	2,5	2	1410	
1410018	ESPACIOS MARÍTIMOS INTERNACIONALES	4,5	1,5	1410	
1410019	OPERACIONES CON BUQUES TANQUE	3	1,5	1410	
1410020	EVOLUCIÓN DE LAS CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	3	1,5	1410	
1410022	SISTEMAS INTEGRADOS DE GOBIERNO Y CONTROL DIGITAL	3	1,5	1410	
1410023	INGLÉS NÁUTICO JURÍDICO	2,5	2	1410	
1410024	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	3	1,5	1410	

E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA

LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
1412001	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	2,5	2	1409, 1412	
1412002	ELECTRÓNICA DIGITAL	4	2	1409, 1412	
1412004	SEGURIDAD MARÍTIMA	3	1,5	1408, 1410, 1411, 1412	
1412005	SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES DEL BUQUE	6	6	1412	
1412007	EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS	4	2	1412	
1412010	INSTALACIONES RADIOELECTRÓNICAS MARÍTIMAS	4,5	3	1412	
1412011	SISTEMAS RADIOELECTRÓNICOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN	9	6		1409
1412013	SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA	3	3		1409
1412014	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1,5	3	1412	
1412015	TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE NAVEGACIÓN	3	1,5	1412	
1412016	MATEMÁTICA APLICADA	3	1,5	1412	
1412020	INGLÉS RADIOMARÍTIMO AVANZADO	1,5	3	1412	
1412021	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1,5	3	1412	
1412022	INGLÉS RADIOMARÍTIMO COMERCIAL	3	1,5	1412	

F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
1503030	CREACION Y VIABILIDAD DE EMPRESAS	2	4	1303, 1305, 1503, 1504, 1505	
1503032	PROGRAMA COMERCIAL	6	3	1303, 1305, 1503, 1504, 1505	
1503033	MARKETING INTERNACIONAL	3	1,5	1303, 1305, 1503, 1504, 1505	
1503035	FINANZAS INTERNACIONALES	3	1,5	1503, 1505	
1503036	MERCADOS Y ACTIVOS FINANCIEROS	3	1,5	1503, 1505	
1503037	FINANCIACION DEL COMERCIO EXTERIOR	4	2	1503, 1505	
1503039	AUDITORIA INFORMATICA	3	1,5	1503, 1505	
1503044	DIRECCION ESTRATEGICA DE LA TECNOLOGIA	2,5	2	1503, 1505	
1503055	CONTABILIDAD DE GESTION AVANZADA	2	2,5	1503, 1505	
1505037	FINANCIACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	4	2	1503, 1505	

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA

INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
1706001	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	3	4,5	1706	
1706002	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN LA EMPRESA	1,5	1,5	1706	
1706003	COMPLEJOS INDUSTRIALES	3	3	1706	
1706004	DIRECCIÓN COMERCIAL	1,5	1,5	1503, 1505, 1706	
1706005	DIRECCIÓN FINANCIERA	3	3	1503, 1505, 1706	
1706006	DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS I	2,5	2	1706	
1706007	DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS II	2,5	2	1706	
1706008	ESTADÍSTICA INDUSTRIAL	3	3	0207, 1706	
1706009	ESTRATEGIA Y POLÍTICAS DE EMPRESA I	3	1,5	1503, 1505, 1706	
1706010	ESTRATEGIA Y POLÍTICAS DE EMPRESA II	3	1,5	1503, 1505, 1706	
1706011	TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN ORGANIZACIONES INDUSTRIALES	3	3	1706	
1706012	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	3	0207, 1706, 1710	
1706013	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y FACTOR HUMANO	3	3	0403, 1706	
1706014	POLÍTICA INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA	3	3	1706	
1706015	PROYECTOS	6	0	0205, 1706	
1706016	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÉTICA	3	1,5	1706	
1706017	TECNOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL	3	1,5	1706	
1706018	TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE FABRICACIÓN	2,5	2	1706	
1706019	INGENIERÍA MECÁNICA	3	1,5	0205, 1706	
1706021	SUPERVISIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES	3	1,5	1706	
1706022	SISTEMAS ELÉCTRICOS EN PLANTAS INDUSTRIALES	3	1,5	1706	
1706024	GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMATIZADOS	3	1,5	1706, 1713	
1706025	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN Y DE DAÑOS	2,5	2	1706	
1706026	GESTIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO EN LA INDUSTRIA	3	1,5	1706	
1706027	QUÍMICA ORGÁNICA INDUSTRIAL	2,5	2	0205, 0206, 1706	
1706028	SISTEMAS INDUSTRIALES DE CONTROL	3	1,5	1706	
1706029	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD	3	1,5	1706	
1706030	APLICACIONES DE ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES	2	2,5	1706	

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
1713019	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES I	3	1,5		1710, 1711
1713020	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES II	3	1,5		1710, 1711
1713021	INGENIERÍA DE REQUISITOS	3	3		1710, 1711
1713022	DISEÑO DE SISTEMAS SOFTWARE	3	3		1710, 1711
1713023	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	3	3		1710, 1711
1713024	INTELIGENCIA ARTIFICIAL I	3	1,5		1710, 1711
1713025	INTELIGENCIA ARTIFICIAL II	3	1,5		1710, 1711
1713026	PROCESADORES DE LENGUAJES I	3	1,5		1710, 1711
1713027	PROCESADORES DE LENGUAJES II	1,5	3		1710, 1711
1713028	REDES I	3	1,5		1710, 1711
1713029	REDES II	3	1,5		1710, 1711
1713030	TECNOLOGÍA AVANZADA DE BASES DE DATOS	0	6		1710, 1711
1713042	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	4,5	3		1710, 1711
1713043	SEGURIDAD Y COMPETENCIAS PROFESIONALES	4,5	3		1710, 1711
1713047	APRENDIZAJE AUTOMÁTICO	2,5	2		1710, 1711
1713050	MINERÍA DE DATOS	2,5	2		1710, 1711
1713051	REDES INALÁMBRICAS	2,5	2		1710, 1711
1713053	ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES WEB	2,5	2		1710, 1711
1713056	INGENIERÍA WEB	2	2,5		1710, 1711
1713058	DESARROLLO DE APLICACIONES CON LENGUAJES DE MARCADO	2,5	2		1710, 1711
1713061	SISTEMAS EXPERTOS	2,5	2		1710, 1711

F. CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
2303019	METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	4,5	1,5	2303, 2304, 2305	
2303020	ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	6	3	2303, 2304, 2305	
2303021	ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS	3	6	2303, 2304, 2305	
2303023	SALUD AMBIENTAL	3	1,5	2303, 2304, 2305	
2303024	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN SUELOS Y AGUAS	6	1,5	2303, 2304, 2305	
2303027	CONTAMINACION ATMOSFERICA	4,5	1,5	2303, 2304, 2305	
2303043	TECNICAS DE ANALISIS MULTIVARIANTE	4,5	1,5	2303, 2304, 2305	
2303045	BIOINDICADORES FAUNISTICOS	3	3	2303, 2304, 2305	
2303046	ADAPTACIONES FUNCIONALES AL MEDIO AMBIENTE	4,5	1,5	2303, 2304, 2305	
2303049	RIESGOS NATURALES	3	1,5	2303, 2304, 2305	
2303050	CAMBIOS AMBIENTALES EN EL CUATERNARIO	3	1,5	2303, 2304, 2305	
2303054	PATRIMONIO ARTISTICO Y MEDIO AMBIENTE:EL MAL DE LA PIEDRA	4,5	1,5	2303, 2304, 2305	
2303056	MODELOS ECOLOGICOS EN GESTION AMBIENTAL	1,5	3	2303, 2304, 2305	
2303057	ECOLOGIA DE SISTEMAS LITORALES	3	1,5	2302, 2303, 2304, 2305	
2303058	HIDROLOGIA	4,5	1,5	2303, 2304, 2305	
2303060	GEOQUIMICA AMBIENTAL	3	1,5	2303, 2304, 2305	
2303063	ALMACENAMIENTO GEOLOGICO DE RESIDUOS	3	1,5	2303, 2304, 2305	
2303066	RECICLADO DE MATERIALES	3	1,5	2303, 2304, 2305	
2303067	CONTROL, OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACIONES TRATAMIENTOS AGUAS	4,5	1,5	2303, 2304, 2305	
2303068	EVALUACION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION INDUSTRIAL	4,5	1,5	2303, 2304, 2305	
2303070	ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	1,5	2303, 2304, 2305	
2305001	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	4,5	1,5		2304
2305014	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1,5	4,5		2304
2305015	ECONOMÍA APLICADA	4,5	1,5		2304
2305016	ESTADÍSTICA	3	3		2304
2305017	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	3	3		2304
2305018	IMPACTO AMBIENTAL EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	4,5	1,5		2304
2305019	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	4,5	1,5		2304
2305020	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	6	3		2304
2305021	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	3	6		2304
2305022	TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y ECOTOXICOLOGÍA	3	1,5		2304
2305023	SALUD AMBIENTAL	3	1,5		2304
2305024	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN SUELOS Y AGUAS	6	1,5		2304
2305025	EROSIÓN Y DESERTIFICACIÓN	3	1,5		2304
2305026	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA	3	1,5		2304
2305027	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	4,5	1,5		2304
2305041	TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICOS	3	1,5		2304
2305043	TÉCNICAS DE ANÁLISIS MULTIVARIANTE	4,5	1,5		2304
2305045	BIOINDICADORES FAUNÍSTICOS	3	3		2304
2305046	ADAPTACIONES FUNCIONALES AL MEDIO AMBIENTE	4,5	1,5		2304
2305047	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	3	3		2304
2305048	LIMNOLOGÍA	4,5	1,5		2304

**F. CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES**

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
2305049	RIESGOS NATURALES	3	1,5		2304
2305050	CAMBIOS AMBIENTALES EN EL CUATERNARIO	3	1,5		2304
2305052	FÍSICA DE LA TIERRA APLICADA	3	1,5		2304
2305053	GEOBOTÁNICA	4,5	1,5		2304
2305055	QUÍMICA DE LOS SISTEMAS ACUÁTICOS	4,5	1,5		2304
2305056	MODELOS ECOLÓGICOS EN GESTIÓN AMBIENTAL	1,5	3		2304
2305057	ECOLOGÍA DE SISTEMAS LITORALES	3	1,5		2304
2305058	HIDROLOGÍA	4,5	1,5		2304
2305059	MÉTODOS INTEGRADOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL	3	1,5		2304
2305060	GEOQUÍMICA AMBIENTAL	3	1,5		2304
2305061	TELEDETECCIÓN APLICADA	3	1,5		2304
2305062	MICROBIOLOGÍA Y CONTAMINACIÓN	3	1,5		2304
2305063	ALMACENAMIENTO GEOLÓGICO DE RESIDUOS	3	1,5		2304
2305064	ENVIRONMENTAL CATALYSIS	3	1,5		2304
2305065	CONTAMINACIÓN POR RUIDOS	3	1,5		2304
2305066	RECICLADO DE MATERIALES	3	1,5		2304
2305067	CONTROL, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS	4,5	1,5		2304
2305068	EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	4,5	1,5		2304
2305070	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	1,5		2304

**F. CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL MAR**

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
2302019	EXPLOTACION DE RECURSOS VIVOS MARINOS	4,5	4	2302, 2304	
2302020	ECONOMIA DE RECURSOS MARINOS	3	1,5	2302, 2304	
2302022	RECURSOS MINERALES MARINOS	3	1,5	2302, 2304	
2302031	FISIOLOGIA DE ANIMALES MARINOS	3	1,5	2302, 2304	
2302035	DINAMICA DEL SISTEMA PELAGICO	4,5	1,5	2302, 2304	
2302036	ECOSISTEMAS ACUATICOS	3	1,5	2302, 2304	
2302037	ENDOCRINOLOGIA DE ANIMALES MARINOS	3	1,5	2302, 2304	
2302038	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	3	3	2302, 2304	
2302040	GENETICA EN ACUICULTURA	3	3	2302, 2304	
2302041	PATOLOGIA DE ESPECIES MARINAS	4,5	1,5	2302, 2304	
2302050	GEOQUIMICA ISOTOPICA MARINA	4,5	1,5	2302, 2304	
2302051	ANALISIS CUALIT.Y NUMERICO ECUACIONES DIF.ORDI.Y DERIV.PARC.	3	6	2302, 2304	
2302056	QUIMICA DEL MEDIO AMBIENTE	3	3	2302, 2304	
2302058	TECNOLOGIAS APLICABLES A PROTECCION MEDIO MARINO	4,5	1,5	2302, 2304	
2302060	TRAZADORES EN OCEANOGRAFIA	3	1,5	2302, 2304	
2302063	TOXICOLOGIA AMBIENTAL	3	1,5	2302, 2303, 2304	

LIBRE ELECCIÓN ESPECÍFICA

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
1397001	MATEMÁTICAS DE NIVELACIÓN	4	2		0302, 0303, 1305
1397002	TEORÍA DE LA PUBLICIDAD	3	3		1302, 1304, 1305
1397003	INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES PÚBLICAS	3	3		1302, 1303, 1304, 1305
1397004	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN	8	2		1302, 1303, 1304, 1305
1397005	LENGUA	4	4		1302, 1303, 1304, 1305
9097001	MATEMÁTICAS DE NIVELACIÓN POR INTERNET	3	3	0207, 1706, 1711, 1713	
9097002	ALIMENTACIÓN Y ENVEJECIMIENTO	0	6	0804, 0805, 2002	
9097004	CONTABILIDAD INTERNACIONAL	0	4,5	0100	
9097006	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL APLICADA	0	6	0607, 0614, 1707, 1711	
9097008	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	0	6	0605, 0606, 0607, 0608, 0609, 0610, 0611, 0612, 0613, 0614, 0615, 0616, 2002	
9097010	FISICOQUÍMICA DEL AGUA	0	6	2302, 2304	
9097012	GÉNERO Y DESARROLLO	0	4,5	0100, 2002	
9097013	GEMOLOGÍA	0	4,5	0100	
9097014	INTEGRACIÓN CELULAR	0	6	0100, 2002	
9097018	MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN	0	4,5	0100	
9097019	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN	0	4,5	1109, 1111, 1115, 1116, 1710, 1711, 1713	
9097020	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO	0	4,5	0100, 1110, 1112, 1113, 1114, 1117, 2002	
9097021	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA PROGRAMACIÓN	0	6	1710, 1711, 1713	
9097022	OBTENCIÓN DE ALIMENTOS FERMENTADOS: DEL LABORATORIO A TU COCINA	0	6	0100	
9097023	PAISAJES RURALES MEDITERRÁNEOS	0	6	0100	
9097025	SOCIOLOGÍA Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD	0	6	0100	
9097026	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	0	6	0606, 0609, 0611, 0612, 0613, 0614, 0615, 0616, 1709, 1711, 1712	
9097027	TEORÍA DE MECANISMOS Y ESTRUCTURAS	0	6	0608, 0609, 0614, 1708	
9097029	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA	0	6	0100	
9097030	PLANIFICACIÓN FINANCIERA	0	6	0100, 1706	
9097032	INICIACIÓN A LA CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	0	6	0100	
9097033	INMUNOLOGÍA BÁSICA Y APLICADA	0	6	0100, 2002	
9097034	EMBRIOLOGÍA COMPARADA	0	6	0100	
9097037	PERSONA Y TRASCENDENCIA: PSICOLOGÍA DE LA RELIGIÓN Y DEL DESARROLLO RELIGIOSO	0	6	0100	
9097038	DIABLOSCOJUELOS.NET (PERFILES DE LA PRIVACIDAD Y SU PROTECCIÓN JURÍDICA)	0	4,5	0100	
9097039	INTERVENCIÓN SOBRE CONDUCTAS DE RIESGO	0	6	0804, 0805, 2002	
9097046	SISTEMAS HIPERMEDIA	0	4,5	1710, 1711, 1713	
9097047	LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO	0	6	2303, 2305	
9097048	MODELOS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA EN LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	0	6	0100, 1706	
9097050	INTRODUCCIÓN AL INGLÉS CIENTÍFICO: REDACCIÓN, TRADUCCIÓN Y REVISIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN	0	6	0804, 0805, 2002	
9097051	HISTORIAS CLÁSICAS: IDEAS GRECORROMANAS DESDE LA ANTIGÜEDAD A NUESTROS DÍAS	0	6	0100	
9097052	INTERVENCIÓN SISTÉMICA CON PERSONAS Y FAMILIAS	0	6	0804, 0805	
9097053	TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN EN MATERIALES PÉTREOS, CERÁMICOS Y METÁLICOS DE INTERÉS HISTÓRICO	0	6	0100	
9097054	CÁLCULO MATRICIAL DE ESTRUCTURAS	0	4,5	0608, 1708	
9097055	TIPOLOGÍA DE ESPACIOS TURÍSTICOS	0	4,5	0100	

LIBRE ELECCIÓN ESPECÍFICA

Código	Asignatura	C.T.	C.P.	Planes Excluidos	Planes Incluidos
9097058	MALHERBOLOGÍA	0	4,5	2303, 2305	
9097059	INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE MERCADOS TURÍSTICOS	0	6		
9097061	CLIMATIZACIÓN	0	6	0608, 0609, 0614	
9097062	ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AGROALIMENTARIO	0	6		
9097064	FOTOPROTECCIÓN	0	6		
9097065	RÉGIMEN JURÍDICO PÚBLICO DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	0	6		
9097067	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	0	6		
9097070	ASPECTOS PSICOSOCIOBIOLÓGICOS DEL GÉNERO	0	4,5	2002	
9097071	DERECHO DE LA PUBLICIDAD	0	4,5		
9097072	RADIOQUÍMICA	0	6		
9097073	CARTOGRAFÍA FUNDAMENTAL: ELABORACIÓN E INTERPRETACIÓN	0	6		
9097074	PATRIMONIO CULTURAL Y CONTENIDOS HUMANÍSTICOS EN ENTORNOS WEB DEL ESTADO: DE LA CUESTIÓN A LA GES...	0	6		
9097075	SOCIEDAD, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE EN EL MEDITERRÁNEO	0	6		
9097076	CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS	0	6		
9097077	PENSAMIENTO ECONÓMICO: TEMAS EN PERSPECTIVA HISTÓRICA	0	6		
9097078	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVAS APLICADAS AL ANÁLISIS SOCIOLÓGICO	0	6		
9097079	DISEÑO DE MEDIOS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	4,5		
9097080	MATERIALES PÉTREOS	0	4,5		
9097082	PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA SALUD (ASESORAMIENTO A PROFESIONALES SANITARIOS)	0	4,5	2002	
9097083	INTERNET	0	6	2002	
9097084	OFIMÁTICA	0	6	0606, 0610, 0611, 0612, 0613, 0615, 0616, 2002	
9097086	ESTADÍSTICA Y TURISMO	0	6		
9097087	FARMACOLOGÍA DE LAS DROGAS DE ABUSO: TOXICOMANÍAS	0	5		
9097091	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	0	4,5		
9097092	HISTORIA DE LA BÉTICA ROMANA: LA CULTURA DEL AGUA	0	6		
9097094	ASTRONOMIA	0	6	0207	
9097096	CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	0	6		
9097097	COEDUCAR DESDE LA IGUALDAD Y LA DIFERENCIA	0	4,5		
9097099	FORMACIÓN DE LÍDERES UNIVERSITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS: LIBRE DE DROGAS	0	4,5		
9097105	EXPRESIÓN PICTÓRICA Y LITERARIA EN LA CREACIÓN FÍLMICA	0	4,5		
9097106	DIRECCIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	0	6		
9097107	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	6		
9097108	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN ASENTAMIENTOS HUMANOS. SOLUCIONES PARA UN HÁBITAT SOSTENIBLE	0	4,5		
9097109	VALORES SEXUALES Y EDUCACIÓN INTEGRAL	0	6		

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la remisión a ANECA para su verificación de la memoria del plan de estudios del Máster Erasmus Mundus en Gestión Costera y del Agua / Erasmus Mundus in Water and Coastal Management, tras su aprobación por la Comisión Europea, y del formulario adaptado para su inscripción en el RUCT.

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 46.5 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz* y al *Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la remisión a ANECA para su verificación de la memoria del plan de estudios del Máster Erasmus Mundus en Gestión Costera y del Agua / Erasmus Mundus in Water and Coastal Management, tras su aprobación por la Comisión Europea, y del formulario adaptado para su inscripción en el RUCT.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban medidas en relación con el Régimen de Evaluación y Libre Configuración de los Planes de Estudio en extinción.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes medidas en relación con el Régimen de Evaluación y Libre Configuración de los Planes de Estudio en extinción:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ADOPTAN
MEDIDAS EN RELACIÓN AL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y A LA LIBRE
CONFIGURACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO EN EXTINCIÓN.

Iniciado el tercer curso de implantación de los títulos de Grado en la Universidad de Cádiz, se hace preciso adoptar una serie de medidas de carácter extraordinario dirigida a los alumnos de los planes de estudio en fase de extinción.

Estas medidas se dirigen a un número decreciente de alumnos y tendrán una duración temporal limitada, pues su aplicación finalizará con la extinción de estos planes de estudio.

Estas medidas van encaminadas a flexibilizar el calendario de exámenes y a paliar la disminución de oferta de libre configuración consecuencia de la propia extinción de los planes de estudio.

Con este doble objetivo, se adopta el presente

ACUERDO,

Artículo 1. Calendario de exámenes.

Para las asignaturas en fase de extinción de las que ya no se imparte docencia, dado que no interfieren en la misma, podrán realizarse exámenes dentro de la semana anterior al inicio del calendario de exámenes de las convocatorias de febrero, junio y diciembre.

Artículo 2. Petición de llamamientos especiales.

Para mejorar la organización de las fechas de examen por parte de los Centros, los alumnos tendrán la obligación de solicitar la realización de exámenes en llamamiento especial por coincidencia de los mismos hasta 72 horas antes del comienzo del calendario de exámenes de cada convocatoria.

En cuanto a las solicitudes de llamamiento especial por causas sobrevenidas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz.

Artículo 3. Fechas de realización de los llamamientos especiales.

En aras de una mejor organización de las fechas de examen, y en virtud de lo establecido en el apartado anterior, los Centros podrán convocar exámenes de llamamiento especial durante la última semana del calendario de exámenes de cada convocatoria.

Artículo 4. Llamamiento especial por causa excepcional.

Los alumnos de los planes de estudio en extinción podrán alegar esta circunstancia como una causa excepcional para solicitar el examen de una asignatura por convocatoria en llamamiento especial.

Los Centros, en el ámbito de sus competencias, decidirán sobre tal solicitud a la vista de las circunstancias concurrentes en el alumno solicitante.

Artículo 5. Modificación del porcentaje de créditos de libre configuración que pueden ser objeto de reconocimiento.

Para los alumnos de los planes de estudio en extinción, el porcentaje de créditos de libre configuración que puede ser objeto de reconocimiento, establecido por el artículo 5.1 del Reglamento por el que se regula la libre configuración en la Universidad de Cádiz, pasará a ser del 100%.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Consejo de Gobierno y serán efectivas para la convocatoria de septiembre del curso 2011-2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la modificación del Calendario Académico del Curso 2011/2012.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente modificación del Calendario Académico del Curso 2011/2012, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, publicado en el BOUCA núm. 115, y Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 22 de junio de 2011, publicado en el BOUCA núm. 122, que consiste en permitir que los Decanatos fijen exámenes de asignaturas sin docencia la semana inmediatamente anterior al inicio de las convocatorias oficiales.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba la Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.

A propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente *Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación:*



Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.

NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO, PARA CONTRATOS CON EL EXTERIOR, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

(Aprobada por Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012)

Preámbulo

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó, en su sesión de 10 de junio de 2005, la Normativa de regulación de la selección y contratación de personal con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación y convenios de colaboración.

El tiempo transcurrido desde entonces, la experiencia acumulada en la gestión de este tipo de contratos, los cambios normativos producidos que afectan a la materia, así como el avance en la modernización en la gestión de este tipo de personal, aconsejan la aprobación de una nueva norma reguladora.

En el Artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, BOE Núm. 131 de Jueves 2 de junio de 2011, se indica que las universidades podrán **contratar personal investigador** a través de las modalidades de contrato de trabajo establecidas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el artículo 13 de esta misma Ley se considera personal investigador el que, estando en posesión de la titulación exigida en cada caso, lleva a cabo una actividad investigadora, entendida como el trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluidos los relativos al ser humano, la cultura y la sociedad, el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, su transferencia y su divulgación.

Por otro lado, en el punto 4 del Artículo 14 de la Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, BOJA nº 92 de 9 de mayo de 2008, se indica que entre las categorías de personal investigador no recogidos en la RPT está el personal investigador contratado para el desarrollo de proyectos de investigación científica o técnica a través del contrato por obra y servicio determinado y el personal investigador contratado en formación.

En el punto 2 del Artículo 22 de esta misma Resolución se indica que la dotación y provisión de plazas en las categorías extraordinarias de personal investigador con contrato laboral, definidas en el apartado 4 del artículo 14, se llevará a cabo de acuerdo con la legislación aplicable y las bases de las convocatorias correspondientes.

Por último, el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que éstas podrán contratar personal investigador, técnico u otro personal, a través del contrato de trabajo de obra o servicio determinado, para el desarrollo de proyectos de investigación científica o técnica.

Atendiendo a estas normas, es necesario establecer en la Universidad de Cádiz una nueva Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación y convenios de colaboración, que regule no sólo los procesos de contratación de estos trabajadores donde se salvaguarden los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, sino toda la vida jurídica del trabajador mientras forme parte del servicio público que presta la Universidad de Cádiz, respetando una serie de derechos y obligaciones de los que el personal laboral incluido en su ámbito de aplicación dispone.

No obstante habrá que conjugar los principios citados y los posibles derechos concretos que se regularían con el fin último de su contratación, de forma que no se altere el objeto del contrato, proyecto o convenio, donde las peculiaridades y especificidades propias de los mismos deben hacerse compatibles, a veces, con la regulación que se establezca de forma general.

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente normativa es regular la contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo a los contratos regulados en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), proyectos de investigación, grupos y líneas de investigación y convenios de colaboración en materia de investigación de la Universidad de Cádiz con cualquier entidad u organismo público o privado, con cargo al Capítulo VI de los presupuestos de la Universidad.

Artículo 2. Régimen jurídico

1. El personal laboral contratado con cargo a cualquiera de los supuestos contemplados en el artículo 1 se regirá por la presente normativa, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, lo establecido en el correspondiente contrato de trabajo, así como por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, y demás legislación laboral que le sea de aplicación.
2. Cuando el contrato de trabajo sea consecuencia de resoluciones de convocatorias públicas o articulados a través de convenios, se aplicará igualmente lo establecido en los mismos en lo que pueda afectar a su relación laboral con la Universidad de Cádiz.
3. En las cuestiones laborales no reguladas en las normas anteriores se estará a lo dispuesto en el

Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía siempre que las mismas estén incluidas en el coste económico financiado en el correspondiente contrato con el exterior, proyecto o convenio, con las consiguientes adaptaciones para que no perjudiquen el objeto del contrato ni vayan en detrimento del trabajo a desarrollar.

Artículo 3. Procedimiento de solicitud

1. La propuesta de contratación se remitirá al Área de Personal por parte del responsable del convenio, contrato o proyecto correspondiente, en el modelo que se establezca, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:
 - a) Copia del proyecto, contrato o convenio con cargo al cual se realiza la contratación de personal.
 - b) Memoria de la actividad a desarrollar por la persona a contratar. En los contratos y proyectos de investigación será suficiente la presentación de la memoria correspondiente.
 - c) Análisis de las funciones esenciales a asignar al trabajador contratado, así como propuesta del perfil requerido y criterios de afinidad. Esta información servirá para determinar tanto su categoría laboral del personal a contratar, así como el perfil de la plaza y los criterios de afinidad exigidos definitivos.
 - d) Duración y dotación del contrato
 - e) Documento contable de retención de crédito que permita la celebración de los contratos o documento equivalente que garantice la viabilidad económica de la contratación.
2. Una vez aprobada la propuesta con el responsable, en el plazo de tres días laborales el Área de Personal, tras su estudio e informe, remitirá la información correspondiente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (en adelante VIT) para su conformidad, que deberá ser emitida en el plazo de cinco días naturales. Para emitir su conformidad a la solicitud, el VIT podrá solicitar, cuando lo estime necesario, informes a cuantas personas y/o unidades desee, principalmente al Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador, que deberán remitir sus sugerencias en un plazo no superior a tres días naturales. Solo se dará la conformidad a aquellas solicitudes de contrato que no superen la partida del presupuesto dotada para este fin.
3. Posteriormente, y siempre tras la recepción de la conformidad por parte del VIT, el Área de Personal tramitará la convocatoria del contrato.

4. Cuando las necesidades derivadas de la suscripción o autorización del convenio, contrato o proyecto de investigación así lo aconsejen, podrá darse dicha conformidad con anterioridad y condicionada a la efectiva formalización del mismo.

Artículo 4. Convocatorias

1. Anualmente se publicarán en el Boletín Oficial correspondiente las bases reguladoras y el calendario de publicación de las convocatorias mensuales de concurso público de contratos de personal investigador y técnico del año en curso, garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.
2. Las bases reguladoras anuales se ajustarán a las bases reguladoras establecidas en el anexo 1 de la presente normativa y no necesitarán de la aprobación de las mismas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, excepto que se aparten de las establecidas en el citado anexo 1 en algún aspecto sustancial según el criterio del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
3. De acuerdo con el calendario de convocatorias establecido en las bases reguladoras anuales, se procederá a publicar cada convocatoria mensual en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.
4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la mencionada página web y finalizará en la fecha indicada en el calendario incluido en las bases reguladoras anuales.

Artículo 5. Procedimiento y Comisión de Selección

1. Desde el Área de Personal se remitirá al investigador responsable del contrato la información correspondiente a las solicitudes válidas, así como los baremos e información necesaria para realizar una preevaluación de las mismas. Dicha preevaluación será orientativa, aunque no vinculante, para la comisión de selección que actúe durante el proceso.
2. La Comisión de Selección que resolverá los concursos a los que se refiere la presente normativa tendrá la siguiente composición, atendiendo a los criterios recogidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que indica que la pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual:
 - Presidente: Rector o Vicerrector/a en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del investigador responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Dos vocales a propuesta del Vicerrector competente en Investigación y Transferencia.
- Un vocal a propuesta del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Área de Personal, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.

Con la única excepción de la persona que actúe como Secretario, todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad. Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo al principio de representación equilibrada, de tal forma que entre sus integrantes ninguno de los dos sexos supere el 60% ni esté por debajo del 40%.

3. La selección del personal se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, con base en el perfil de las plazas señalado en cada convocatoria. La Comisión de Selección será la responsable de la evaluación y selección del personal a contratar, para lo que contará con la preevaluación que debe emitir el investigador responsable respecto de los candidatos, entre otros criterios de juicio.
4. En la resolución de las respectivas convocatorias la Comisión de Selección podrá establecer, siempre que haya sido solicitado así por el investigador responsable, una bolsa de trabajo, para cubrir posibles necesidades de contratación en la Universidad, para el mismo contrato, proyecto o convenio.

Artículo 6. Categorías

1. El personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica comprendido en el ámbito de aplicación de esta normativa se clasificará de acuerdo con las siguientes categorías y conforme a las modalidades recogidas en la convocatoria correspondiente:
 - a) Personal investigador contratado en formación.
 - b) Investigador Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
 - c) Investigador Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.
 - d) Investigador Doctor Tipo 1.
 - e) Investigador Doctor Tipo 2.

- f) Técnico Investigador Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
g) Técnico Investigador Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.
2. Con carácter general la contratación será a tiempo completo, 37,5 horas/semanales. La contratación a tiempo parcial deberá estar suficientemente motivada por el responsable o responsable del contrato o proyecto correspondiente y justificada en la prestación de servicio, debiendo detallarse expresamente un cronograma de los días/horas y las actividades a realizar. Esta modalidad de contratación requerirá necesariamente del visto bueno del Vicerrector de Investigación, oído el Comité de Empresa del PDI-L.
 3. La figura de personal investigador contratado en formación se registrará por lo estipulado en la normativa general de contratos en prácticas, recogida en el anexo 2. Esta figura solo se podrá convocar con cargo a los contratos regulados en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU).

Artículo 7. Retribuciones

1. Las retribuciones del personal contratado en las categorías b, c, d y e, definidos en el apartado 1 del artículo 6, tendrán una retribución equivalente a las siguientes categorías recogidas en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador, y aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012. Las retribuciones del personal contratados en las categorías f y g serán las equivalentes respectivamente a los contratos b y c.

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA RETRIBUTIVA
Investigador Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	84% de las retribuciones de un Ayudante
Investigador Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado	Ayudante
Investigador Doctor Tipo 1	Profesor Ayudante Doctor
Investigador Doctor Tipo 2	Profesor Contratado Doctor
Técnico Investigador Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.	Investigador Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico
Técnico Investigador Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.	Investigador Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado

2. Las retribuciones personal investigador contratado en formación serán las fijadas en la normativa general de contratos en prácticas, recogida en el anexo 2.
3. La contratación en la figura como Doctor Tipo 2 requerirá un mínimo de 2 años de experiencia desde la defensa de la Tesis Doctoral en el momento de presentar la solicitud.

Artículo 8. Prórrogas

1. La solicitud de prórroga de los contratos realizados al amparo de la presente normativa se formulará por el responsable del convenio, contrato o proyecto correspondiente, en el modelo que se establezca, y se remitirá al Área de Personal que, tras su estudio e informe en el plazo de tres días, la remitirá al VIT para su conformidad en el plazo de cinco días.
2. Posteriormente, y siempre tras la recepción de la conformidad por parte del VIT, el Área de Personal tramitará la prórroga del contrato.
4. En cualquier caso la prórroga del contrato de personal afectará únicamente al tiempo de duración del proyecto, convenio o contrato de investigación previsto inicialmente. Si cambiara algún aspecto sustancial del contrato de trabajo (proyecto, contrato o convenio al que se asocia su financiación, dedicación del trabajador, retribuciones, categoría, etc.), no podrá considerarse como prórroga, siendo necesaria la formalización de un nuevo contrato. En caso de que el cambio afecte al proyecto, contrato de investigación o convenio de colaboración o a la categoría, será necesaria además una nueva convocatoria.
5. Lo recogido en el punto 4 no afectará a las prórrogas que pudieran sucederse en contratos con cargo a grupos o líneas de investigación, sin perjuicio de las limitaciones que le sean de aplicación por la legislación laboral vigente.
6. Las prórrogas para el personal investigador contratado en formación serán las fijadas en la normativa general de contratos en prácticas, recogida en el anexo 2.

Artículo 9. Finalización del contrato de trabajo

1. En todo caso el término del contrato de trabajo vendrá determinado por la disponibilidad económica existente para su financiación. Asimismo el contrato finalizará cuando se dé cualquiera de las causas establecidas en el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores.
2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente contrato con el exterior, proyecto a realizar o el tiempo indicado en el convenio de colaboración.

Artículo 10. Derechos y deberes de los trabajadores contratados al amparo de la presente normativa

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la presente normativa, el personal contratado

al amparo de la misma tendrá los derechos y deberes que le confieran el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador, y la normativa interna de la Universidad de Cádiz, con la salvaguarda expresada en el citado artículo.

2. En concreto se aplicará al citado personal, con la salvedad antes mencionada, y en las mismas condiciones que el personal con contrato de duración determinada:
 - a) Lo establecido en la Ley de Salud Laboral respecto al suministro por parte de la Universidad de los equipos de protección individual (EPIS).
 - b) La normativa interna de la Universidad en materia de préstamos sin intereses a su personal.
 - c) Lo establecido en el respectivo Plan de Formación de PDI, cuidando la Universidad de dar posibilidad a los mismos para la realización de aquellas actividades formativas que sean necesarias para el desempeño de su puesto de trabajo, en la medida en que lo contemple el citado Plan de Formación.
 - d) La normativa interna de la Universidad en materia de vacaciones, permisos y licencias.
 - e) Lo previsto en el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz y en el Protocolo para la Prevención y Protección frente al Acoso Sexual y el Acoso Sexista de la Universidad de Cádiz.

Disposición adicional primera

Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Selección, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma.

Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Selección.

Disposición adicional segunda

No obstante, lo dispuesto en el art. 3.2 c), se podrán solicitar contratos con cargo a proyectos de investigación cuya financiación este pendiente de concesión definitiva, quedando condicionada su formalización a la obtención de dicha financiación.

Disposición adicional tercera

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así

como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos incluida en este Reglamento y Anexos, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como a mujeres.

Disposición derogatoria

La presente normativa sustituye y deja sin efectos la aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión de 10 de junio de 2005 exclusivamente para las figuras de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, recogidas en este documento.

Disposición final única

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).



ANEXO I

Bases reguladoras y calendario de publicación para el año 2012 de concursos públicos de contratos de personal de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.

ANEXO I

BASES REGULADORAS Y CALENDARIO DE PUBLICACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE CONTRATOS DE PERSONAL DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO, PARA CONTRATOS CON EL EXTERIOR, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

(Aprobada por Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012)

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.

La Universidad de Cádiz convoca a concurso público contratos de personal de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación con el calendario que figura como Anexo a esta Resolución. En las fechas indicadas en el citado Anexo se publicarán las ofertas de contratos autorizados en el mes inmediatamente anterior a cada convocatoria por los investigadores principales de contratos con el exterior, grupos y líneas de investigación, convenios de colaboración y proyectos de investigación en vigor de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en estas las Bases Reguladoras.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se regirán tanto por las bases reguladoras establecidas en la presente Resolución como por las específicas que figuren contenidas en los anexos correspondientes.

2. Forma de provisión.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

3. Requisitos de los solicitantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la ley Orgánica 4/2000, de 20 de abril, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la ley Orgánica 2/2009, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

3.2 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.5. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. A los solos efectos de su admisión en el concurso, estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el Anexo de la convocatoria.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Carácter del contrato.

Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un trabajo de investigación, o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

5. Cuantía del contrato.

La cuantía de los contratos estará especificada en cada uno de los anexos. Las cuantías contempladas en los distintos anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

6. Efectos del contrato.

Los contratos surtirán efecto desde la fecha indicada en el mismo, tras la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal de la Universidad de Cádiz, como representante de la misma, no pudiendo tener efectos retroactivos.

7. Duración del contrato

La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria, será la establecida en el correspondiente anexo, y no podrá ser superior a 3 años en general, o 2 para los contratos de investigadores en prácticas. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional

Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión superior a 3 años pondrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

8. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba. Asimismo, el trabajador tendrá las obligaciones que establezca la normativa que le sea de aplicación.

9. Solicitudes.

Dentro del plazo establecido en el anexo de la presente resolución para cada convocatoria, los candidatos podrán presentar su solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf> o desde la web del Área de Personal, a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en la dirección <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Si este procedimiento no estuviera aun a disposición del usuario, quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia disponible en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus- Escuela Politécnica Superior – Primera Planta) y Cádiz (Edificio “Andrés Segovia”), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Cádiz, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Área de Personal de la Universidad de Cádiz, mediante fax, al número 956015088 o por correo electrónico en la dirección planificacion.personal@uca.es en los dos días siguientes al de la presentación.

No se admitirán las solicitudes que no sigan alguno de los procedimientos establecidos. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo en la ciudad de Cádiz, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

A la solicitud, acompañarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia del título exigido en el correspondiente anexo.
- Certificación o copia del expediente académico, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Curriculum Vitae
- Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las diferentes convocatorias. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes

10. Admisión de aspirantes.

10.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública en la dirección de Internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi> la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

10.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

10.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la dirección de internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi/convocatorias-en-marcha>, en el plazo máximo

de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

10.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

11. Criterios de Valoración.

La Comisión de Contratación valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Los criterios concretos de valoración de cada convocatoria se recogerán en cada uno de los anexos y podrán incluirse entre otros, la experiencia profesional y la formación específica relacionada con los requisitos de la convocatoria.

12. Comisiones evaluadoras de las solicitudes.

Cada anexo de la convocatoria hará pública la composición de la Comisión de Contratación, que estará constituida por un Presidente (Rector o Vicerrector/a en quien delegue), un vocal a propuesta del investigador responsable del proyecto, contrato o convenio, un vocal a propuesta del Vicerrector competente en Investigación y Transferencia, un vocal a propuesta del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador y un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Área de Personal, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.

13. Cofinanciación con cargo a FEDER.

Las convocatorias determinarán qué contratos convocados están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

14. Resolución y publicación.

El resultado de las convocatorias se hará público en la dirección de internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi/convocatorias-en-marcha>, de la Universidad de Cádiz, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore. La Comisión de Contratación podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de las personas candidatas no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Las personas solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionadas como pertenecientes a la bolsa de trabajo en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación en la web del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

15. Recursos.

Contra las propuestas de las Comisiones de Contratación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el citado Boletín, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**ANEXO
CALENDARIO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS**

Convocatoria	Fecha de publicación en la web	Fin del plazo de presentación de solicitudes en un registro válido
Septiembre	17/09/2012	27/09/2012
Octubre	15/10/2012	25/10/2012
Noviembre	13/11/2012	23/11/2012
Diciembre	10/12/2012	20/12/2012

En el supuesto de que incidencias informáticas impidiesen la publicación de las convocatorias en la dirección web del Área de Personal en las fechas indicadas, se harán públicas en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz, sito en C/ Benito Pérez Galdós, s/n (Edificio CTC), 11002, Cádiz, y del Rectorado de la Universidad de Cádiz, sito en C/ Ancha, 10, 11001 Cádiz, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del plazo de presentación de solicitudes mediante resolución motivada del citado Vicerrectorado.

Cádiz, 12 de junio de 2012.- El Rector, Eduardo González Mazo.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban baremos de personal laboral no permanente (doctor y no doctor) para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto.

A propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 17.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento los siguientes baremos de personal laboral no permanente (doctor y no doctor) para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto:

**BAREMO PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE DOCTOR PARA LA
REALIZACIÓN DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON
CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO**

BLOQUE 1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 10 puntos)		Afinidad Alta	Afinidad Media	PUNTUACIÓN
1.1	Máster oficial (cuando no forme parte del doctorado)	4	2	
1.2	Máster no oficial con duración equivalente a un curso académico (cuando no forme parte del doctorado)	2	1	
1.3	Premio extraordinario de Máster	2	1	
1.4	Premio extraordinario de Doctorado	3	1,5	
1.5	Otras titulaciones oficiales – Doctorado	6	3	
1.6	Otras titulaciones oficiales – Licenciatura/Grado	4	2	
1.7	Otras titulaciones oficiales – Diplomatura	2	1	
1.8	Formación en lengua extranjera (Siempre que no sea materia específica de una titulación valorada)	Hasta 4	Hasta 2	
1.9	Cursos de formación de interés para el desarrollo de las actividades a realizar	Hasta 2	Hasta 1	
BLOQUE 2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 45 Puntos)				
2.1 Publicaciones (máximo 40 puntos)				
<i>Se valorarán las aportaciones según criterios de calidad de editorial, impacto de publicaciones, número de autores, contribución del autor, etc.</i>				
2.1.1	Libros (con ISBN)	Hasta 4 (por libro)	Hasta 2 (por libro)	
2.1.2	Artículo en revistas	Hasta 4 (por trabajo)	Hasta 2 (por trabajo)	
2.1.3	Capítulos de libro	Hasta 3 (por capítulo)	Hasta 1,5 (por capítulo)	
2.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	1 (por obra)	
2.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,2 (por aportación)	0,1 (por aportación)	
2.2 Participación en congresos (máximo 5 puntos)				
2.2.1	Comunicaciones orales de ámbito nacional	0,8 (por comunicación)	0,4 (por comunicación)	
2.2.2	Comunicaciones orales de ámbito internacional	1 (por comunicación)	0,5 (por comunicación)	
2.2.3	Comunicaciones escritas (póster) de ámbito nacional	0,4 (por comunicación)	0,2 (por comunicación)	
2.2.4	Comunicaciones escritas (póster) de ámbito internacional	0,6 (por comunicación)	0,3 (por comunicación)	
2.3 Patentes (máximo 3 puntos)				
2.3.1	Patentes (se valorará la posible comercialización)	Hasta 1 (por patente)	Hasta 0,5 (por patente)	
BLOQUE 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 30 Puntos)				
3.1	Experiencia profesional con interés para la investigación objeto de la convocatoria (Máximo 6 puntos)	1 (por año)	0,5 (por año)	
3.2	Becas/Contratos adscritas al EPIF (Máximo 4 puntos)	1 (por año)	0,5 (por año)	
3.3	Otras Becas/Contratos de investigación (Máximo 4 puntos)	0,6 (por año)	0,3 (por año)	
3.4	Participación en Proyectos de Investigación (Máximo 6 puntos)	1 (por año)	0,5 (por año)	
3.5	Estancias en Centros de investigación diferentes a la UCA, realizadas tras la finalización de la licenciatura o similar	Hasta 3 (por año)	Hasta 1,5 (por año)	
3.6	Dirección de Proyectos o Contratos de Investigación	Hasta 3 (por año)	Hasta 1,5 (por año)	
3.7	Dirección de tesinas, DEA o trabajo fin de máster oficial (n= nº de directores)	2/n (por trabajo)	1/n (por trabajo)	
3.8	Dirección de tesis doctorales (n= nº de directores)	6/n (por tesis)	3/n (por tesis)	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS (Máximo 5 Puntos)				

4.1	Otros méritos docentes	Hasta 2	Hasta 1	
4.2	Otros méritos investigadores	Hasta 2	Hasta 1	
4.3	Otros méritos de gestión	Hasta 1	Hasta 0,5	
BLOQUE 5. VALORACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO (Máximo 10 Puntos) El responsable del contrato valorará con criterios objetivos la adecuación de los candidatos a las tareas a realizar				
PUNTUACION TOTAL:				

APLICACIÓN DEL BAREMO

1. Cada uno de los méritos aportados será considerado como de Afinidad alta, media o baja para las tareas a desarrollar en la plaza convocada. Aquellos méritos considerados de alta y media serán puntuados según lo indicado en las columnas correspondientes, mientras que los méritos considerados de afinidad baja no serán puntuados.
2. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado, se le concederá la puntuación máxima prevista. No se realizará ponderación para el resto de candidatos.
3. Cuando, un candidato supere el máximo previsto en un bloque, a éste se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la de los demás candidatos se calculará de forma proporcional.
4. Para la puntuación del bloque 5, el investigador responsable deberá adjuntar un informe motivado de la misma.

**BAREMO PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE NO DOCTOR PARA LA
REALIZACIÓN DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON
CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO**

BLOQUE 1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 40 puntos)		Afinidad Alta	Afinidad Media	PUNTUACIÓN
1.1	Expediente académico de la titulación por la que opta a la plaza (N.M. = Nota media del expediente - AP:1; NOT: 2; SB: 3; MH: 4 -)	(N.M. × 20)/4	(N.M. × 10)/4	
1.2	Máster oficial	3	1,5	
1.3	Máster no oficial con duración equivalente a un curso académico	1	0,5	
1.4	Doctorado	4	2	
1.5	Premio extraordinario de Fin de Carrera	1	0,5	
1.6	Premio extraordinario de Máster	2	1	
1.7	Premio extraordinario de Doctorado	3	1,5	
1.8	Otras titulaciones oficiales – Licenciatura/Grado	4	2	
1.9	Otras titulaciones oficiales – Diplomatura	2	1	
1.10	Formación en lengua extranjera (Siempre que no sea materia específica de una titulación valorada)	Hasta 2	Hasta 1	
1.11	Cursos de formación de interés para el desarrollo de las actividades a realizar	Hasta 2	Hasta 1	
BLOQUE 2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 25 Puntos)				
2.1 Publicaciones (máximo 20 puntos)				
<i>Se valorarán las aportaciones según criterios de calidad de editorial, impacto de publicaciones, número de autores, contribución del autor, etc.</i>				
2.1.1	Libros (con ISBN)	Hasta 4 (por libro)	Hasta 2 (por libro)	
2.1.2	Artículo en revistas	Hasta 4 (por trabajo)	Hasta 2 (por trabajo)	
2.1.3	Capítulos de libro	Hasta 3 (por capítulo)	Hasta 1,5 (por capítulo)	
2.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	1 (por obra)	
2.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,2 (por aportación)	0,1 (por aportación)	
2.2 Participación en congresos (máximo 5 puntos)				
2.2.1	Comunicaciones orales de ámbito nacional	0,8 (por comunicación)	0,4 (por comunicación)	
2.2.2	Comunicaciones orales de ámbito internacional	1 (por comunicación)	0,5 (por comunicación)	
2.2.3	Comunicaciones escritas (póster) de ámbito nacional	0,4 (por comunicación)	0,2 (por comunicación)	
2.2.4	Comunicaciones escritas (póster) de ámbito internacional	0,6 (por comunicación)	0,3 (por comunicación)	
2.3 Patentes (máximo 3 puntos)				
2.3.1	Patentes (se valorará la posible comercialización)	Hasta 1 (por patente)	Hasta 0,5 (por patente)	
BLOQUE 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 20 Puntos)				
3.1	Experiencia profesional con interés para la investigación objeto de la convocatoria (Máximo 6 puntos)	1 (por año)	0,5 (por año)	
3.2	Becas/Contratos adscritas al EPIF (Máximo 4 puntos)	1 (por año)	0,5 (por año)	
3.3	Otras Becas/Contratos de investigación (Máximo 4 puntos)	0,6 (por año)	0,3 (por año)	
3.3	Participación en Proyectos de Investigación (Máximo 6 puntos)	1 (por año)	0,5 (por año)	
3.4	Estancias en Centros de investigación diferentes a la UCA, realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios	Hasta 3 (por año)	Hasta 1,5 (por año)	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS (Máximo 5 Puntos)				
4.1	Otros méritos docentes	Hasta 2	Hasta 1	
4.2	Otros méritos investigadores	Hasta 2	Hasta 1	

4.3	Otros méritos de gestión	Hasta 1	Hasta 0,5	
BLOQUE 5. VALORACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO (Máximo 10 Puntos) El responsable del contrato valorará con criterios objetivos la adecuación de los candidatos a las tareas a realizar				
PUNTUACION TOTAL:				

APLICACIÓN DEL BAREMO

1. Cada uno de los méritos aportados será considerado como de Afinidad alta, media o baja para las tareas a desarrollar en la plaza convocada. Aquellos méritos considerados de alta y media serán puntuados según lo indicado en las columnas correspondientes, mientras que los méritos considerados de afinidad baja no serán puntuados.
2. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado, se le concederá la puntuación máxima prevista. No se realizará ponderación para el resto de candidatos.
3. Cuando, un candidato supere el máximo previsto en un bloque, a éste se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la de los demás candidatos se calculará de forma proporcional.
4. Para la puntuación del bloque 5, el investigador responsable deberá adjuntar un informe motivado de la misma.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG05/2012, de 12 de junio de 2012, de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Secretaría General, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 18.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento UCA/CG05/2012, de 12 de junio de 2012, de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz:



UCA

Universidad
de Cádiz

Reglamento
Biblioteca de la UCA
Año 2012

Reglamento

Biblioteca de la UCA

Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 12 de Junio de 2012

INDICE

Preámbulo.....	4
TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
Artículo 1.- Definición.....	5
Artículo 2.- Objetivos.....	5
Artículo 3.- Funciones.....	5
TÍTULO II. ESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA DE LA UCA.....	6
Artículo 4.- Configuración.....	6
Artículo 5.- Estructura organizativa.....	6
Artículo 6.- Cambio de la Estructura	6
TÍTULO III. ÓRGANOS DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN.....	7
Artículo 7.- Órganos de Gestión y Dirección.....	7
Artículo 8.- Comisión General de Biblioteca de la UCA.....	7
Artículo 9.- Comisiones de Bibliotecas de Campus.....	9
Artículo 10.- Equipo de Dirección de Biblioteca.....	10
Artículo 11.- Director de la Biblioteca de la UCA.....	11
Artículo 12.- Subdirector de la Biblioteca de la UCA.....	13
Artículo 13.- Coordinadores de Sección.....	14
Artículo 14.- Directores de las Bibliotecas de Campus.....	15
TÍTULO IV. DE LOS RECURSOS DE LA BIBLIOTECA DE LA UCA.....	16
Artículo 15.- Recursos humanos.....	16
Artículo 16.- Recursos de Información.....	16
Artículo 17.- Recursos Económicos.....	16
TÍTULO V. DE LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA.....	17
Artículo 18.- Usuarios. Clasificación.....	17
Artículo 19.- Usuarios. Derechos.....	18

Artículo 20.- Usuarios. Formas de participación.....	18
Artículo 21.- Usuarios. Quejas y sugerencias.....	18
Artículo 22.- Usuarios. Compromisos de Calidad.....	18
Artículo 23.- Usuarios. Deberes.....	18
TÍTULO VI. DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.....	19
Artículo 24.- Servicios.....	19
Artículo 25.- Uso de los Servicios. Incumplimiento de las normas y régimen sancionador.....	19
TÍTULO VII. DISPOSICIONES.....	20
Disposición Adicional Primera.- De la Reforma o modificaciones.....	19
Disposición Adicional Segunda.- De las denominaciones.....	20
Disposición Adicional Tercera.- De la estructura de la Biblioteca de la UCA.....	20
Disposición Derogatoria.....	20
Disposición Final.....	20
Anexo.....	21

Reglamento de la Biblioteca de la UCA

Preámbulo

El origen de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz se remonta a finales del siglo XVIII, en las colecciones bibliográficas provenientes de la Escuela de Pilotos, el Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz, la Escuela Industrial, de Comercio y de Náutica de Cádiz, y de las Escuelas de Maestros y Maestras, instituciones matrices de los estudios de la propia Universidad de Cádiz.

La Biblioteca de la Universidad de Cádiz, como centro de recursos para el aprendizaje y la investigación, es un servicio de información dinámico, con un papel esencial en la transmisión del conocimiento. Su finalidad es ofrecer un servicio público de calidad y competitivo, abierto a su entorno, mediante una dotación de recursos de información adaptada a las necesidades de sus usuarios, a la racionalización en la gestión de los recursos, y al aprovechamiento de las nuevas tecnologías; proporcionando su integración en entornos cooperativos nacionales e internacionales que faciliten el acceso a la información, tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general, apoyando a la Universidad en su compromiso con el desarrollo social y cultural.

La adecuación al Espacio Europeo de la Educación Superior y a las nuevas necesidades de los usuarios hace que sea necesario un nuevo marco normativo único y homogéneo como uno de los pilares fundamentales para el funcionamiento actual y futuro de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

La organización, funcionamiento y régimen interno de la Biblioteca de la UCA quedan regulados por el presente Reglamento, que es de aplicación preferente en todo aquello que no contravenga cualquier otra norma de rango superior, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y su Reglamento de Gobierno y Administración.

TÍTULO I. DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES.

Artículo 1. Definición.

La Biblioteca de la Universidad de Cádiz, en adelante Biblioteca de la UCA, es una unidad administrativa que engloba un conjunto de servicios de apoyo al aprendizaje y la investigación, a través de la gestión del conocimiento y difusión de la información.

La Misión, Visión y Valores de la Biblioteca de la UCA, serán aquellos que recogen y desarrollan la Política de Calidad del Área en la que está englobada como servicio.

La Biblioteca de la UCA está formada por todas las colecciones bibliográficas y otros recursos de información de la Universidad de Cádiz, cualquiera que sea su soporte y con independencia del lugar en que estén depositados, de su procedencia, de la iniciativa y el procedimiento para su adquisición y del concepto presupuestario aplicado.

Artículo 2. Objetivos.

Corresponde a la Biblioteca de la UCA gestionar servicios y recursos de información, así como facilitar la creatividad e innovación para el desarrollo del aprendizaje, la investigación y restantes actividades desarrolladas en la Universidad de Cádiz.

Artículo 3. Funciones.

La Biblioteca de la UCA tiene las siguientes funciones:

- a.** Coordinar, controlar y gestionar las partidas presupuestarias asignadas, la gestión administrativa del personal y de la infraestructura necesaria para su funcionamiento.
- b.** Seleccionar y adquirir los recursos de información, incluyendo la elaboración del Programa de Gestión de la Colección.
- c.** Crear y mantener el catálogo como herramienta básica de acceso a los recursos de información, con independencia de sus soportes y modalidad de adquisición.
- d.** Controlar, preservar y difundir la documentación producto de la actividad científica, docente e institucional de la Universidad.
- e.** Preservar y conservar el Patrimonio Bibliográfico de la Universidad.
- f.** Garantizar el acceso a la información científica cualquiera que sea su localización.
- g.** Ofertar servicios de acceso a la información y documentación científica y técnica, tanto impresa como digital, mediante el uso de las tecnologías de la información.
- h.** Organizar, promover e impartir formación en competencias informacionales a

los usuarios, para potenciar el uso de los recursos y servicios de la Biblioteca.

- i. Impulsar estrategias de mejora continuada para adaptarse a los cambios en las necesidades de los usuarios.
- j. Colaborar con otras Áreas y Unidades universitarias en proyectos transversales destinados a mejorar los servicios existentes y desarrollar otros nuevos.
- k. Representar a la Universidad de Cádiz en cuantos programas y convenios se suscriban; así como en la integración de redes y sistema de información que convenga para el cumplimiento de sus objetivos.
- l. Participar en programas y convenios con otras instituciones que tengan como finalidad la mejora de los servicios ofertados.
- m. Todas aquellas funciones que pudieran corresponderle dentro de su ámbito de actividad y competencia.

TÍTULO II. ESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA DE LA UCA.

Artículo 4. Configuración.

La Biblioteca de la UCA es una unidad administrativa que, por delegación del Rector, tendrá la dependencia orgánica que se determine en la resolución donde se establezca la estructura y delimiten las funciones del Equipo de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos y de conformidad con el Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA.

Artículo 5. Estructura organizativa.

1. La Biblioteca de la UCA, sin perder su carácter de unidad administrativa, está compuesta por una dirección, un servicio centralizado con secciones técnicas y bibliotecas de campus que responden a áreas geográficas con puntos de servicios temáticos, de acuerdo con la historia y crecimiento de la propia Universidad y su expansión en el ámbito de la provincia de Cádiz.
2. La Biblioteca de la UCA está liderada por la Dirección y Subdirección, con la colaboración del Equipo de Dirección de la Biblioteca y la supervisión de la Comisión General de Biblioteca.

Artículo 6. Cambio de la Estructura.

La estructura de la Biblioteca de la UCA es susceptible de cambio según las necesidades universitarias. La creación o modificación de un punto de servicio, sección o unidad, que implique cambios en la Relación de Puestos de Trabajo, tendrá lugar mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA.

TÍTULO III. ÓRGANOS DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN.

Artículo 7. Órganos de Gestión y Dirección.

La Biblioteca de la UCA, conforme a lo establecido en la normativa vigente que le sea de aplicación y su denominación en la Relación de Puestos de Trabajo, se regirá a través de los órganos siguientes:

a) Colegiados:

- Comisión General de Biblioteca de la UCA
- Comisiones de Bibliotecas de Campus
- Equipo de Dirección de Biblioteca

b) Unipersonales:

- Director de la Biblioteca de la UCA
- Subdirector de la Biblioteca de la UCA
- Coordinadores de las Secciones Técnicas
- Directores de Bibliotecas de Campus

Artículo 8. Comisión General de Biblioteca de la UCA.

1. La Comisión General de Biblioteca de la UCA es el órgano colegiado de participación en la planificación y desarrollo de la gestión de la Biblioteca de la UCA.
2. La Comisión General de Biblioteca de la UCA está compuesta por:
 - a. Presidente de la Comisión General: el Rector o Miembro del Equipo de Gobierno en quien delegue.
 - b. Vocales:
 - El Vicerrector competente en Docencia, Director General o Director de Secretariado en quien delegue
 - El Vicerrector competente en Alumnos, Director General o Director de Secretariado en quien delegue
 - El Vicerrector competente en Investigación, Director General o Director de Secretariado en quien delegue
 - El Gerente

- El Director de la Biblioteca de la UCA
 - Los Presidentes de las Comisiones de Bibliotecas de Campus
 - Los Directores de cada una de las Bibliotecas de Campus
 - Un representante del Personal Docente e Investigador por cada Comisión de Biblioteca de Campus
 - Un representante de los Alumnos por cada Comisión de Biblioteca de Campus
 - Un representante del Personal de Administración y Servicios por cada Comisión de Biblioteca de Campus
 - El Subdirector de la Biblioteca de la UCA, que además actuará como Secretario.
- c. Podrán asistir, con voz pero sin voto, otras personas que, por razón del interés o cualificación en los temas sometidos a consideración, sean invitadas por el Presidente de la Comisión.

3. Corresponde a la Comisión General de la Biblioteca de la UCA:

- a. Las directrices generales de la política bibliotecaria que comprende, entre otras, la política general de adquisiciones, de préstamo y los criterios y recomendaciones generales para la elaboración y distribución de su presupuesto.
- b. Elevar a los órganos de Gobierno de la Universidad las propuestas de resolución o de disposición que deban ser adoptadas por aquéllos, así como las necesidades de infraestructuras, que afecten a la organización y funcionamiento de la Biblioteca de la UCA y sus servicios.
- c. La revisión y propuesta de modificación del presente Reglamento.
- d. La resolución de los problemas de interpretación, así como la aprobación de sus normativas de desarrollo y el cumplimiento de este Reglamento.
- e. La aprobación de la Memoria anual de la Biblioteca de la UCA.
- f. La aprobación del presupuesto asignado a las Bibliotecas de Campus y criterios de distribución para la adquisición de los recursos de información, en base a la propuesta e informe de la Dirección de la Biblioteca de la UCA.
- g. Analizar y resolver las sugerencias, quejas y reclamaciones de los usuarios, canalizadas a través del Presidente de la Comisión General, referentes a los servicios de la Biblioteca de la UCA.
- h. Cualquier otra cuestión relacionada con los servicios, secciones o unidades de

la Biblioteca de la UCA a que le someta la Presidencia de la misma.

- i. Cualquier otra competencia que se contemple en este Reglamento, se le atribuyan por los Órganos de Gobierno de la Universidad o la normativa aplicable.
 - j. Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y cuantas normativas y procedimientos regulen la actividad de la Biblioteca de la UCA en el ámbito de su competencia.
4. La Comisión General de Biblioteca de la UCA se reunirá, al menos, una vez al año en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente o cuando así lo solicite un mínimo del veinte por ciento del total de sus miembros.

Artículo 9. Comisiones de Bibliotecas de Campus.

Las Comisiones de Bibliotecas de Campus son los órganos colegiados de participación y seguimiento en el desarrollo y gestión de cada una de las Bibliotecas de Campus, conforme a las directrices y planificación emanadas de la Comisión General de Biblioteca de la UCA.

1. Las Comisiones de Bibliotecas de Campus están compuesta por:

- a. Presidente de la Comisión de Campus: El Decano o Director de Centro responsable de la Coordinación del Campus Universitario donde se encuentre ubicada la Biblioteca, que actuará por delegación del Presidente de la Comisión General de Biblioteca de la UCA.
- b. Vocales:
 - Los Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas, así como los Directores de los Departamentos asociados a la Biblioteca, que también lo harán en representación del Personal Docente e Investigador.
 - El Director de la Biblioteca de Campus, que además actuará como Secretario.
 - El Administrador del Campus, por delegación del Gerente.
 - Dos Delegados de Alumnos de los Centros o de las Titulaciones asociadas a la Biblioteca, a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.
 - Dos miembros del Personal de Administración y Servicios, a propuesta de la plantilla de la Biblioteca del Campus.
- c. Podrán asistir, con voz pero sin voto, otras personas que, por razón del interés o cualificación en los temas sometidos a consideración, sean

invitadas por el Presidente de la Comisión.

2. Corresponde a las Comisiones de Bibliotecas de Campus:

- a. Velar por el cumplimiento de las directrices generales de la política bibliotecaria en el ámbito de su competencia, dentro del marco de este reglamento y sus normas de desarrollo.
- b. Aprobar la distribución del presupuesto anual asignado por la Comisión General.
- c. Proponer los criterios de selección de recursos de información.
- d. Participar en las propuestas de mejora de personal, servicios y espacios de la biblioteca.
- e. Analizar y resolver las sugerencias, quejas y reclamaciones de los usuarios, canalizadas a través de los Presidentes de las Comisiones de Bibliotecas de Campus, referentes a los servicios de la Biblioteca de la UCA.
- f. Elevar propuestas de mejora a la Comisión General de Biblioteca de la UCA o cualquier otro de los órganos de gobierno o dirección, a través de su Presidencia.
- g. Cualquier otra competencia que se contemple en este Reglamento, se le atribuyan por los Órganos de Gobierno de la Universidad o la normativa aplicable.
- h. Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y cuantas normativas y procedimientos regulen la actividad de la Biblioteca de la UCA en el ámbito de su competencia.

3. Las Comisiones de Bibliotecas de Campus se reunirán, al menos, una vez al año en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente o cuando así lo solicite un mínimo del veinte por ciento del total de sus miembros.

Artículo 10. Equipo de Dirección de Biblioteca.

1. El Equipo de Dirección de Biblioteca, en adelante EDB, es el órgano de gestión de la Biblioteca de la UCA. EL EDB es también un órgano de asesoramiento de la Comisión General y de la Dirección en todas aquellas cuestiones técnicas, económicas y del funcionamiento de los servicios y unidades.
2. El EDB está formado por el Director de la Biblioteca de la UCA, el Subdirector, los Coordinadores de Sección y los Directores de las Bibliotecas de Campus.
3. Corresponde al EDB:

- a. Definir la Misión, Visión y Valores de la Biblioteca de la UCA, así como sus objetivos de calidad.
 - b. Desarrollar la política establecida por el Equipo de Gobierno de la Universidad para la Biblioteca de la UCA.
 - c. Identificar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y aplicación en la organización.
 - d. Elevar a la Comisión General la revisión y modificación del presente reglamento y de las normativas que lo desarrollen.
 - e. Colaborar con la Dirección en la elaboración de la Memoria Anual de la Biblioteca de la UCA.
 - f. Informar de cuantas cuestiones sobre la política de la Biblioteca de la UCA, su estructura y la plantilla de personal le sean referidas, a petición de la Dirección del Área o de los órganos de gobierno superiores de la propia universidad.
 - g. Cualquier otra competencia que se contemple en este Reglamento, se le atribuyan por los Órganos de Gobierno de la Universidad o la normativa aplicable.
 - h. Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y cuantas normativas y procedimientos regulen la actividad de la Biblioteca de la UCA en el ámbito de su competencia.
4. El EDB se reunirá una vez cada dos meses en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria a iniciativa del Director de la Biblioteca o cuando así lo solicite un mínimo del veinte por ciento del total de sus miembros.
 5. Podrán asistir, con voz pero sin voto, otras personas que, por razón del interés o cualificación en los temas sometidos a consideración, sean invitadas por la Dirección de la Biblioteca de la UCA.
 6. El EDB podrá constituir Comisiones o Grupos de Trabajo para el desarrollo de su gestión.

Artículo 11. Director de la Biblioteca de la UCA.

1. El Director de la Biblioteca de la UCA es el responsable de la gestión de todos los servicios y de su correcto funcionamiento, así como de la implementación, desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones y directrices que al efecto aprueben los Órganos de Gobierno de la Universidad y la Comisión General de Biblioteca.
2. El Director de la Biblioteca de la UCA es un cargo cuyo nombramiento corresponde

al Rector, entre el personal funcionario perteneciente al cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, de conformidad con lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo y en la normativa general de aplicación.

3. Son competencias del Director de la Biblioteca de la UCA:
 - a. El desarrollo de la Política de Calidad.
 - b. La mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.
 - c. La determinación de la propiedad de los procesos.
 - d. Establecer las directrices y coordinar el funcionamiento de los servicios de la Biblioteca de la UCA.
 - e. Presentar a la Comisión General la propuesta de distribución del presupuesto.
 - f. Elaborar la memoria anual.
 - g. Desarrollar la política de recursos humanos, así como dirigir y coordinar las tareas del personal adscrito a la Biblioteca de la UCA.
 - h. Elevar a los órganos de gobierno superiores de la Universidad, previa consulta al EDB, propuestas sobre la política de la Biblioteca de la UCA, su estructura y la plantilla de personal.
 - i. Promover la realización de actividades que favorezcan la formación permanente del personal.
 - j. La gestión de los recursos de información de la Universidad de Cádiz.
 - k. Fomentar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a las actividades propias de la Biblioteca, así como el desarrollo de nuevos servicios para los usuarios.
 - l. Analizar y resolver las sugerencias, quejas y reclamaciones de los usuarios.
 - m. Asesorar al Presidente de la Comisión General en la elaboración del Orden del día.
 - n. Representar a la Biblioteca de la UCA ante los Órganos de Gobierno, en sus relaciones con las autoridades universitarias y, previa delegación del Rector, en otras instituciones.
 - o. Impulsar las relaciones externas de la Biblioteca de la UCA, participando en proyectos de innovación y desarrollo, en consorcios y alianzas con otras instituciones nacionales e internacionales.

- p. Cualquier otra competencia que se contemple en este Reglamento, las que se determinen en el catálogo respectivo de la Relación de Puestos de Trabajo, se le atribuyan por los Órganos de Gobierno de la Universidad o la normativa aplicable.
- q. Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y cuantas normativas y procedimientos regulen la actividad de la Biblioteca de la UCA en el ámbito de su competencia.

Artículo 12. Subdirector de la Biblioteca de la UCA.

1. El Subdirector de la Biblioteca de la UCA tendrá a su cargo las funciones que orgánicamente se determinen, así como las que el Director, dentro de su ámbito de competencias, le delegue. En caso de vacante o ausencia del Director, tiene la misión de sustituirlo y asumir sus funciones y competencias.
2. Corresponde al Rector su nombramiento, entre el personal funcionario perteneciente al cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, de conformidad con lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo y en la normativa general de aplicación.
3. Corresponde al Subdirector de la Biblioteca de la UCA:
 - a. Colaborar con el Director en las labores técnicas y la política de recursos humanos de la Biblioteca de la UCA.
 - b. Supervisar la gestión de los servicios y su coordinación con las Direcciones de las Bibliotecas de Campus.
 - c. Conocer y analizar las necesidades y expectativas de los usuarios para garantizar una adecuada oferta de servicios., así como resolver las sugerencias, quejas y reclamaciones de los mismos.
 - d. Velar por el funcionamiento de las instalaciones y equipamiento de la Biblioteca, así como elaborar informes técnicos y cualquier otro documento para la organización y funcionamiento de los servicios de la Biblioteca de la UCA.
 - e. Asesorar al Director de la Biblioteca de la UCA en la elaboración del Orden del día de las reuniones del EDB.
 - f. Actuar como Secretario de la Comisión General de Biblioteca de la UCA.
 - g. Desarrollar cualquier otra competencia que le asigne el Director de la Biblioteca de la UCA.
 - h. Cualquier otra competencia que se contemple en este Reglamento, las que se determinen en el catálogo respectivo de la Relación de Puestos de Trabajo, se

le atribuyan por los Órganos de Gobierno de la Universidad o la normativa aplicable.

- i. Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y cuantas normativas y procedimientos regulen la actividad de la Biblioteca de la UCA en el ámbito de su competencia.

Artículo 13. Coordinadores de Sección.

1. Los Coordinadores de las Secciones Técnicas de la Biblioteca de la UCA son los responsables de la organización, gestión y correcto funcionamiento de su Sección y las tareas que del mismo dependan.
2. Los Coordinadores de las Secciones Técnicas tienen las siguientes competencias:
 - a. Ejercer la dirección técnica y administrativa de su Sección.
 - b. Mantener la coordinación con las otras secciones y con el trabajo desarrollado en el resto de las Bibliotecas de Campus.
 - c. Dirigir y coordinar las tareas del personal adscrito a la Sección.
 - d. Conocer y analizar las necesidades y expectativas de los usuarios para garantizar una adecuada oferta de servicios.
 - e. Asesorar a los Directores de las Bibliotecas de Campus sobre el funcionamiento de los procesos y servicios.
 - f. Garantizar el buen rendimiento de los procesos y el funcionamiento de los servicios que presta.
 - g. Elaborar informes técnicos y cualquier otro documento que considere oportuno para el buen rendimiento de los procesos y funcionamiento de los servicios que se prestan desde la Biblioteca de la UCA.
 - h. Analizar y resolver las sugerencias, quejas y reclamaciones de los usuarios.
 - i. Desarrollar cualquier otra competencia que le asigne el Director de la Biblioteca de la UCA.
 - j. Cualquier otra competencia que se contemple en este Reglamento, las que se determinen en el catálogo respectivo de la Relación de Puestos de Trabajo se le atribuyan por los Órganos de Gobierno de la Universidad o la normativa aplicable.
 - k. Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y cuantas normativas y procedimientos regulen la actividad de la Biblioteca de la UCA en el ámbito de su competencia.

Artículo 14. Directores de las Bibliotecas de Campus.

1. Los Directores de las Bibliotecas de Campus son los responsables de la organización, gestión y correcto funcionamiento de su unidad y las tareas que de la misma dependan.
2. Corresponde a los Directores de las Bibliotecas de Campus las siguientes competencias:
 - a. Garantizar el buen rendimiento de los procesos y el funcionamiento de los servicios que presta.
 - b. Dirigir y coordinar las tareas del personal adscrito a su Biblioteca.
 - c. Conocer y analizar las necesidades y expectativas de los usuarios para garantizar una adecuada oferta de servicios.
 - d. Elaborar informes técnicos y cualquier otro documento que considere oportuno para el buen rendimiento de los procesos y funcionamiento de los servicios que se prestan desde la Biblioteca de la UCA.
 - e. Gestionar los fondos económicos que le sean asignados.
 - f. Analizar y resolver las sugerencias, quejas y reclamaciones de los usuarios.
 - g. Asesorar al Presidente de la Comisión de Biblioteca de Campus en la elaboración del Orden del día.
 - h. Actuar como Secretario de la Comisión de Biblioteca de Campus.
 - i. Desarrollar cualquier otra competencia que le asigne el Director de la Biblioteca de la UCA.
 - j. Cualquier otra competencia que se contemple en este Reglamento, las que se determinen en el catálogo respectivo de la Relación de Puestos de Trabajo se le atribuyan por los Órganos de Gobierno de la Universidad o la normativa aplicable.
 - k. Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y cuantas normativas y procedimientos regulen la actividad de la Biblioteca de la UCA en el ámbito de su competencia.

TÍTULO IV. DE LOS RECURSOS DE LA BIBLIOTECA DE LA UCA

Artículo 15. Recursos Humanos.

1. El personal de la Biblioteca de la UCA, está integrado por miembros de las escalas específicas y por otro personal de administración y servicios que esté adscrito a la misma.
2. La Biblioteca de la UCA, promoverá la realización de actividades de desarrollo profesional permanente, y facilitará la asistencia a cursos, jornadas, congresos, etc. programados por la propia Universidad de Cádiz o por otros organismos profesionales especializados. Asimismo, estimulará la investigación y la aplicación de nuevas metodologías en la prestación de los servicios, procurando la difusión de los resultados tanto interna como externamente.

Artículo 16. Recursos de Información.

1. La Biblioteca de la UCA está integrada por:
 - a. Los fondos bibliográficos, audiovisuales y electrónicos, históricos y actuales, propiedad de la Universidad de Cádiz y los que depositen otras entidades o personas.
 - b. Los recursos de información destinados al estudio, la docencia y la investigación que la Universidad de Cádiz adquiera, contrate o produzca y cuantos le sean asignados de acuerdo a sus Estatutos, las normas que lo desarrollan y en aplicación de la legislación vigente.
2. La Biblioteca de la UCA, gestiona los recursos de información, con independencia del método de adquisición, financiación, procedencia, lugar en que estén ubicados, método de acceso, soporte material o de cualquier otra condición.

Artículo 17. Recursos Económicos.

1. La Universidad de Cádiz fijará, dentro de sus presupuestos y en base a su potencial económico y financiero, una asignación presupuestaria destinada a cubrir las necesidades de infraestructura, equipamiento, conservación, mantenimiento y adquisición de recursos de información. El presupuesto deberá ajustarse a las necesidades reales de la Biblioteca y no debe ser inferior a los porcentajes estándar establecidos.
2. La Dirección de la Biblioteca de la UCA, elaborará y elevará a los órganos correspondientes de la Universidad de Cádiz, previo informe del EDB, la propuesta de objetivos, necesidades materiales y prioridades de la Biblioteca de la UCA para cada ejercicio presupuestario.
3. La distribución de la asignación presupuestaria entre las diferentes Bibliotecas de Campus y puntos de servicio se hará de acuerdo con las fórmulas establecidas por la Comisión General de Biblioteca, a propuesta de la Dirección.

4. La cantidad global asignada anualmente a la Biblioteca de la UCA, deberá contemplar inexcusablemente, además de los fondos destinados a inversiones y otras necesidades de equipamiento, la cobertura de compra de monografías y otros materiales enfocados a las necesidades de los usuarios, suscripciones de publicaciones periódicas y mantenimiento de recursos electrónicos.
5. Cada una de las Comisiones de Bibliotecas de Campus aprobará, a su vez, el reparto de la cantidad que le corresponda de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión General de Biblioteca.
6. La implantación de nuevas titulaciones y otras modificaciones fundamentales de la actividad de centros y servicios de la Universidad de Cádiz que impliquen aumento y alteración sustancial de las necesidades de información bibliográfica o nuevos servicios habrán de ser aprobadas con presupuesto extraordinario y específico.
7. Toda facturación de materiales bibliográficos con independencia del soporte o la partida presupuestaria a la que se aplique su adquisición, habrá de ser diligenciada en la Administración de la Biblioteca de la UCA antes de su tramitación, con el fin de que quede constancia de que tales materiales constituyen patrimonio de la Universidad de Cádiz y de que la información que contienen y su ubicación exacta figuran en los Catálogos de la Biblioteca de la UCA.

TÍTULO V. DE LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA DE LA UCA.

Artículo 18. Usuarios. Clasificación.

1. Los usuarios de la Biblioteca de la UCA, se clasifican en usuarios de pleno derecho y usuarios autorizados.
2. Son usuarios de pleno derecho todas las personas que integran la comunidad universitaria.
3. Son usuarios autorizados aquellas personas a quienes se les permita el uso de cualquiera de los servicios de la Biblioteca de la UCA, en virtud de los convenios, conciertos y acuerdos suscritos entre la Universidad de Cádiz y otras Universidades, Instituciones o a título individual, siempre que se acredite la necesidad de utilización de dichos servicios para fines docentes, discentes o de investigación.
4. Los usuarios de la Biblioteca de la UCA tendrán los derechos, obligaciones y responsabilidades establecidas en el presente Reglamento y las normas que lo desarrollen.
5. La Biblioteca de la UCA facilitará, además, en la medida de sus posibilidades, de acuerdo a la normativa que lo regule y en los términos establecidos por la Comisión General de Biblioteca a propuesta del EDB, la utilización de sus instalaciones, fondos y servicios por parte de cualquier ciudadano, primándose el que hayan cursado sus

estudios así como haber desempeñado sus labores profesionales en la Universidad de Cádiz.

Artículo 19. Usuarios. Derechos.

Los usuarios de la Biblioteca de la UCA tienen los siguientes derechos:

- a. Acceder a los recursos y servicios necesarios para el aprendizaje e investigación adecuados a su desarrollo curricular.
- b. Disponer de espacios y equipamientos para la realización de actividades individuales y de grupo.
- c. Recibir información y asesoramiento sobre nuestros recursos y servicios por parte del personal de biblioteca.
- d. Recibir formación para la utilización de los servicios de la Biblioteca y la adquisición de habilidades informacionales.
- e. Disponer de horarios de prestación de los servicios de Biblioteca orientados a satisfacer adecuadamente sus necesidades.
- f. Conocer el estado de tramitación de sus solicitudes.
- g. Ser tratados con la máxima corrección.
- h. Respeto a la confidencialidad de sus datos personales y de sus transacciones conforme a la legislación vigente.
- i. Conocimiento y rectificación por parte de los interesados de los datos e informaciones que pudieran afectarles.

Artículo 20. Usuarios. Formas de participación.

La Biblioteca de la UCA pondrá a disposición de los usuarios todos los medios necesarios para que puedan participar de forma activa en el funcionamiento de sus servicios.

Artículo 21. Usuarios. Quejas y sugerencias.

Los usuarios de la Biblioteca podrán exponer sus observaciones, sugerencias o quejas sobre el funcionamiento de la misma a través de cualquier medio que esté a su alcance.

Artículo 22. Usuarios. Compromisos de Calidad.

La Biblioteca de la UCA comunica a los usuarios sus compromisos de calidad en la Carta de Servicios, siendo responsabilidad de toda su plantilla el cumplimiento de los mismos.

Artículo 23. Usuarios. Deberes.

Los usuarios de la Biblioteca de la UCA tienen los siguientes deberes:

- a. Respetar el patrimonio bibliográfico de la biblioteca, su equipamiento e instalaciones, velando por su integridad, utilizándolos adecuadamente para los fines que le son propios y evitando las situaciones de riesgo para los mismos.
- b. Colaborar con el personal de la biblioteca.
- c. Cumplir con las disposiciones que regulen los distintos servicios de la Biblioteca
- d. Evitar cualquier actividad o conducta que pudiera menoscabar la prestación de los servicios de la Biblioteca o perturbar el estudio, la lectura y la consulta.
- e. Abstenerse de utilizar servicios o prestaciones a las que no se esté autorizado a acceder.

TÍTULO VI. DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA DE LA UCA.

Artículo 24. Servicios.

La Biblioteca de la UCA facilitará todos los servicios que ofrece a sus usuarios a través de la Carta de Servicios y de su Web como sistema propio de distribución de información en red.

Artículo 25. Uso de los Servicios. Incumplimiento de las normas y régimen sancionador.

1. La utilización de los servicios de la Biblioteca de la UCA estará sujeta a lo establecido en este Reglamento, en las Normativas que lo desarrollan y demás normas reguladoras que sean de aplicación.
2. El incumplimiento de los deberes básicos de los usuarios y demás normas previstas en el presente Reglamento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que sean exigibles en cada caso, se sancionará de acuerdo con lo que se determine en las normativas de los servicios, el régimen de disciplina académica y demás normas reguladoras que resulten aplicables.
3. Las conductas objeto de sanción serán causa de aplicación de la correspondiente suspensión temporal o indefinida en el uso de los servicios de la Biblioteca de la UCA.
4. La imposición de las sanciones que correspondan compete a la Dirección del servicio, salvo la suspensión indefinida, que será acordada por la Comisión General de Biblioteca, previa audiencia del interesado.

TÍTULO VII. DISPOSICIONES

Disposición Adicional Primera. De la reforma o modificaciones

La iniciativa de reforma del presente Reglamento o modificación de algunos de sus artículos, será adoptada por la Comisión General de Biblioteca de la UCA y, una vez aprobadas por ésta, se elevarán al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

Se exceptúan las normativas que lo regulan y desarrollan cuya aprobación, reforma o modificación corresponderá a la Comisión General de Biblioteca de la UCA, a propuesta del Equipo de Dirección de Biblioteca.

Disposición Adicional Segunda. De las denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de dirección y representación, se entenderán realizadas a un solo miembro y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Adicional Tercera. De la estructura de la Biblioteca de la UCA

La estructura de la Biblioteca de la UCA, regulada en el Título II, se adjunta como Anexo a este Reglamento y será la establecida en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Cádiz, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA. Cuando, conforme al procedimiento legalmente establecido, se cambie dicha estructura, se procederá a la modificación del citado Anexo.

Disposición Derogatoria

El Reglamento de la Biblioteca de la UCA, aprobado por la Junta de Gobierno el 31 de Mayo de 1993, quedará derogado con la entrada en vigor del presente Reglamento.

Igualmente, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contravengan lo dispuesto en el presente Reglamento.

Disposición Final

Este Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

ANEXO

ESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA DE LA UCA

La Biblioteca de la UCA, sin perder su carácter de unidad administrativa, tiene la estructura organizativa siguiente:

DIRECCIÓN

Dirección
Subdirección

SERVICIO CENTRAL

Sección de Información y Referencia
Sección de Normalización y Proceso Técnico
Sección de Administración
Sección del Archivo

BIBLIOTECAS POR CAMPUS

Biblioteca del Campus de Cádiz

- **Biblioteca de Ciencias de la Salud.** Con dos puntos de servicios:
 - Biblioteca de Ciencias de la Salud
 - Facultad de Enfermería y Fisioterapia
- **Biblioteca de Humanidades**
- **Biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas.** Con dos puntos de servicios:
 - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
 - Escuela Superior de Ingeniería

Biblioteca del Campus de Puerto Real

Biblioteca del Campus de Jerez

Biblioteca del Campus de Algeciras. Con dos puntos de servicios:

- Escuela Politécnica Superior de Algeciras
- Facultad de Enfermería

 **BibliotecaUca** 

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba Resolución de inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto por la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 19.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (18 votos a favor de la propuesta de inadmitir el recurso, 4 votos en contra y 11 abstenciones) inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica contra los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 22 de junio de 2011, que aprobaron los nuevos títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz y la denominación de la citada Facultad.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio en la Administración del Campus de Puerto Real.

A propuesta de la Gerencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2012, en el punto 20.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio en la Administración del Campus de Puerto Real:

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en la base séptima, octava y novena.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. TITULACION REQUERIDA

Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

- Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente o Formación Profesional de Primer Grado.

4. SOLICITUDES

4.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz.

Los solicitantes que no obtengan plaza ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

4.2. DOCUMENTACION: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no

siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras - E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. ADMISION DE ASPIRANTES

5.1. RELACION PROVISIONAL: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la siguiente dirección de Internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. RELACION DEFINITIVA: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1. COMPOSICION: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. ASESORES: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

7. TEMARIO

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo V de la presente convocatoria.

8. FASE DE CONCURSO

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo (puntuaciones) y las especificaciones que se adjuntan como Anexo III, los siguientes méritos de los candidatos:

- a) Experiencia. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcionarial equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcionarial.
- b) Antigüedad. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcionarial equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcionarial.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. FASE DE OPOSICION

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s y lugar/es de celebración del/los restante/s ejercicio/s, se harán públicas en la página web mencionada y en los tabloneros de anuncio correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. CALIFICACIONES Y LISTA DE APROBADOS

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la relación de calificaciones de los aspirantes. Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que haya superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

10.4. Como consecuencia del presente proceso selectivo, la Universidad de Cádiz creará una bolsa de trabajo, en los supuestos previstos y con los criterios de confección establecidos en el Anexo II del Acuerdo de 5 de Abril de 2010 <http://www.uca.es/personal/normativa-y-acuerdos>

11. PERIODO DE PRUEBA

Una vez superado el proceso selectivo, se procederá a formalizar por escrito el contrato de trabajo correspondiente, en el que se incluirá el período de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

12. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II. RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

PLAZA	CATEGORÍA	GRUPO	UNIDAD	CAMPUS
L30293	Técnico Auxiliar Laboratorio Tipo C ¹	IV	Administración Campus de Puerto Real	Puerto Real ²

¹ Tipo C: Laboratorios de Ciencias Físicas

² El contrato a realizar en esta plaza, será de los denominados de relevo y de duración indefinida, regulado en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La celebración del citado contrato estará condicionada a que se lleve a cabo la jubilación parcial solicitada.

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) FASE DE CONCURSO

1. Experiencia profesional.

- a. Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.
- b. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.
- b. El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c. La puntuación máxima de este apartado será de **4,31** puntos.

2. Antigüedad.

- a. Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública:

0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.
- b. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.
- c. La puntuación máxima de este apartado será de **3,77** puntos.

3. Formación.

- a. Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b. No se valorarán las instrucciones de servicio.
- c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia:

0,162 puntos por curso.

d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento:

0,269 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia:

0,323 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento:

0,538 puntos por curso.

g. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h. La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos. Se valorarán preferentemente titulaciones relacionadas con Químicas.

i. La puntuación máxima de este apartado será de **2,69** puntos.

4. Puntuación Final de la fase de Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) FASE DE OPOSICIÓN

1. Ejercicios.

a. **Primer ejercicio:** tendrá carácter **teórico** y será valorado con una puntuación máxima de **10** puntos.

b. **Segundo ejercicio:** Tendrá carácter **práctico** y será valorado con una puntuación máxima de **10** puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

C) VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZA DE PERSONAL LABORAL POR TURNO LIBRE

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
			TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

SMS

Email

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de Técnico Auxiliar y destino en la Administración del Campus de Puerto Real, por el sistema de concurso-oposición,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO V: TEMARIO

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.
2. Reglamento de régimen interno del Departamento de Física de la Materia Condensada.
3. Normas de seguridad en el laboratorio. Protocolos de seguridad de la Facultad de Ciencias. Normas de laboratorio. Señalización de seguridad. Hojas de seguridad de productos químicos. Plan de emergencias. Gestión de residuos químicos. Uso de gafas, guantes, bata y mascarilla. Tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Etiquetado de reactivos químicos
4. Conocimientos básicos sobre: Instrumentación básica del laboratorio. Composición básica del material de laboratorio. Diferencias entre material graduado y no graduado. Tipo de instrumental volumétrico para líquidos. Instrumental para el manejo y contención de sólidos y líquidos. Fuentes de alimentación. Conectores. Multímetros y osciloscopios. Elementos eléctricos pasivos: resistencias, condensadores, bobinas. Integrados electrónicos básicos. Fuentes láser. Lentes y espejos. Equipos de vacío. Hornos.
5. Conocimientos básicos sobre las siguientes operaciones de laboratorio:
 - a) Medida de masas y volúmenes. Conceptos de precisión y exactitud. Precisión de una balanza. El concepto de densidad.
 - b) Medida del pH: Escala de pH. Disoluciones de referencia. Ácidos y bases fuertes. Ácidos y bases débiles.
 - c) Medida de temperaturas. Escalas de temperatura. Tipos de medidores de temperatura. Sensores electrónicos calibrados.
 - d) Preparación de disoluciones. Diferencia entre mezcla y disolución. Peso molecular hidratado. Concentración molar. Concentración porcentual. Conceptos de riqueza y densidad. Concepto de viscosidad.
 - e) Técnicas de separación. Filtración, tipos de filtración. Filtración a baja presión. Centrifugación. Decantación. Separación de líquidos inmiscibles.
 - f) Conexión de circuitos eléctricos básicos. Medida de resistencias eléctricas. Soldadura con estaño.
 - g) Medida de consumos eléctricos de instrumentación. Cálculo de potencias.
 - h) Montaje de bancadas ópticas básicas.
 - i) Manejo de gases de uso común en laboratorio. Conexiones y seguridad.
 - j) Montaje de estructuras mecánicas básicas. Caja de herramientas.
 - k) Gestión de almacén de productos químicos, búsqueda y pedido de material de laboratorio y reactivos.
6. El ordenador en el laboratorio.
 - a) Editor de textos. Maquetado. Editor de ecuaciones.
 - b) Hoja de cálculo. Fórmulas y expresiones numéricas. Gráficos. Líneas de tendencia.
7. Conceptos fundamentales sobre otro tipo de instrumentación de utilidad en Física: Sistemas de adquisición de datos y conversores analógico/digital. Sensores y transductores: de temperatura, pH, presión, voltaje, intensidad, radiación luminosa.
8. Concepto de calidad. Tipos de normas nacionales e internacionales de calidad. Diferencia entre verificación y calibración de equipos. Auditoría interna y externa. Concepto de error e incertidumbre. Tipos de gráficos de control de calidad.

* * *

I.6 VICERRECTORES

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2012, de 5 de junio de 2012, sobre plazos de matrícula.

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2012 de 5 de junio 2012, sobre plazos de matrícula.

El Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (*Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 28 de junio de 2010*), señala en su artículo 13:

“Artículo 13. Plazos de matrícula:

1. Para los alumnos de nuevo ingreso que obtengan plaza de acuerdo con el procedimiento general de admisión en estudios oficiales de Grados y Máster impartidos en la Universidad de Cádiz, los plazos de matrícula serán los establecidos por los Acuerdos de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, y comunicados por el Vicerrectorado competente a las Secretarías de los Centros, con la suficiente antelación para proceder a su publicación.

2. Alumnos que continúan estudios de Primer y Segundo Ciclo hasta su extinción y Grado:

a) *Periodo ordinario:* Los establecidos anualmente mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos. Con objeto de conseguir una mayor eficacia y celeridad en el proceso, el Decano o Director de cada Centro podrá acordar la división de este plazo en base a criterios objetivos como el curso, orden alfabético, etc. En tal caso, para que los referidos plazos sean vinculantes para los alumnos, deberán permanecer expuestos en los tableros de anuncios durante todo el periodo de matrícula.(...)

b) *Periodo extraordinario:* Los alumnos que hayan superado todas las asignaturas de las que estuvieran matriculados en la convocatoria de junio o anteriores podrán formalizar la matrícula en el periodo que se determine para los alumnos de nuevo ingreso. La matrícula en este periodo quedará subordinada a la publicación del Decreto de Precios públicos.

(...) 5. Para los estudios de Grado y estudios de Primer y Segundo Ciclo hasta su extinción, los plazos concretos de matrícula serán establecidos mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos, a la que se dará la debida publicidad (...).”

Asimismo en uso de las facultades que, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, se atribuyen al Vicerrector de Alumnos.

DISPONGO:

Primero: El periodo de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso en el curso 2012-13 es el siguiente:

ESTUDIOS DE GRADO.	ESTUDIOS DE SEGUNDO CICLO.
FASE 1. 1) Del 16 al 19 julio. 2) Del 23 al 26 julio. 3) Del 4 al 6 septiembre.	FASE 1. A) Del 14 al 17 de septiembre. B) Del 20 al 24 de septiembre.

4) Del 10 al 12 septiembre. 5) Del 17 al 19 septiembre. FASE 2. 1) Del 28 septiembre al 2 octubre. 2) Del 8 al 10 de octubre.	FASE 2. 1) Del 4 al 8 de octubre. 2) Del 11 al 16 de octubre.
---	---

Todo ello sin perjuicio de las posibles listas de resulta posteriores que puedan tener lugar en el proceso general de admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

Segundo.- El periodo de matrícula para los alumnos que continúan estudios en el curso 2012-13 es el siguiente:

A) Del **16 al 19 de julio** y del **23 al 26 de julio**, periodo extraordinario de matrícula, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.2.b) del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz. En este plazo únicamente podrán matricularse aquellos alumnos que hubieran superado todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior y cuyas actas estén cerradas definitivamente.

B) Del **4 de septiembre al 17 de octubre**, periodo ordinario de matrícula, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.2.a) del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz.

En Cádiz, a 5 de junio de 2012.

El Vicerrector de Alumnos,




David Almorza Gomar.

* * *

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I07VAL/2012, de 18 de junio de 2012, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.

**Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz
UCA/I07VAL/2012 de 18 de junio 2012, sobre periodo extraordinario de
reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y
para alumnos extranjeros.**

El Reglamento UCA/CG12/2010 de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en su artículo 8.1.c) establece un periodo extraordinario de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos para alumnos españoles por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros, con la finalidad de su posible admisión:

"1. Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

c) En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan accedido por los procedimientos de admisión contemplados en los artículos 48 al 53 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado."


En virtud de lo establecido en el citado artículo

DISPONGO:

Artículo primero: Autorizar la presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos, para los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, en los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso, en las titulaciones que a continuación se indican:

CENTRO	TITULACIÓN
Facultad de Enfermería y Fisioterapia.	Grado en Fisioterapia.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Estudios Árabes e Islámicos.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Estudios Franceses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Filología Clásica.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Filología Hispánica.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Humanidades.
Escuela Universitaria "Salus Infirmorum".	Grado en Enfermería.

1


Código Seguro de verificación: uxk+wIVJqmcDCCS3K8kFEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	DAVID ALMORZA GOMAR	FECHA	18/06/2012
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 uxk+wIVJqmcDCCS3K8kFEQ==			

En Cádiz, a 18 de junio de 2012.

El Vicerrector de Alumnos,

David Almorza Gomar.

Código Seguro de verificación: uxk+wIVJqmcDCCS3K8kFEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID ALMORZA GOMAR		FECHA	18/06/2012
ID. FIRMA	angus.uca.es	uxk+wIVJqmcDCCS3K8kFEQ==	PÁGINA	2/2
 uxk+wIVJqmcDCCS3K8kFEQ==				

* * *

I.10 DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO

Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 24 de mayo de 2012, por la que se convocan elecciones a miembros de Junta de Facultad.

Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 24 de mayo de 2012, por la que se convocan elecciones a miembros de Junta de Facultad.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Sedes, y de acuerdo con los criterios y calendario que aprobó la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión de veinticuatro de mayo de dos mil doce, se convocan elecciones a miembros de Junta de Facultad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Reglamento Electoral General serán electores y elegibles los miembros de la comunidad universitaria que en la fecha de la convocatoria de las elecciones estén adscritos al centro o se encuentren matriculados en títulos oficiales que imparta la Facultad en sus sedes, excepto aquellos que tengan la condición de miembros natos, que no podrán ser elegidos.

En aplicación del artículo 6 del Reglamento Electoral General será válida la publicación del censo que se realice en la página web de la Universidad.

Se acompaña a esta resolución el Acta de Junta de Electoral

En Cádiz, a 24 de mayo de 2012



El Decano

Manuel Larrán Jorge

ELECCIONES A MIEMBROS DE JUNTA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Reunida la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el día veinticuatro de mayo de 2012, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Larrán Jorge y con los asistentes que se detallan a continuación, acuerda lo siguiente:

ASISTENTES:

D. Manuel Larrán Jorge	Presidente
D. Antonio Peinado Calero	Secretario
D ^a María José Muriel de los Reyes	Vocal
D ^a Francisca Cabrera Monroy	Vocal
D ^a María del Carmen Jiménez Marín	Vocal

SE EXCUSAN:

D. Héctor Ramos Romero	Vocal
------------------------	-------

I.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL Y DEL CENSO PROVISIONAL

1.- La Convocatoria de elecciones a miembros de Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales corresponde al Decano de esta Facultad en virtud del artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 20 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz. La organización de las mismas corresponde a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2.- El proceso electoral a miembros de Junta de Facultad se ajustará al calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral en su sesión de veinticuatro de mayo de 2012 y que se adjunta como anexo I. Igualmente, aprueba el censo provisional conforme a los criterios previstos en la normativa. Según la instrucción de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz de 14 de noviembre de 2006 el censo aprobado por esta Junta Electoral corresponde al censo disponible en la página web de Secretaría General.

II.- VALIDEZ DEL REGISTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

A efectos de presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y votos anticipados se habilita el registro de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de conformidad con el Reglamento UCA/CG01/2007. Igualmente podrán presentarse en el Registro General o en los Registros Auxiliares.

III.- DERECHO DE SUFRAGIO Y CENSO

1.- El derecho de sufragio es personal e intransferible, sin que se admita delegación en su ejercicio.

2.- Si un miembro de la comunidad universitaria adscrito a esta Facultad pertenece a más de una estamento será de aplicación 2.3 del Reglamento Electoral General de la UCA.

3.- Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, del 28 al 30 de mayo (hasta las 14:00 horas), en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Los recursos o reclamaciones presentadas en el Registro General o en los Auxiliares se adelantarán por fax al Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el mismo día de su anotación, con independencia de que se envíe el original a esta Facultad.

IV.- CANDIDATURAS

1.- Lugar de presentación.

Deberán presentarse en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares o en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Las candidaturas presentadas en el Registro General o en los Auxiliares se adelantarán por fax al Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el mismo día de su presentación, con independencia de que se haga llegar el original a esta Facultad a la mayor brevedad.

La admisión de candidaturas quedará sujeta a que el interesado reúna las condiciones establecidas en la normativa aplicable, y que se haya presentado del 1 al 7 de junio (hasta las 14:00 horas)

2.- Modelo

Los modelos normalizados de presentación de candidaturas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la página web del Centro.

3.- Recursos

Una vez realizada por la Junta Electoral de la Facultad la proclamación provisional de candidatos, podrá presentarse recursos a esta proclamación hasta las 14:00 horas del lunes 11 de junio. Los eventuales recursos podrán ser presentados en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Los recursos presentados en el Registro General o en los Auxiliares se adelantarán por fax al Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el mismo día de su anotación, con independencia de que se envíe el original a esta Facultad a la mayor brevedad.

V.- PAPELETAS Y SOBRES

1.- Se elaborarán los siguientes modelos de papeletas.

Profesorado con vinculación permanente a la Universidad.

Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad.

Estudiantes.- Serán independientes entre las sedes.

Personal de Administración y Servicios.

2.- El elector que ejerza el derecho del sufragio activo hará uso de la papeleta correspondiente al sector al que pertenezca: Profesorado con vinculación permanente a la Universidad, Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad, Estudiantes y Personal de Administración y

Servicios.

3.- Las papeletas y los sobres se depositarán en la Secretaría de la Facultad del día 12 de junio de 2012. El Secretario de la Facultad pondrá a disposición de los Presidentes de las Mesas Electorales los sobres, las papeletas y la documentación necesaria el día 19 de junio, antes de la constitución de las Mesas Electorales.

VI.- MESAS ELECTORALES Y HORARIOS DE VOTACIÓN

1.- El sorteo de mesas se realizará el 13 de junio de 2012

Los resultados del sorteo de las Mesas Electorales, previsto para el 13 de junio, se notificarán a los interesados. En el caso de Profesores y PAS se entregará en mano esta notificación y a los alumnos miembros de las Mesas Electorales les llegará la notificación a su domicilio, según la información que del mismo obre en la Secretaría de la Facultad.

2.- Se ubicará una Mesa Electoral en la Sede de Cádiz (compuesta por profesores, personal de administración y servicios y estudiantes), otra Mesa Electoral se ubicará en la Sede de Jerez de la Frontera (compuesta únicamente por Estudiantes) y otra Mesa Electoral en la Sede de Algeciras (compuesta únicamente por Estudiantes).

3.- Horario de votación:

Se realizará el día 19 de junio con el siguiente horario:

Sede de Cádiz: de 10:00 a 18:00

Sede de Jerez: de 10:00 a 13:00

Sede de Algeciras: de 10:00 a 13:00

4.- El Secretario de la Junta Electoral de la Facultad presentará el apoyo permanente a las Mesas Electorales para el normal transcurso de la jornada electoral. Asimismo la Junta Electoral de la Facultad supervisará y resolverá las incidencias que puedan plantearse.

VII.- VOTO ANTICIPADO

1.- Solicitud de voto anticipado.

Deberá solicitarse del 1 al 7 de junio a la dirección de correo secretario.economicas@uca.es

2.- Emisión del voto anticipado.

* La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 13 al 15 de junio, hasta las 14.00 horas.

* El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que contendrá los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos.

b) Domicilio.

c) Estamento.

d) En su caso, número de matrícula.

e) Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.

f) En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.

* El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General, de los Registros Auxiliares y, en su caso, del Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.

* El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 15 de junio. En su caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etc), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas del 13 al 15 de junio de 2012 o llega en esas fecha a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.

* Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta del escrutinio.

3.- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de las Mesas Electorales emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

VIII.- CAMPAÑA ELECTORAL, PUBLICIDAD ELECTORAL Y ACTOS ELECTORALES

Del 13 al 17 de junio y será de aplicación lo indicado en los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

IX.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE FACULTAD 2012

1.- MIEMBROS NATOS

TOTAL: 15

Sr. Decano de la Facultad.

Sr. Vicedecano de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Sr. Vicedecano de Planificación, Calidad y Prácticas de Empresa.

Sr. Vicedecano de Ordenación Académicas y Recursos.

Sr. Secretario Académico

Sr. Director de la Sede de la Facultad en el Campus de Algeciras.

Sr. Director de la Sede de la Facultad en el Campus de Jerez de la Frontera.
Sr. Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.
Sr. Director del Departamento de Economía General.
Sr. Director del Departamento de Organización de Empresas.
Sr. Director de la Sección Departamental de Estadística e Investigación Operativa.
Sr. Director de la Sección Departamental de Marketing y Comunicación.
Sr. Director de la Sección Departamental de Matemáticas.
Sr. Delegado de Centro.
Sr. Administrador del Campus de Cádiz.

2.- MIEMBROS ELECTOS

TOTAL: 25

En base al Artículo 67 Apartado b) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz la representación de cada estamento será:

- 14 representantes del estamento Profesorado con vinculación permanente a la Universidad.
- 2 representantes del estamento Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad.
- 7 representantes del estamento de Estudiantes.
- 2 representantes del estamento Personal de Administración y Servicios.

3.- INVITADOS PERMANENTES

TOTAL: 5

- Sr. Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Sr. Coordinador del Grado en Finanzas y Contabilidad.
- Sr. Coordinador del Máster en Administración de Empresas.
- Sr. Coordinador del Máster en Dirección de los Recursos Humanos.
- Sr. Coordinador del Máster en Contabilidad y Auditoría.

4.- APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007

Al efectuar el escrutinio en las elecciones se aplicará el Artículo 211 Punto 6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, entendiéndose composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

5.- ESTUDIANTES

El estamento de Estudiantes tendrá tres circunscripciones, Jerez, Algeciras y Cádiz y el resto de estamentos tendrán circunscripción única.

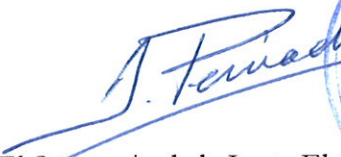

En aplicación del Reglamento de Sedes y en proporción al número de alumnos censados, habrá 1 estudiante de la Sede de Algeciras, 1 estudiante de la Sede de Jerez y 5 estudiantes de Cádiz. En atención a la representación de las Sedes, primero se incluirán a los estudiantes más votados de Algeciras y de Jerez y después, aplicando la disposición adicional de la Ley Orgánica 3/2007 se elegirán a los 5 de Cádiz.

La Junta Electoral acuerda que si en el estamento de Estudiantes no resulta electo ningún miembro de la Sede de Jerez o en la Sede de Algeciras (bien por no haber candidatos o bien por no obtener votos el candidato) pasaría esta plaza a ser ocupada, en caso de haber candidatos con votos, por el miembro de la Sede de Cádiz que le corresponda una vez efectuadas las votaciones.

X.- PUBLICIDAD

El presente acuerdo de la Junta Electoral se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y remitido a Secretaría General para su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Asimismo se publicará por este medio los acuerdos que adopte esta Junta Electoral en proceso electoral. De igual manera se publicará el calendario electoral, el censo, la proclamación de los candidatos y de electos y los modelos normalizados.



El Secretario de la Junta Electoral de la
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Antonio Peinado Calero

ANEXO I

CALENDARIO DE ELECCIONES A MIEMBRO DE JUNTA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Aprobado por Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por acuerdo adoptado en su sesión de 24 de mayo de 2012)

TRÁMITE	PLAZO/TÉRMINO
1.- Convocatoria de las elecciones.	24 de mayo
2.- Aprobación y publicación del calendario electoral	25 de mayo
3.- Publicación del censo provisional	28, 29 y 30 de mayo
4.- Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional (enviándolo a la dirección de correo secretario.economicas@uca.es)	31 de mayo
5.- Aprobación y publicación del censo definitivo.	Del 1 al 7 de junio
6.- Solicitud de voto anticipado (enviando el modelo debidamente cumplimentado a la dirección de correo se secretario.economicas@uca.es)	Del 1 al 7 de junio
7.- Presentación de candidaturas.	8 de junio
8.- Presentación provisional de candidatos.	11 de junio
9.- Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos.	12 de junio
10.- Proclamación definitiva de candidatos.	Del 13 al 17 de junio
11.- Campaña electoral.	13 de junio
12.- Sorteo de mesas electorales.	12 de junio
13.- Depósito en Secretarías de Centro de las papeletas de voto.	Del 13 al 15 de junio
14.- Voto anticipado.	18 de junio
15.- Jornada de reflexión	19 de junio
16.- Elecciones	19 de junio
17.- Proclamación provisional de electos.	20 de junio
18.- Recursos frente a la proclamación provisional de electos	21 de junio
19.- Proclamación definitiva de electos.	21 de junio
20.- Remisión a Secretaría General de proclamaciones definitivas.	21 de junio

De acuerdo con el Artículo 19 Punto 4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el plazo de presentación de candidaturas, reclamaciones, recursos y emisión del voto anticipado finalizará a las catorce horas del último día fijado.

El Secretario de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Fdo. Antonio Peinado Calero



* * *

Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de 19 de junio de 2012, por la que se establece que los alumnos puedan concurrir a tres convocatorias ordinarias para todas las asignaturas de primer cuatrimestre.

Atendiendo a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2012, de 13 de junio de 2012, donde se recoge que los Decanos podrán establecer que los alumnos puedan concurrir a tres convocatorias ordinarias de las asignaturas optativas de primer cuatrimestre que se determinen,

RESUELVO,

Conceder esa ampliación de convocatorias para las optativas de primer cuatrimestre por lo que, en la Facultad de Ciencias de la Educación, el alumnado de primera matrícula también podrá concurrir en las tres convocatorias ordinarias (febrero, junio y septiembre) de todas las asignaturas del primer cuatrimestre, independientemente de su carácter optativo o no, tal como el alumnado de segunda matrícula o sucesivas.

Lo que firmo en Puerto Real a diecinueve de junio de 2012.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
José María Mariscal Chicano

* * *

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA UNIVERSITARIA

Acuerdo de Junta de Facultad de Filosofía y Letras de 29 de mayo de 2012, por el que aprueban los criterios de admisión de alumnos para el curso 2012/2013.

CRITERIOS DE ADMISIÓN POR ADAPTACION A GRADO DESDE TÍTULOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN EN LA UCA CURSO 2012-2013

En el caso de que el número de solicitudes de admisión por adaptación de estudios a un grado sea superior al de plazas disponibles, se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Posibilidad o no de que el alumno pueda completar sus estudios sin necesidad de adaptación.
2. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen de permanencia de la Universidad de Cádiz.
3. Disponibilidad de plazas en el grado.
4. Poderse matricular de al menos 60 ECTS de las asignaturas del Título de Grado implantadas en ese momento.
5. Nota media del expediente académico. (De 1 a 4 puntos)
6. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
7. Nota de acceso a la UCA. (Hasta un máximo de 1 punto)
8. Calificación de los créditos reconocidos. (Hasta un máximo de 1 punto)
9. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener menor nivel de renta de la unidad familiar.
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
3. Nota de acceso al centro de origen. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Calificación de los créditos reconocidos. (Hasta un máximo de 1 punto)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS INICIADOS EN EL EXTRANJERO

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
3. En caso de haber realizado la selectividad, calificación obtenida en la prueba. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Preferencia para alumnos procedentes de universidades con convenio académico con la Universidad de Cádiz. (Hasta un máximo de 0'25 puntos)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama. (Hasta un máximo de 0'25 puntos)

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R101RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Alberto Pérez Moreno como Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. Ana María García Bañón como Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Alberto Pérez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria, como Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R102RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D^a. Ana García Bañón como Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electa de D^a. Ana García Bañón como Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Ana García Bañón, Profesora Colaboradora, como Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R103RECEN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. José Lucas Pérez Llorens como Director del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Departamento de Biología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. José Lucas Pérez Llorens, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104RECEN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Departamento de Biología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta, Profesora Titular de Universidad, como Directora del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R105REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D^a. M^a. Begoña Tejedor Álvarez como Directora del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. M^a. Begoña Tejedor Álvarez como Directora del Departamento de Física Aplicada, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. M^a. Begoña Tejedor Álvarez, Profesora Titular de Universidad, como Directora del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 1 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. Begoña Tejedor Álvarez como Directora del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. M^a. Begoña Tejedor Álvarez como Directora del Departamento de Física Aplicada, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. M^a. Begoña Tejedor Álvarez, Profesora Titular de Universidad, como Directora del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 2 de mayo de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R107REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D^a. Rocío Domínguez Bartolomé como Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Rocío Domínguez Bartolomé, Profesora Titular de Universidad, como Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R108RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Sáez González, Profesor Titular de Universidad, como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Fernando Martín Alcázar como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Manuel Larrán Jorge como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Fernando Martín Alcázar, Catedrático de Universidad, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R110RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Larrán Jorge como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. Manuel Larrán Jorge como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Larrán Jorge, Catedrático de Universidad, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R111ECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Mariano Marcos Bárcena como Director de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Juan José Domínguez Jiménez como Director de la Escuela Superior de Ingeniería, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 23 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Mariano Marcos Bárcena, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Juan José Domínguez Jiménez como Director de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. Juan Jesús Domínguez Jiménez como Director de la Escuela Superior de Ingeniería, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 23 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan José Domínguez Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Director de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R113REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Rafael Mañanes Salinas como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. José María Quiroga Alonso como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Rafael Mañanes Salinas, Profesor Titular de Universidad, como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. José María Quiroga Alonso como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. José María Quiroga Alonso como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. José María Quiroga Alonso, Catedrático de Universidad, como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R115REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Francisco José Pacheco Romero como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Francisco José Pacheco Romero como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco José Pacheco Romero, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R116RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Francisco José Pacheco Romero como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. Francisco José Pacheco Romero como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco José Pacheco Romero, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Moreno Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R118REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Moreno Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D^a. M^a. Ángeles Martelo Baro como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. M^a. Ángeles Martelo Baro como Decana de la Facultad de Enfermería, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Ángeles Martelo Baro, Catedrática de Escuela Universitaria, como Decana de la Facultad de Enfermería, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. Ángeles Martelo Baro como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. M^a. Ángeles Martelo Baro como Decana de la Facultad de Enfermería, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Ángeles Martelo Baro, Catedrática de Escuela Universitaria, como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Larrán Jorge como Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. Manuel Larrán Jorge como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Larrán Jorge, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R122REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. José María Quiroga Alonso como Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. José María Quiroga Alonso como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. José María Quiroga Alonso, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R123ECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Juan José Domínguez Jiménez como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Juan José Domínguez Jiménez como Director de la Escuela Superior de Ingeniería, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 23 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan José Domínguez Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R124RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D^a. María Dolores Bermúdez Medina como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. Mercedes Travieso Ganaza como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad, como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D^a. Mercedes Travieso Ganaza como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses de la Universidad de Cádiz (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. Mercedes Travieso Ganaza como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Mercedes Travieso Ganaza, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D^a. Mercedes Travieso Ganaza como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. Mercedes Travieso Ganaza como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Mercedes Travieso Ganaza, Profesora Titular de Universidad, como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R127RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Alberto Ramos Santana como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Alberto Ramos Santana, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R128RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Arturo Morgado García como Secretario del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Arturo Morgado García, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R129REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Arturo Morgado García, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. José María Maestre Maestre como Director del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. José Guillermo Montes Cala como Director del Departamento de Filología Clásica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. José María Maestre Maestre, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Filología Clásica, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R131RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. José Guillermo Montes Cala como Secretario del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. José Guillermo Montes Cala como Director del Departamento de Filología Clásica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. José Guillermo Montes Cala, Catedrático de Universidad, como Secretario del Departamento de Filología Clásica, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. José Guillermo Montes Cala como Director del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. José Guillermo Montes Cala como Director del Departamento de Filología Clásica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Guillermo Montes Cala, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Filología Clásica, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R133RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Rafael Jiménez Fernández como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 23 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Rafael Jiménez Fernández, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R134RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 23 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Francisco Romero Oliva, Profesor Contratado Doctor, como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R135REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D^a. Isabel María Zurita Martín como Secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Sra. Directora del Departamento de Derecho Privado, D^a. Margarita Castilla Barea, con fecha 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Isabel María Zurita Martín, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Derecho Privado, con efectos económicos y administrativos de 20 de marzo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R136REC�/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se nombra a D^a. Esther Pendón Meléndez como Secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Directora del Departamento de Derecho Privado, D^a. Margarita Castilla Barea, con fecha 22 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Esther Pendón Meléndez, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Derecho Privado, con efectos económicos y administrativos de 21 de marzo de 2012.

Cádiz, 26 de marzo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R140REC�/2012, de 27 de marzo de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Bethencourt Núñez, Vicerrector de Investigación y Transferencia, y D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de

Universidad y Empresa de la Universidad de Cádiz, como representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento del “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el desarrollo de un conjunto de actuaciones en el Marco del Plan para la mejora de la competitividad y el desarrollo de la Bahía de Cádiz” y del “Convenio de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Universidad de Cádiz para la realización de determinadas actuaciones conjuntas”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la cláusula cuarta del “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el desarrollo de un conjunto de actuaciones en el Marco del Plan para la mejora de la competitividad y el desarrollo de la Bahía de Cádiz”, suscrito el 9 de febrero de 2009,

Vista la cláusula sexta del “Convenio de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Universidad de Cádiz para la realización de determinadas actuaciones conjuntas”, suscrito el 18 de octubre de 2010,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Bethencourt Núñez, Vicerrector de Investigación y Transferencia, y D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa de la Universidad de Cádiz, como representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento del “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el desarrollo de un conjunto de actuaciones en el Marco del Plan para la mejora de la competitividad y el desarrollo de la Bahía de Cádiz” y del “Convenio de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Universidad de Cádiz para la realización de determinadas actuaciones conjuntas”, con efectos de 5 de marzo de 2012.

Cádiz, 27 de marzo de 2012

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R145RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Teresa García Valderrama como Directora en funciones del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la dimisión presentada con fecha 30 de marzo de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, D. Manuel Larrán Jorge, nombrado por Resolución del Rector UCA/R110RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Teresa García Valderrama, Profesora Titular de Universidad, como Directora en funciones del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R146RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Diego Sales Márquez como Director en funciones del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Visto el escrito presentado con fecha 9 de abril de 2012 por la Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, D^a. Montserrat Pérez García, en el que comunica la renuncia del Sr. Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, D. José María Quiroga Alonso, nombrado por Resolución del Rector UCA/R114RECN/2012, de 26 de marzo de 2012, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Diego Sales Márquez, Catedrático de Universidad, como Director en funciones del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de abril de 2012.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R147RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Pedro Javier Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del cese de D. Rafael Padilla González como Director del Departamento de Derecho Mercantil, por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R95RECN/2012, de 6 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Pedro Javier Lassaletta García, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 30 de marzo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R148RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Pedro Javier Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 30 de marzo de 2012 por la Sra. Directora del Departamento de Derecho Mercantil, D^a. M^a. Paz Martín Castro,

RESUELVO,

Nombrar a D. Pedro Javier Lassaletta García, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de abril de 2012.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R149RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, D^a. Ana M^a. García Bañón,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012, agradeciéndoles los servicios prestados.

- Prof. D. Luciano Domínguez Táboas, Profesor Titular de Universidad como Vicedecano de Fisioterapia.
- Prof.ª D.ª Ana M.ª Sáinz Otero, Profesora Colaboradora, como Vicedecana de Enfermería.
- Prof. D. José Aparicio Patino, Catedrático de Escuela Universitaria, como Secretario de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R150RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, D.ª Ana M.ª García Bañón,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012.

- Prof. D. Luciano Domínguez Táboas, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Planificación y Alumnado.
- Prof. D. José Aparicio Patino, Catedrático de Escuela Universitaria, como Vicedecano de Investigación y Postgrado.
- Prof. D. Bernardo Miguel Núñez Moraleda, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Secretario de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R151RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D.ª Carmen Arribas Barahona como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, D^a. Ana M^a. García Bañón,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Carmen Arribas Barahona, Profesora Colaboradora, como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R152REC/N/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Carmen Arribas Barahona como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, D^a. Ana M^a. García Bañón,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Carmen Arribas Barahona, Profesora Colaboradora, como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R153REC/N/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Ana M^a. García Bañón como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería y Fisioterapia).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Visto el nombramiento de D^a. Ana María García Bañón como Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R102REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Ana M^a. García Bañón, Profesora Colaboradora, como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería y Fisioterapia), con efectos económicos y administrativos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R154RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Mercedes Lupiani Giménez como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería y Fisioterapia).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, D^a. Ana M^a. García Bañón, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Mercedes Lupiani Giménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería y Fisioterapia), con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R156RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Petronila Oliva Ruiz como Coordinadora del Grado en Fisioterapia (Facultad de Enfermería y Fisioterapia).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, D^a. Ana M^a. García Bañón, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Petronila Oliva Ruiz, Profesora Colaboradora, como Coordinadora del Grado en Fisioterapia (Facultad de Enfermería y Fisioterapia), con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R157RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo de dirección de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo de dirección de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012, agradeciéndoles los servicios prestados.

- Prof. D. Rafael Bienvenido Bárcena, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de Infraestructuras y Alumnos.
- Prof. D. Arturo Morgado Estévez, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector de Investigación.
- Prof. D. Víctor Pérez Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Secretario de la Escuela Superior de Ingeniería.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R158RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo de dirección de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo de dirección de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012.

- Prof. D. Luis Miguel Marín Trechera, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de Ordenación Académica y Alumnos.
- Prof. D. Francisco Palomo Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de Infraestructura y Calidad.
- Prof. D. Arturo Morgado Estévez, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector de Innovación, Transferencia y Posgrado.
- Prof. D. Víctor Pérez Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Secretario de la Escuela Superior de Ingeniería.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R159RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. M^a. Ángeles Cifredo Chacón como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Ángeles Cifredo Chacón, Profesora Colaboradora, como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R160RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. Ángeles Cifredo Chacón como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Ángeles Cifredo Chacón, Profesora Colaboradora, como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R161RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Francisco Palomo Lozano como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Palomo Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R162RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Palomo Duarte como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Palomo Duarte, Profesor Colaborador, como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R163RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Ángel Quirós Olozábal como Coordinador del Grado en Ingeniería Aeroespacial (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Ángel Quirós Olozábal, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería Aeroespacial (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R164RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Pablo Contreras Samper como Coordinador del Grado en Ingeniería Aeroespacial (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Pablo Contreras Samper, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Ingeniería Aeroespacial (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R165RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Gámez Mellado como Coordinador del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Gámez Mellado, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R166RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Antonio Gámez Mellado como Coordinador del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Gámez Mellado, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R167REC/N/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 11 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D. José María Quiroga Alonso,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo de decanal de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012.

- Prof^ª. D^ª. Carolina Mendiguchía Martínez, Profesora Contratada Doctora, como Vicedecana de Infraestructuras.
- Prof. D. Jesús Gómez Enri, Profesor Contratado Doctor, como Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- Prof^ª. D^ª. Juana M^ª. Arellano López, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Planificación y Coordinación Académica.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R168REC/N/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 11 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D. José María Quiroga Alonso,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012.

- Prof. D. Ignacio Hernández Carrero, Catedrático de Universidad, como Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Externas.
- Prof^a. D^a. Laureana Rebordinos González, Catedrática de Universidad, como Vicedecana de Ordenación Académica.
- Prof. D. Luis Carlos Barbero González, Catedrático de Universidad, como Vicedecano de Infraestructuras y Recursos.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R169RECN/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Palomo Duarte como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Palomo Duarte, Profesor Colaborador, como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R170RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Juan Manuel Dodero Beardo como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 14 de abril de 2012 por la Sra. Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, D^a. Carmen García López,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Manuel Dodero Beardo, Profesor Titular de Universidad, como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 16 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R171RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Manuel Dodero Beardo como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, D^a. Carmen García López,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel Dodero Beardo, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R172RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Daniel Molina Cabrera como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, D^a. Carmen García López,

RESUELVO,

Nombrar a D. Daniel Molina Cabrera, Profesor Ayudante Doctor, como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 2012..

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R173REC/N/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndoles los servicios prestados.

- Prof^a. D^a. Carmen Lario de Oñate, Catedrática de Escuela Universitaria, como Vicedecana de Relaciones Internacionales.
- Prof. D. Gonzalo Sánchez Gardey, Profesor Contratado Doctor, como Vicedecano de Ordenación Académica y Recursos.
- Prof. D. José Francisco Pendás Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R174RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012.

- Prof^ª. D^ª. Nieves Gómez Aguilar, Profesora Contratada Doctora, como Vicedecana de Planificación, Calidad y Prácticas de Empresas.
- Prof. D. Pedro Araujo Pinzón, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Ordenación Académica y Recursos.
- Prof. D. Antonio Peinado Calero, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R175RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D^ª. Yolanda Giner Manso como Coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Cesar a D^ª. Yolanda Giner Manso, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R176REC/N/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Yolanda Giner Manso como Coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Yolanda Giner Manso, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R177REC/N/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. M^a. de los Ángeles Martínez Navarro como Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. de los Ángeles Martínez Navarro, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R178RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Manuel Piñero López como Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel Piñero López, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R179RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. María José Muñoz Cueto como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de 15 de marzo de 2012, presentado por la Sra. Inspectora General de Servicios de la Universidad de Cádiz, D^a. Inmaculada Medina Bulo, Presidenta de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz, nombrada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R299RECN/2011, de 27 de septiembre de 2011,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María José Muñoz Cueto como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz, con efectos de 1 de marzo de 2012.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R180RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Juan Manuel Piñero López como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Manuel Piñero López, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R181RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. M^a. del Rosario Marín Muñoz como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Jerez.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Rosario Marín Muñoz, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Jerez, con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R182RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. María José Foncubierta Rodríguez como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María José Foncubierta Rodríguez, Profesora Contratada Doctora, como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R183RECN/2012, de 16 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. del Rosario Marín Muñoz como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Jerez.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Rosario Marín Muñoz, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Jerez, con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012.

Cádiz, 16 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R184RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 13 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 18 de abril de 2012, agradeciéndoles los servicios prestados.

- Prof. D. Miguel Checa Martínez, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Relaciones Institucionales.
- Prof^a. D^a. Emilia Girón Reguera, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria de la Facultad de Derecho.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R185REC/N/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 13 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 19 de abril de 2012.

- Prof^a. D^a. Isabel Zurita Martín, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Relaciones Institucionales.
- Prof^a. D^a. Emilia Girón Reguera, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Ordenación Académica.
- Prof. D. Eduardo Corral García, Profesor Titular de Universidad, como Secretario de la Facultad de Derecho.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R187RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 13 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 18 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R188RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 19 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R189RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Gloria González Agudelo como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 13 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Gloria González Agudelo, Profesora Contratada Doctora, como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 18 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R190RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Gloria González Agudelo como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Gloria González Agudelo, Profesora Contratada Doctora, como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 19 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R191RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Carlos Varela Gil como Director de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 13 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Cesar a D. Carlos Varela Gil, Profesor Contratado Doctor, como Director de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 18 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R192RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Jesús Verdú Baeza como Director de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 13 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Verdú Baeza, Profesor Contratado Doctor, como Director de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 19 de abril de 2012.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R193RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Burguillos Lora como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de fecha 28 de marzo de 2011, presentado por D. Antonio Burguillos Lora, en el que ratifica su renuncia como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz,

Y a la vista del escrito de 17 de abril de 2012, presentado por la Sra. Inspectora General de Servicios de la Universidad de Cádiz, D^a. Inmaculada Medina Bulo, Presidenta de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz, nombrada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R299RECN/2011, de 27 de septiembre de 2011,

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Burguillos Lora como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz, con efectos de 28 de marzo de 2012.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R194RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Miguel Ángel González Macías como Secretario del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, D^a. Mercedes Travieso Ganaza, con fecha 11 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Ángel González Macías, Profesor Colaborador, como Secretario del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos económicos y administrativos de 11 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R195RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Rafael Galán Moya como Subdirector del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, D^a. Mercedes Travieso Ganaza, con fecha 11 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Rafael Galán Moya, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos administrativos de 11 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R196REC/N/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Bárbara Eizaga Rebollar como Secretaria del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, D^a. Mercedes Travieso Ganaza, con fecha 11 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Bárbara Eizaga Rebollar, Profesora Contratada Doctora, como Secretaria del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos económicos y administrativos de 12 de abril de 2012.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R197REC/N/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Asunción Aragón Varo como Subdirectora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, D^a. Mercedes Travieso Ganaza, con fecha 11 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Asunción Aragón Varo, Profesora Titular de Universidad, como Subdirectora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos administrativos de 12 de abril de 2012.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R198RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 17 de abril de 2012 por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería, D^a. María de los Ángeles Martelo Baro,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 18 de abril de 2012, agradeciéndoles los servicios prestados.

- Prof^a. D^a. María José García Cabanillas, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Vicedecana de Infraestructuras y Recursos.
- Prof^a. D^a. M^a. del Carmen Paublete Herrera, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Vicedecana de Alumnos y Relaciones Internacionales.
- Prof^a. D^a. Martina Fernández Gutiérrez, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Secretaria de la Facultad de Enfermería.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R199RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 17 de abril de 2012 por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería, D^a. María de los Ángeles Martelo Baro,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 19 de abril de 2012.

- Prof^a. D^a. María José García Cabanillas, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Vicedecana de Infraestructuras y Recursos.
- Prof^a. D^a. M^a. del Carmen Paublete Herrera, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Vicedecana de Alumnos y Relaciones Externas.
- Prof^a. D^a. Martina Fernández Gutiérrez, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Secretaria de la Facultad de Enfermería.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R200RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Cristina Gavira Fernández como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 17 de abril de 2012 por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería, D^a. María de los Ángeles Martelo Baro,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Cristina Gavira Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería), con efectos económicos y administrativos de 18 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R201RECN/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Cristina Gavira Fernández como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería, D^a. M^a. de los Ángeles Martelo Baro, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Cristina Gavira Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Coordinadora del Grado en Enfermería (Facultad de Enfermería), con efectos económicos y administrativos de 19 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 17 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R202RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 16 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndoles los servicios prestados.

- Prof. D. Cristóbal Corredor Cebrián, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Ordenación Académica.
- Prof. D. Celestino Sanz Segundo, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Infraestructuras e Instalaciones Marítimas.
- Prof^a. D^a. María Eugenia Teijeiro Lillo, Profesora Contratada Doctora, como Subdirectora de Alumnos y Relaciones Internacionales.
- Prof. D. Ramón Natera Marín, Profesor Titular de Universidad, como Secretario de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.
- Prof. D. Juan Carlos Rasero Balón, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.
- Prof. D. Carlos Mascareñas Pérez-Íñigo, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R203RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 16 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012.

- Prof. D. Cristóbal Corredor Cebrián, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector de Ordenación Académica.
- Prof. D. Celestino Sanz Segundo, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector de Infraestructuras y Recursos Marítimos.
- Prof^a. D^a. María Eugenia Teijeiro Lillo, Profesora Contratada Doctora, como Subdirectora de Estudiantes, Calidad y Relaciones Externas.
- Prof. D. Ramón Natera Marín, Profesor Titular de Universidad, como Secretario de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R204RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Carlos Rasero Balón como Coordinador del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D. Juan Moreno Gutiérrez, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Carlos Rasero Balón, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R205RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Daniel García Gómez de Barreda como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D. Juan Moreno Gutiérrez, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Daniel García Gómez de Barreda, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R206RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesan miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 18 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, D. Francisco José Pacheco Romero,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de mayo de 2012, agradeciéndoles los servicios prestados.

- Prof. D. Julio Reyes Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de Ordenación Académica e Infraestructuras.
- Profª. Dª. María Dolores Perea Barberá, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Subdirectora de Relaciones Institucionales y Alumnos.
- Prof. D. Manuel Ignacio Quiroga Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria, como Secretario de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.
- Prof. D. Gustavo Aurelio Cifredo Chacón, Catedrático de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R207RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombran miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 18 de abril de 2012 por el Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, D. Francisco José Pacheco Romero,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo de dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 2 de mayo de 2012.

- Prof. D. Julio Reyes Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de Ordenación Académica e Infraestructuras.
- Profª. Dª. María Dolores Perea Barberá, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Subdirectora de Relaciones Institucionales y Alumnos.
- Prof. D. Manuel Ignacio Quiroga Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria, como Secretario de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R208RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Gustavo Aurelio Cifredo Chacón como Coordinador del

Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, D. Francisco José Pacheco Romero, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Gustavo Aurelio Cifredo Chacón, Catedrático de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica), con efectos económicos y administrativos de 2 de mayo de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R209RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio López Muñoz como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Forense y Toxicología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. José M^a. López-Cepero López Cepero como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Forense y Toxicología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio López Muñoz, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R210RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. José M^a. López-Cepero López-Cepero como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Forense y Toxicología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. José M^a. López-Cepero López Cepero como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Forense y Toxicología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. José M^a. López-Cepero López Cepero, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R211RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Jesús Manuel Cantoral Fernández como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Jesús Manuel Cantoral Fernández como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Jesús Manuel Cantoral Fernández, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R212RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Jesús Manuel Cantoral Fernández como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Jesús Manuel Cantoral Fernández como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Manuel Cantoral Fernández, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R213RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Rafael Comino Delgado como Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. José Luis Lechuga Campoy como Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Rafael Comino Delgado, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología, con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R214RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. José Luis Lechuga Campoy como Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. José Luis Lechuga Campoy como Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Luis Lechuga Campoy, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología, con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R215REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Juan Antonio Micó Segura como Director del Departamento de Neurociencias de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Antonio Micó Segura, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Neurociencias, con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R216REC/N/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel Ignacio García, Catedrático de Escuela Universitaria, como Director del Departamento de Neurociencias, con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R217RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Medina Guerrero como Secretario del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 11 de abril de 2012 por la Sra. Directora del Departamento de Biología, D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta,

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Medina Guerrero, Catedrático de Universidad, como Secretario del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 18 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R218RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Gloria Peralta González como Secretaria del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Directora del Departamento de Biología, D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta, con fecha 11 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Gloria Peralta González, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 19 de abril de 2012.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R219RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Carlos Paniagua García como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, D. Manuel Francisco Romero Oliva,

RESUELVO,

Cesar a D. Carlos Paniagua García como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 18 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R220RECN/2012, de 18 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, D. Manuel Francisco Romero Oliva,

RESUELVO,

Nombrar a D. Rafael Jiménez Fernández, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 19 de abril de 2012.

Cádiz, 18 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R221REC/N/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Violeta Pérez Custodio como Secretaria del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 11 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, D. Guillermo Montes Cala,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Violeta Pérez Custodio, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Filología Clásica, con efectos económicos y administrativos de 20 de abril de 2012.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R222REC/N/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Juan Antonio Alberca de Castro como Secretario del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por la Sra. Directora del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, D^a. Sara Acuña Guirola,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Antonio Alberca de Castro, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, con efectos económicos y administrativos de 19 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R223RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Juan Antonio Alberca de Castro como Secretario del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 12 de abril de 2012 por la Sra. Directora del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, D^a. Sara Acuña Guirola,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Antonio Alberca de Castro, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, con efectos económicos y administrativos de 20 de abril de 2012.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R224RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, D. Arturo Morgado García,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Dolores Lozano Salado, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 20 de abril de 2012.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R225RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Fernando Pérez Mulet como Subdirector del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, D. Arturo Morgado García,

RESUELVO,

Cesar a D. Fernando Pérez Mulet, Catedrático de Universidad, como Subdirector del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos administrativos de 19 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R226REC/N/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 12 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, D. Arturo Morgado García,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Gloria Espigado Tocino, Profesora Titular de Universidad, como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos administrativos de 20 de abril de 2012.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R227REC/N/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. Isabel Arufe Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 11 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D. José María Quiroga Alonso,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Isabel Arufe Martínez, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R228RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. M^a. del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 17 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D. José María Quiroga Alonso,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Carmen Fernández Puga, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R229RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D. José María Quiroga Alonso, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Carmen Fernández Puga, Profesora Ayudante Doctora, como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R230RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. M^a. del Rosario Solera del Río como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 17 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D. José María Quiroga Alonso,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Rosario Solera del Río, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R231RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. del Rosario Solera del Río como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D. José María Quiroga Alonso, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Rosario Solera del Río, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales),

con efectos económicos y administrativos de 24 de abril de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R232RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Alipio Mangas Rojas como Director del Departamento de Medicina de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de dimisión de fecha 12 de abril de 2012 del Sr. Director del Departamento de Medicina, D. Alipio Mangas Rojas,

RESUELVO,

Cesar a D. Alipio Mangas Rojas, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Medicina, con efectos económicos y administrativos de 13 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R234RECN/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Troncoso Reigada como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a los Estatutos de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Troncoso Reigada como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237REC�/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Beatriz Fraguela Gil como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 11 de abril de 2012 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D. José María Quiroga Alonso,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Beatriz Fraguela Gil, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 23 de abril de 2012.

Cádiz, 19 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238REC�/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 45.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, del artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y del artículo 85.6.b) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar como representantes por el sector de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, agradeciéndoles los servicios prestados, a :

- D^a. Rocío Domínguez Bartolomé
- D. Mariano Marcos Bárcena
- D^a. M^a. Ángeles Martelo Baro
- D. Fernando Martín Alcázar
- D. Juan Moreno Gutiérrez
- D. Francisco Javier Pacheco Romero
- D. Alberto Pérez Moreno

Cádiz, 20 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R239RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 45.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, del artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y del artículo 85.6.b) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar como representantes por el sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, agradeciéndoles los servicios prestados, a :

- D. Jesús Manuel Cantoral Fernández
- D. Manuel Larrán Jorge
- D. Antonio López Muñoz
- D. Juan Antonio Micó Segura

Cádiz, 20 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R240RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. Victoria Manuel Delgado como representante de Becarios de Investigación o Investigadores Contratados en la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de las elecciones celebradas el día 30 de marzo de 2012, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R48REC/2012, de 15 de febrero de 2012, y de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R80REC/2012, de 11 de abril de 2012, por la que se realiza la proclamación definitiva de electa en las elecciones parciales a representante en la Comisión de Investigación,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Victoria Manuel Delgado como representante de Becarios de Investigación o Investigadores Contratados, con efectos de 12 de abril de 2012.

Cádiz, 20 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R241RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se nombran representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de las elecciones celebradas el día 30 de marzo de 2012, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R052REC/2012, de 7 de marzo de 2012, y de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R79REC/2012, de 11 de abril de 2012, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, con efectos de 12 de abril de 2012.

- **D. Manuel Rosety Rodríguez** – Representante del Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente a la Universidad en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.
- **D^a. Adelaida Alcalá Rodríguez** – Representante del Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente a la Universidad y Sector del Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente a la Universidad en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.
- **D^a Adelaida Alcalá Rodríguez** - Representante del Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente a la Universidad en la Comisión de Actividades de Extensión Universitaria.
- **D. Francisco de Paula Villatoro Sánchez** – Representante del Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente a la Universidad en la Comisión de Actividades de Extensión Universitaria.

Cádiz, 20 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R242RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Larrán Jorge como representante del sector de Directores de Departamento en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Larrán Jorge como Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, y a la vista del artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Larrán Jorge como representante del sector de Directores de Departamento en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios, con efectos de 9 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 20 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R243REC/N/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Mariano Marcos Bárcena como representante de Decanos/Directores de Centro en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/R111REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D. Mariano Marcos Bárcena como Director de la Escuela Superior de Ingeniería, y a la vista del artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Mariano Marcos Bárcena como representante de Decanos/Directores de Centro en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de 9 de abril de 2012.

Cádiz, 20 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244REC/N/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Rocío Domínguez Bartolomé como representante de Decanos/Directores de Centro en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/R107REC/N/2012, de 26 de marzo de 2012, por la que se cesa a D^a. Rocío Domínguez Bartolomé como Decana de la Facultad de Derecho, y a la vista del artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Rocío Domínguez Bartolomé como representante de Decanos/Directores de Centro en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de 9 de abril de 2012.

Cádiz, 20 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R245REC/N/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. José Alba Reina como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, D. Manuel Arcila Garrido, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. José Alba Reina, Profesora Contratada Doctora, como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos económicos y administrativos de 2 de mayo de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246REC/N/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Antonio Troncoso Reigada como miembro de la Comisión del Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28

de octubre), y de acuerdo con el art. 2 del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión del Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Troncoso Reigada, como miembro de la Comisión del Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz en representación de la Administración Universitaria, con fecha de efectos de 26 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Marina Gutiérrez Peinado como miembro de la Comisión del Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y de acuerdo con el art. 2 del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión del Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Marina Gutiérrez Peinado como miembro de la Comisión del Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz en representación de la Administración Universitaria, con fecha de efectos de 27 de abril de 2012.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Raúl Martín García como Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Raúl Martín García como Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de 16 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Raúl Martín García, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con efectos económicos y administrativos de 1 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Raúl Martín García como Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Raúl Martín García como Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de 16 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Raúl Martín García, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con efectos económicos y administrativos de 2 de mayo de 2012.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Secretario del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Rodrigo Alcántara Puerto, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Química Física, con efectos económicos y administrativos de 1 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Joaquín Martín Calleja como Director del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Joaquín Martín Calleja, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Química Física, con efectos económicos y administrativos de 1 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Rodrigo Alcántara Puerto, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Química Física, con efectos económicos y administrativos de 2 de mayo de 2012.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se cesa a D. Manuel García Vargas como Director del Departamento de Química Analítica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Domingo Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel García Vargas, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Química Analítica, con efectos económicos y administrativos de 1 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se nombra a D. Domingo Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Domingo Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Domingo Guillén Sánchez, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Química Analítica, con efectos económicos y administrativos de 2 de mayo de 2012.

Cádiz, 26 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Evelia Muñoz Sánchez-Reyes como Subdirectora del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Directora del Departamento de Derecho Privado, D^a. Margarita Castilla Barea, con fecha 19 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Evelia Muñoz Sánchez-Reyes, Profesora Titular de Universidad, como Subdirectora del Departamento de Derecho Privado, con efectos administrativos de 21 de marzo de 2012.

Cádiz, 27 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. María de los Remedios Moreno Brea como Secretaria del Departamento de Neurociencias la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 26 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Neurociencias, D. Juan Manuel Ignacio García,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María de los Remedios Moreno Brea, Catedrática de Escuela Universitaria, como Secretaria del Departamento de Neurociencias, con efectos económicos y administrativos de 27 de abril de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 27 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. María de los Remedios Moreno Brea como Secretaria del Departamento de Neurociencias la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 26 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Neurociencias, D. Juan Manuel Ignacio García,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María de los Remedios Moreno Brea, Catedrática de Escuela Universitaria, como Secretaria del Departamento de Neurociencias, con efectos económicos y administrativos de 28 de abril de 2012.

Cádiz, 27 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se cesa a D^a. Josefa Larrán López como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 25 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, D. José M^a. López-Cepero López-Cepero,

RESUELVO,

Cesar a D. Josefa Larrán López, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 3 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 27 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259RECN/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. Mercedes Salido Peracaula como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 25 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, D. José M^a. López-Cepero López-Cepero,

RESUELVO,

Nombrar a D. Mercedes Salido Peracaula, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 4 de mayo de 2012.

Cádiz, 27 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260RECN/2012, de 2 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Francisco Javier Navas Pineda como Secretario del Departamento de Química Física la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 30 de abril de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Química Física, D. Rodrigo Alcántara Puerto,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Javier Navas Pineda como Secretario del Departamento de Química Física, con efectos económicos y administrativos de 3 de mayo de 2012.

Cádiz, 2 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2012, de 3 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Ignacio Naranjo Rodríguez como Secretario del Departamento de Química Analítica la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 2 de mayo de 2012 por el Sr. Director del Departamento de Química Analítica, D. Dominico Guillén Sánchez,

RESUELVO,

Cesar a D. Ignacio Naranjo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Química Analítica, con efectos económicos y administrativos de 3 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267RECN/2012, de 7 de mayo de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 45.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, del artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y del artículo 85.6.h) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar como representantes por el sector de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- D. Manuel Arcila Garrido
- D^a. Paloma López Zurita

Cádiz, 7 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R268RECN/2012, de 7 de mayo de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 45.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, del artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y del artículo 85.6.h) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar como representantes por el sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, agradeciéndoles los servicios prestados, a :

- D. Luis Javier Moreno Corral
- D. Gaspar Penagos García

Cádiz, 7 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269REC/N/2012, de 9 de mayo de 2012, por la que se nombra a los miembros en representación de esta Institución en la Mesa de Negociación de temas comunes de los empleados públicos de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre),

A la vista de la inminente constitución de la Mesa de Negociación de temas comunes de los empleados públicos de la Universidad de Cádiz, cuya composición ha de ser paritaria y proporcional a la representación de las organizaciones sindicales correspondientes,

RESUELVO,

Primero.- Designar y nombrar como miembros en representación de esta Institución en la Mesa de Negociación de temas comunes de los empleados públicos de la Universidad de Cádiz:

1. El Rector de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
2. La Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal de la Universidad de Cádiz.
3. El Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz.
4. El Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación de la Universidad de Cádiz.
5. El Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz.
6. La Directora General de Acceso y Orientación de la Universidad de Cádiz.
7. El Director General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.
8. La Secretaria General de la Universidad de Cádiz.
9. La Vicesecretaria General de la Universidad de Cádiz.
10. El Gerente de la Universidad de Cádiz.
11. El Vicegerente de la Universidad de Cádiz.
12. El Director del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.
13. La Directora de la Unidad de Planificación de la Universidad de Cádiz.
14. D^a M^a Luisa de la Flor Fernández, Profesora Titular de Universidad y Directora del Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
15. D^a M^a Clemencia de la Cruz Rodríguez, Coordinadora de Archivo del Servicio Central de Bibliotecas y Archivo de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 9 de mayo de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R270REC/N/2012, de 10 de mayo de 2012, por la que se nombran representantes de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de las elecciones celebradas el día 7 de mayo de 2012, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R83REC/2012, de 24 de abril de 2012, y del Acuerdo de la Junta Electoral General de 10 de mayo de 2012 por el que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones a representantes de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes representantes de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno, con efectos de 10 de mayo de 2012:

APPELLIDOS Y NOMBRE
ARCILA GARRIDO, MANUEL
GARCÍA BAÑÓN, ANA
GARRIDO PÉREZ, EVA
LARRÁN JORGE, MANUEL
LOPEZ ZURITA, PALOMA
LORENZO PEÑUELAS, ANTONIO
MARISCAL CHICANO, JOSÉ MARÍA
MARTELO BARO, MARÍA ÁNGELES
MORENO GUTIÉRREZ, JUAN

Cádiz, 10 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271REC/N/2012, de 10 de mayo de 2012, por la que se nombran representantes de Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de las elecciones celebradas el día 7 de mayo de 2012, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R83REC/2012, de 24 de abril de 2012, y del Acuerdo de la Junta Electoral General de 10 de mayo de 2012 por el que se realiza la proclamación definitiva de

electos en las elecciones a representantes de Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes representantes de Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno, con efectos de 10 de mayo de 2012:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
CANTORAL FERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL
CASTILLA BAREA, MARGARITA
IGNACIO GARCÍA, JUAN MANUEL
MARTÍN CASTRO, MARÍA PAZ
PENAGOS GARCÍA, GASPAS
RODRÍGUEZ-IZQUIERDO GIL, JOSÉ MARÍA

Cádiz, 10 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R277RECN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Francisco José Pacheco Romero como Director Coordinador del Campus de Puerto Real.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 4 de mayo de 2012 por los Decanos/Directores del Campus de Puerto Real y del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco José Pacheco Romero, Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, como Director Coordinador del Campus de Puerto Real, con efectos administrativos de 14 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 14 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R278RECN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. José María Mariscal Chicano como Decano Coordinador del Campus de Puerto Real.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 4 de mayo de 2012 por los Decanos/Directores del Campus de Puerto Real y del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos,

RESUELVO,

Nombrar a D. José María Mariscal Chicano, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, como Decano Coordinador del Campus de Puerto Real, con efectos administrativos de 15 de mayo de 2012.

Cádiz, 14 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R279RECN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 4 de mayo de 2012 por los Decanos/Directores del Campus de Puerto Real y del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Moreno Gutiérrez, Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, con efectos administrativos de 14 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 14 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R280RECN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Francisco José Pacheco Romero como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 4 de mayo de 2012 por los Decanos/Directores del Campus de Puerto Real y del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco José Pacheco Romero, Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM), con efectos administrativos de 15 de mayo de 2012.

Cádiz, 14 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R281RECN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Luis Javier Moreno Corral como Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. María José Abellán Hervás como Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 26 de abril de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria, como Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con efectos económicos y administrativos de 20 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 14 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R282RECN/2012, de 14 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. María José Abellán Hervás como Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. María José Abellán Hervás como Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 26 de abril de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María José Abellán Hervás, Profesora Titular de Universidad, como Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con efectos económicos y administrativos de 21 de mayo de 2012.

Cádiz, 14 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284REC/N/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Melquiades Casas Ruiz como Secretario del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de fecha 3 de mayo de 2012, presentado por la Sra. Directora del Departamento de Física Aplicada, D^a. Begoña Tejedor Álvarez,

RESUELVO,

Cesar a D. Melquiades Casas Ruiz, Catedrático de Universidad, como Secretario del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 17 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285REC/N/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se nombra a D^a. Beatriz Fraguela Gil como Secretaria del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 3 de mayo de 2012 por la Sra. Directora del Departamento de Física Aplicada, D^a. Begoña Tejedor Álvarez,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Beatriz Fraguela Gil, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Secretaria del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 18 de mayo de 2012.

Cádiz, 17 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R286RECEN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. José Antonio Muñoz Cueto como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de fecha 3 de mayo de 2012, presentado por D. José Antonio Muñoz Cueto, en el que comunica su renuncia como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz, nombrada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R299RECEN/2011, de 27 de septiembre de 2011,

RESUELVO,

Cesar a D. José Antonio Muñoz Cueto como miembro de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz, con efectos de 3 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R287RECEN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Olegario Castillo López como Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de fecha 2 de mayo de 2012, presentado por el Sr. Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, D. Raúl Martín García,

RESUELVO,

Cesar a D. Olegario Castillo López, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con efectos económicos y administrativos de 17 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R288RECN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Olegario Castillo López como Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de fecha 2 de mayo de 2012, presentado por el Sr. Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, D. Raúl Martín García,

RESUELVO,

Nombrar a D. Olegario Castillo López, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con efectos económicos y administrativos de 18 de mayo de 2012.

Cádiz, 17 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R289RECN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Parrón Vera como Subdirector del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de fecha 2 de mayo de 2012, presentado por el Sr. Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, D. Raúl Martín García,

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Ángel Parrón Vera, Catedrático de Escuela Universitaria, como Subdirector del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con efectos administrativos de 17 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R290RECN/2012, de 17 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Parrón Vera como Subdirector del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de fecha 2 de mayo de 2012, presentado por el Sr. Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, D. Raúl Martín García,

RESUELVO,

Nombrar a D. Miguel Ángel Parrón Vera, Catedrático de Escuela Universitaria, como Subdirector del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con efectos administrativos de 18 de mayo de 2012.

Cádiz, 17 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R291RECN/2012, de 23 de mayo de 2012, por la que se nombra a D^a. María José Santi Cano como Secretaria del Departamento de Enfermería y Fisioterapia la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 22 de mayo de 2012 por la Sra. Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, D^a. M^a. José Abellán Hervás,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. José Santi Cano, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2012.

Cádiz, 23 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R292RECN/2012, de 23 de mayo de 2012, por la que se cesa a D^a. Ana María García Bañón como representante de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R270REC/N/2012, de 10 de mayo de 2012, se nombran representantes de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz,

A la vista de escrito de fecha 23 de mayo de 2012 presentado por D^a. Ana María García Bañón, Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, en el que comunica su renuncia como representante de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz,

A la vista del artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y del artículo 85.6.a) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Ana María García Bañón, Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, como representante de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno, con efectos de 23 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 23 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R293REC/N/2012, de 23 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Juan José Domínguez Jiménez como representante de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del Acta de Escrutinio de las elecciones celebradas el 7 de mayo de 2012, de acuerdo con lo previsto en el artículo 211.5 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan José Domínguez Jiménez, Director de la Escuela Superior de Ingeniería, como representante de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, con efectos de 24 de mayo de 2012.

Cádiz, 23 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R294REC/N/2012, de 28 de mayo de 2012, por la que se le concede a D. Fernando Martín Alcazar una licencia por año sabático para el curso 2012/2013.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y vistos los informes favorables de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 7 de mayo de 2012 y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 8 de mayo de 2012.

RESUELVO,

Primero.- Conceder al Profesor D. Fernando Martín Alcázar una licencia por año sabático para el curso 2012/2013.

Segundo.- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46º de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13º a) en relación con el Art. 8º.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116º y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 28 de mayo de 2012

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R295RECN/2012, de 28 de mayo de 2012, por la que se le concede a D. Juan Manuel Barragán Muñoz una licencia por año sabático para el curso 2012/2013.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y vistos los informes favorables de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 7 de mayo de 2012 y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 8 de mayo de 2012.

RESUELVO,

Primero.- Conceder al Profesor D. Juan Manuel Barragán Muñoz una licencia por año sabático para el curso 2012/2013.

Segundo.- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46° de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13° a) en relación con el Art. 8°.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116° y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 28 de mayo de 2012

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R296REC/N/2012, de 28 de mayo de 2012, por la que se le concede a D. ^a Dolores Bermúdez Medina una licencia por año sabático para el curso 2012/2013.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y vistos los informes favorables de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 7 de mayo de 2012 y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 8 de mayo de 2012.

RESUELVO,

Primero.- Conceder a la Profesora D. ^a Dolores Bermúdez Medina una licencia por año sabático para el curso 2012/2013.

Segundo.- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46° de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13° a) en relación con el Art. 8°.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116° y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 28 de mayo de 2012

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R297REC/N/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se cesa a D^a. Teresa García Valderrama como Directora en funciones del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Emiliano Ruiz Barbadillo como Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 21 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Teresa García Valderrama, Profesora Titular de Universidad, como Directora en funciones del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 4 de junio de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 29 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R298REC/N/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se nombra a D. Emiliano Ruiz Barbadillo como Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Emiliano Ruiz Barbadillo como Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 21 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Emiliano Ruiz Barbadillo, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, con efectos económicos y administrativos de 5 de junio de 2012.

Cádiz, 29 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R300RECN/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se nombra a D^a. María Teresa Gutiérrez Amares como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a los Estatutos de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Teresa Gutiérrez Amares, Asesora para Ciencias de la Salud, como miembro representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

Cádiz, 29 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R301RECN/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se cesa a D^a. Guadalupe Antón Gómez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez de la Frontera.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. Guadalupe Antón Gómez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez de la Frontera, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 21 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Guadalupe Antón Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez de la Frontera, con efectos económicos y administrativos de 29 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 29 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R302RECN/2012, de 29 de mayo de 2012, por la que se nombra a D^a. Guadalupe Antón Gómez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez de la Frontera.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electa de D^a. Guadalupe Antón Gómez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez de la Frontera, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 21 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Guadalupe Antón Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez de la Frontera, con efectos económicos y administrativos de 30 de mayo de 2012.

Cádiz, 29 de mayo de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R303RECN/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se cesa a D. Manuel Rosety Rodríguez como Secretario del Departamento de Medicina de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 25 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Rosety Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Medicina, con efectos económicos y administrativos de 14 de junio de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 1 de junio de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R304RECN/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se nombra a D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 25 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Rosety Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Medicina, con efectos económicos y administrativos de 15 de junio de 2012.

Cádiz, 1 de junio de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R305RECN/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se cesa a D. Diego Sales Márquez como Director en funciones del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Diego Sales Márquez como Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 29 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Diego Sales Márquez, Catedrático de Universidad, como Director en funciones del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 4 de junio de 2012, agradeciéndole los servicios prestados

Cádiz, 1 de junio de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306RECN/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se nombra a D. Diego Sales Márquez como Director en del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva como electo de D. Diego Sales Márquez como Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 29 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Diego Sales Márquez, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 5 de junio de 2012.

Cádiz, 1 de junio de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R307REC/N/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se cesa a D. Fernando Fernández Palacín como Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a los Estatutos de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

A la vista del escrito de renuncia presentado por D. Fernando Fernández Palacín con fecha 25 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Fernando Fernández Palacín como Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación, con efectos económicos y administrativos de 25 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 1 de junio de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R308REC/N/2012, de 1 de junio de 2012, por la que se cesa a D^a. María Auxiliadora López Sánchez como “Coordinadora de encuestación sobre la satisfacción de los alumnos con la docencia recibida y satisfacción general de los miembros de la UCA y agentes externos con la Institución” de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de escrito de renuncia presentado por D^a. María Auxiliadora López Sánchez con fecha 25 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María Auxiliadora López Sánchez como “Coordinadora de encuestación sobre la satisfacción de los alumnos con la docencia recibida y satisfacción general de los miembros de la UCA y agentes externos con la Institución” de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 25 de mayo de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 1 de junio de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R309REC/N/2012, de 6 de junio de 2012, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Docencia y Formación, D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa, y D. Manuel Gómez Ruiz, Gerente de la Universidad de Cádiz, como representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Docencia y Formación, D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa, y a D. Manuel Gómez Ruiz, Gerente de la Universidad de Cádiz, como representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz, con efectos de 6 de junio de 2012.

Cádiz, 6 de junio de 2012

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R316REC/N/2012, de 15 de junio de 2012, por la que nombra con carácter temporal a D. Alejandro Pérez Peña, Director de la Unidad de Calidad y Evaluación, como Presidente de la Comisión de Evaluación del Docencia-UCA.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, por la que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Evaluación del Docentia-UCA, publicada en el BOUCA núm. 143 de 15 de mayo de 2012, en la que la Presidencia corresponde al Sr. Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación,

RESUELVO,

Nombrar con carácter temporal a D. Alejandro Pérez Peña, Director de la Unidad de Calidad y Evaluación, como Presidente de la Comisión de Evaluación del Docentia-UCA.

Cádiz, 15 de junio de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R317RECN/2012, de 15 de junio de 2012, por la que se nombra con carácter temporal a D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Docencia y Formación, como Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 21 de abril de 2005, BOUCA núm. 25), que establece que actuará como Presidente el Vicerrector competente en materia de planificación económica,

RESUELVO,

Nombrar con carácter temporal a D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Docencia y Formación, como Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

Cádiz, 15 de junio de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno.

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238RECN/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se cesan representantes por el sector de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en el Consejo de Gobierno, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: "D. Francisco Javier Pacheco Romero", *debe decir* "Francisco José Pacheco Romero".

Cádiz, 8 de mayo de 2012

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Francisca Fuentes Rodríguez

* * *
